



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

COSEVI

# *PLAN OPERATIVO*



## *INSTITUCIONAL AÑO 2024*



## Contenido

Acuerdo de Junta Directiva JD-0149-2023 .....	3
Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0017-2023-Ajuste al Presupuesto 2024. Gasto máximo COSEVI 2024. ....	4
Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°229 del 11 diciembre del 2023, Alcance N° 245.....	6
INTRODUCCION .....	7
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.....	10
1. PANORAMA INSTITUCIONAL: .....	10
2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL: .....	10
2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.....	12
2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	15
2.3.1 FUNCIONES.....	15
2.3.2 ORGANIGRAMA .....	30
2.3.3 Recursos Humanos. Relación de Puestos 2024. ....	31
2.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).....	32
2.5 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.....	36
2.5.1 Visión.....	36
2.5.2 Misión.....	36
2.5.3 Objetivo general.....	36
2.5.4 Objetivos específicos .....	36
2.6 Líneas de acción estratégica (Políticas institucionales).....	37
2.7 VALORES.....	37
2.7 Ejes estratégicos (factores claves de éxito.) .....	38
2.7.1 Organización especializada e innovadora.....	38
2.7.2 Líder en la promoción de política pública.....	38
2.7.3 Uso eficiente de recursos .....	38
2.5.7 RECURSOS.....	39
2.5.8 FINANCIAMIENTO.....	39
2.5.9 MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).....	41
2.5.10 SERVICIOS.....	42
2.5.11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).....	44
2.5.12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL.....	46
MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO MAPP.....	47
AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR POR METAS .....	49
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR .....	55
GRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR METAS AREA 01 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.....	76
AREA 02 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL MATRIZ POR METAS .....	89
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS AREA 02 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.....	95
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR METAS AREA 02 MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.....	101
ANEXO 4 FICHA TÉCNICA A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2024.....	119
METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO ...	121



## Acuerdo de Junta Directiva JD-0149-2023



21 de abril del 2023

CSV-JD-0149-2023

### AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO IX SESIÓN ORDINARIA: 3142-23 DE FECHA: 19-04-2023

Licenciada  
Cindy Coto Calvo  
**Directora Ejecutiva**  
**Consejo de Seguridad Vial**

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

#### **Anteproyecto Presupuesto 2024**

#### **Acuerdo:**

- 9.1 Se aprueba el anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial para el año 2024 presentado por la Administración, por un monto total de **₡23.703.040.277,00**, que contempla todas las necesidades y compromisos para ese ejercicio presupuestario y se instruye para continuar con las gestiones correspondientes ante las autoridades respectivas.

#### **Se declara acuerdo firme.**

KATTIA ORTEGA Firmado digitalmente por  
KATTIA ORTEGA FALLAS (FIRMA)  
FALLAS (FIRMA) Fecha: 2023.04.21 13:49:28  
+06'00'

Kattia Ortega Fallas  
**Secretaria de Junta Directiva**  
**Consejo de Seguridad Vial**

Cc: Ing. Luis Amador Jiménez, Presidente Junta Directiva, COSEVI  
Archivo

---

#### **Consejo de Seguridad Vial**

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0975

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



## Acuerdo Junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0017-2023-Ajuste al Presupuesto 2024. Gasto máximo COSEVI 2024.



26 mayo del 2023

CSV-JD-AVI-ACU-0017-2023

### AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

REF.: ARTÍCULO VI, SESIÓN ORDINARIA: 3145-2023 DE FECHA: 24-05-2023

Licenciada  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimada señora:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

CSV-DE-1791-2023 respuesta Ajuste al presupuesto 2024. Gasto máximo COSEVI 2024

#### Acuerdo:

- 6.1 Se tiene por conocido el oficio CSV-DE-1791-2023, relativo al ajuste al presupuesto 2024.
- 6.2 Se aprueba la modificación del acuerdo 9.1 adoptado en la Sesión Ordinaria 3142-23, en el cual se aprobó el anteproyecto de POI Presupuesto del COSEVI para el año 2024 por un monto total de ₡ 23.703.040.277,00, y se establezca el monto de la aprobación de ese anteproyecto en la suma de ₡ 22.461.876.000,00, de conformidad con el gasto máximo asignado por el MOPT, comunicado con los oficios DM-2023-1363 y DVA-DF-FEP-2023-092.
- 6.3 Se autoriza a la Administración para que efectúe las siguientes disminuciones para atender el ajuste:
  - Subpartida 6.01.04 "Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales", por la suma de ₡ 1.080.300.000,00.
  - Subpartida 1.04.02 "Servicios Jurídicos", por la suma de ₡ 22.800.000,00.
  - Subpartida 6.06.02 "Reintegros o Devoluciones", por la suma de ₡ 138.000.000,00
- 6.4 Se autoriza efectuar la redistribución del gasto, de Gasto Corriente a Gasto de Capital, a efectos de ajustarse a los montos máximos asignados por el MOPT, de la siguiente forma:

#### Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0975

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



Modificar la fuente de financiamiento de la subpartida 0.03.03 "Décimo tercer mes", de la 001 a la 280, por la suma de ₡ 464.550.000,00, de forma similar a lo aplicado por el MOPT para los periodos 2021 y 2022.

Trasladar la totalidad de los recursos presupuestados en la subpartida 6.01.04 "Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales", a la subpartida 7.01.04 "Transferencias de Capital a Gobiernos Locales", por la suma de ₡ 1.810.800.000,00.

Trasladar parte de los recursos presupuestados en la subpartida 6.01.03 "Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales", IP 203, a la subpartida 7.01.03 "Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales", IP 203, por la suma de ₡ 2.035.144,00.

**Se declara acuerdo firme.**

KATTIA ORTEGA firmado digitalmente por KATTIA  
ORTEGA FALLAS (FIRMA)  
FALLAS (FIRMA)

Kattia Ortega Fallas  
Secretaria Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Cc: Ing. Luis Amador Jiménez. Presidente de Junta Directiva  
Archivo.

**Consejo de Seguridad Vial**

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La  
Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0975

[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)



Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°229 del 11 diciembre del 2023, Alcance N° 245.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

UNIDAD EJECUTORA  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

**MISIÓN:**

Es la Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados interorganizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	15.947.931.960	UNIDAD GESTORA.
2 ADMINISTRACIÓN VIAL.	6.513.944.040	UNIDAD GESTORA.
<b>Total del Subprograma</b>	<b>22.461.876.000</b>	<b>03</b>



## INTRODUCCION

El sustento legal que abriga principalmente el Proceso de Formulación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional para el caso son las prioridades y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023- 2026; “ Rogelio Fernández Güell”, donde se establece como objetivo principal; disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial y cuya meta plantea reducir la cantidad de personas fallecidas en 100 durante el período 2023 - 2026, tomando como base el año 2019 que registró 802 personas fallecidas por dicha causa.

Asimismo, el Plan Estratégico Nacional de Transportes 2011 – 2035, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo 2030 tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En correspondencia con lo anterior, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFPP) (8131, del 16 de octubre de 2001), establece en su artículo 4, que el Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales. Por su parte, el Reglamento de dicha Ley (Decreto 32988-H-MP-PLAN, del 18 de abril de 2006), indica en su artículo 2 del Reglamento de la LAFPP (Decreto N° 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) que:

*“...el Plan Nacional de Desarrollo es el marco orientador del gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece en forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional y sectorial”.*

Bajo la premisa anterior, los Planes Operativos y Presupuestos de toda institución Pública de la República, deben estar vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo, para el caso la misma Ley N°8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece la sujeción al PND de la formulación presupuestaria de los entes y órganos del Estado y de sus Planes Operativos Institucionales. Toda asignación presupuestaria debe estar justificada en una planificación programática, evaluable, fiscalizada y supervisada por la Contraloría



General de la República, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN según sus competencias propias.

En materia presupuestaria, el artículo 4 de la Ley mencionada señala que:

*“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo... El Plan Nacional de Desarrollo constituirá el marco global que orientará los planes operativos institucionales, según el nivel de autonomía que corresponda de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales pertinentes.”*

Además, el artículo 23 cita que:

*“A partir de la programación macroeconómica, la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo, elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico...”;*

Y, el artículo 31 define como uno de los objetivos del Subsistema de Presupuesto,

*“Presupuestar los recursos públicos según la programación macroeconómica, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo”.*

Asimismo, se cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2023-2030, el cual es un instrumento de planificación de mediano plazo para la programación de objetivos estratégicos, líneas de acción estratégicas, resultados y productos a lograr por las diferentes direcciones, departamentos y unidades del Cosevi; así como, por las Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial y Policía de Tránsito, en los próximos 8 años, para alcanzar la misión y visión propuesta por la institución, de manera tal que cumpla con las competencias y responsabilidad en un contexto y tiempo determinado, de acuerdo a la legislación y normativa que la rige.

En correspondencia con lo anterior, la Planificación Institucional consiste en el medio para crear, modificar, o ampliar la capacidad de previsión de una entidad para enfrentar adecuadamente la satisfacción de las demandas de su clientela sea esta interna o externa.

El llevar a cabo el proceso de Planificación Institucional no es meramente un ejercicio intelectual, ni una actividad rutinaria divorciada de la realidad institucional, como bien lo cita la Contraloría General de la República; es un proceso consolidado de planes operativos interdireccionales, que representan el esfuerzo por realizar la tarea sustantiva, a partir de procesos sistemáticos, ordenados y racionales, que permitan hacer una producción de servicios públicos eficientes y eficaces para





responder a las situaciones que son objeto de intervención del Consejo de Seguridad Vial.

Se presenta a consideración de las autoridades correspondientes el Plan Operativo Institucional para el año 2024 (P.O.I) del Consejo de Seguridad Vial, donde se puede identificar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, la definición de objetivos, metas y acciones a ejecutar; se precisan los recursos según los resultados esperados y se identifican unidades ejecutoras responsables de Áreas del plan.

Se presenta la historia y marco jurídico, estructura organizacional, diagnóstico institucional, el enunciado de la misión, visión, las políticas del Consejo de Seguridad Vial, objetivos, valores, factores claves de éxito, recursos, fuentes de financiamiento, mercado público, servicios entre otros.

El Consejo de Seguridad Vial tiene como labor sustantiva la responsabilidad de ser rectora y gestora de la seguridad vial y movilidad activa del país; así como, prestadora de trámites y servicios, con la finalidad de brindar un apoyo esencial en la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible en carretera para los usuarios del sistema de infraestructura y transporte.

Dicha labor se materializa mediante la ejecución de diversas actividades policiales como controles, los cuales procuran maximizar la presencia policial en carretera y prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito mortales con énfasis en usuarios vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas), de tal forma que se puedan controlar el irrespeto a los límites de velocidad, los conductores en estado de ebriedad, el uso correcto del cinturón de seguridad y otros dispositivos pasivos de seguridad, así como el irrespeto al señalamiento vial, demarcación horizontal y vertical, auditorías y estudios de tránsito, en procesos de acreditación de conductores, educación vial, promoción de hábitos y comportamiento seguros en el sistema de tránsito con la ayuda de campañas, acciones educativas en seguridad vial, procesos de reacreditación de conductores, supervisión de la revisión técnica vehicular, procesos de investigación sobre tramos determinados como de alto riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito, incorporación de la sociedad civil en procesos de gestión local en seguridad vial, a través de los Programas de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras, entre otros.

Es importante citar que, con la ejecución de estas acciones sustantivas, el Consejo de Seguridad Vial está cumpliendo con sus objetivos de:



- Desarrollar acciones innovadoras que potencien la mejora en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, mediante el uso de talento humano multidisciplinario y especializado, con el fin de desarrollar medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.
- Promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.
- ✓ - Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.

El Plan Operativo Institucional está integrado por dos Áreas Presupuestarias:

- ❖ Área 01- Administración Superior.
- ❖ Área 02- Movilidad y Seguridad Vial.

El presente documento se estructuró en concordancia con los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2024

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo de Seguridad Vial.**

## **1. PANORAMA INSTITUCIONAL:**

### **2.1 HISTORIA Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:**

El Consejo de Seguridad Vial nace de un Proyecto de Ley, Expediente N° 8062, presentado a la Asamblea Legislativa, de conformidad con el acta N° 54 de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos el día 20 de junio de 1978, en la cual se discutió dicho proyecto.

Como antecedentes se tiene que desde 1969, el Club Rotario empezó a estudiar el problema de la cantidad de accidentes de tránsito, remitiendo a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de tránsito.

Este proyecto finalmente se constituyó en ley en 1973, por medio de la cual se crea el Seguro Obligatorio en Vehículos Automotores y se establecen una serie de disposiciones como las de las multas fijas que era una innovación en nuestro país, las cuales se pagan directamente sin necesidad de tener que ir a juicio. Con este



sistema se pretendía que quien recibiera una multa la pagara directamente en las agencias bancarias sin necesidad de llegar a juicio y esperar a que prescribiera el asunto, pero el sistema no operó porque si bien la ley establecía que los bancos del Estado debían efectuar ese cobro, lo cierto es que no se les obligaba a hacerlo, y éstos no tenían interés porque no recibían ninguna comisión por ese servicio. De ahí se varió la ley mediante una serie de reformas que salieron aprobadas en el año 1976, entre las cuales hay una reforma que establece que:

“... las multas que se impongan en virtud de lo dispuesto en la presente ley, serán destinadas a la formación de un fondo que será utilizado para la financiación de un programa de prevención de accidentes de tránsito dentro del cual se incluye, de modo preferente, la adquisición de equipos y materiales para la Dirección General de tránsito que serán empleados conforme lo señala este programa”.

Cuando se crea este fondo surge el problema: ¿Quién administra ese fondo? El Poder Ejecutivo, en marzo de 1978, integró una Comisión mediante decreto en la que se establecía lo siguiente: “Intégrese la Comisión Nacional de Seguridad Vial, organismo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tendrá por función el establecimiento de los procedimientos de uso y giro en contra de los fondos acumulados por infracciones de tránsito, etc.”. Dicha comisión la conformaba el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguro, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Director de la Inspección de Tránsito. Esta comisión integrada por el Poder Ejecutivo no podía administrar esos fondos, que se estaban acumulando por cuanto no le asignaban funciones a la comisión. Dado que no se invertían los fondos, la comisión quedó sin efecto y se continuó buscando la mejor forma de organizar la Seguridad Vial en el país.

Es importante acotar que, en el dictamen de mayoría de la sesión extraordinaria supra citada, se recogen las siguientes consideraciones de interés referentes al proyecto de creación del Consejo de Seguridad Vial.

Se orientaba inicialmente el proyecto de ley a la creación de una Dirección de Seguridad Vial, la cual tendría como objetivos básicos el centralizar en un órgano todo lo relativo a la Seguridad Vial con criterio técnico – especializado.

De esta manera, podría desarrollar una vigorosa campaña de prevención de accidentes y de divulgación educativa, al contar con elementos capacitados y bien remunerados y con recursos estables y suficientes.

Se da al Consejo de Seguridad Vial independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia, a efecto de que pueda desempeñarse más adecuadamente en la fijación de las políticas propias de su materia “.1

---

1 Comisión de Transformación Institucional. **Documento Base para la Transformación y Modernización del Consejo de Seguridad Vial**. San José. Enero 1996. Pp 1,2.



Finalmente, mediante la Ley de Administración Vial N° 6324, publicada en el Alcance N° 4 de la Gaceta N° 97 del 25 de mayo de 1979, se crea el Consejo de Seguridad Vial. Su creación respondió a la necesidad de dar un tratamiento especializado, técnico, interdisciplinario y centralizado a un problema de salud pública, que para esa época ya manifestaba índices importantes de mortalidad en las vías.

## 2.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.

El espacio legal en donde el Consejo de Seguridad Vial sustenta su accionar es el siguiente:

- Ley N°6324, “Ley de Administración Vial”, publicada en el Alcance N° 4 de La Gaceta N°97 del 25 de mayo de 1979 y sus reformas. Esta ley establece las funciones y competencias del Cosevi, relacionadas a temas de seguridad vial y el medio ambiente, en sus artículos 4 y 9.

Artículo 4º.- Créase el Consejo de Seguridad Vial como dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual tendrá independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica propia.

Artículo 9º.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Conocer los análisis de los asuntos referentes al tránsito, para identificar problemas de seguridad vial y hacer las recomendaciones que estime pertinentes.
- b) Conocer y aprobar orientaciones, prioridades y proyectos para programas de promoción de la seguridad vial.
- c) Proponer al Poder Ejecutivo la reglamentación concerniente al tránsito de personas, vehículos y bienes en donde la ley de tránsito tenga jurisdicción, así como en todos los aspectos de seguridad vial y de la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.
- d) Aprobar los montos de los resarcimientos, cobros, permisos, certificaciones, daños en señales viales, escoltas especiales, cursos, materiales de estudio, traslados originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito.
- e) Administrar el Fondo de Seguridad Vial y asignar las sumas necesarias para los programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que



requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito y el propio Cosevi.

- f) Conocer, tramitar y resolver cualquier otro asunto que le someta el ministro de Obras Públicas y Transportes.
  - g) Promover y regular el uso de la bicicleta como de transporte, trabajo y recreación, conocido también como movilidad ciclística, además de los principios la pirámide invertida de la movilidad y el de pacificación de las carreteras, toda conformidad con la Ley de Movilidad y movilidad ciclística.
- Aunado a lo anterior, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N°9078, establece al Cosevi como competencia la autorización de los Centros de inspección técnica vehicular (CIVE) y la fiscalización de los centros de inspección técnica vehicular (IVE), tal como se establece en los artículos 25 y 28.

Asimismo, dicha ley designa al Cosevi la obligatoriedad de facilitar a los titulares de licencias el saldo de puntos, según lo contemplado en su artículo 142.

- En lo relacionado a los vehículos y placas detenidos por infracciones a la Ley 9078, debido a sanciones por multa fija, dicha ley establece responsabilidades al Cosevi en los artículos 150 (Retiro temporal del vehículo), 151 (Inmovilización del vehículo por retiro de placas) 152 (Recuperación de vehículos), 155 (Disposición de vehículos no reclamados) y 155 bis (Mecanismos de disposición de vehículos no reclamados). La Ley 9078 también establece disposiciones al Cosevi en relación a notificación de las boletas por infracciones detectadas por medios electrónicos, en su artículo 161- **Confección de boletas por infracciones detectadas por medios electrónicos.**

Además, se le establece al Cosevi realizar la anotación provisional en el asiento de la licencia de conducir del infractor de las boletas de citación levantadas por los oficiales de tránsito, según lo define la Ley 9078 en su artículo 162 - **Anotación provisional de boletas de citación.**

Esta ley da la posibilidad a los supuestos infractores de presentar la impugnación de las boletas de citación, para lo cual, el Cosevi debe contar con los recursos para realizar este trámite, según se estipula en los artículos 163- **Impugnación de boletas de citación** 164- **Trámite de la impugnación.**

De igual forma, esta misma ley define la responsabilidad del Cosevi de brindar la colaboración al personal docente del Ministerio de Educación Pública, para la capacitación y el asesoramiento en materia de seguridad vial y todos los



componentes del sistema de infraestructura y transporte, según se establece en su artículo 217; así como, desarrollar campañas de seguridad vial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 218, al igual que, estar a cargo del Sistema de Estadística en Accidentes de Tránsito y de Investigación en Materia de Seguridad Vial, según se define en el artículo 223.

- Por otra parte, la Ley Movilidad y Seguridad Ciclística, N°9660, publicada en La Gaceta N°65 del 02 de abril de 2019, adicionó en su artículo 20 el inciso g del artículo 9 a la Ley N°6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, según se citó anteriormente, para promover la movilidad ciclista, los principios de la pirámide invertida de la movilidad y el de pacificación de las carreteras.

A raíz de la creación de esta ley, se desarrolla el Decreto Ejecutivo N°42111-MOPT-H-MEP, Reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística, en lo que se considera relevante se establece en el artículo 12 y 13, la creación de la Unidad de Movilidad Activa y las funciones que le competen.

Es importante considerar que, a pesar que este decreto crea la Unidad de Movilidad Activa, por lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), sólo por disposición de una Ley de la República se podría crear, caso contrario, para la creación de unidades, departamento y direcciones organizativas, se debe cumplir con los requisitos indicados en la Guía de reorganización parcial o total, por lo que las funciones se asumen por el Cosevi pero no en la unidad que establece este decreto.

Continuando con las competencias que se le asignan al Cosevi por normativa, a través del Decreto Ejecutivo 40632-MOPT, sobre la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación, se le atribuye al consejo realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial, evaluaciones de seguridad vial, avales de las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial, evaluaciones de seguridad vial realizados por terceros; así como, diseñar y llevar a cabo el Programa de Capacitación y certificaciones de auditores. En lo conducente a este tema, estas funciones se encuentran establecidas en los **Artículos 4.- Competencia para desarrollar las auditorías integrales de movilidad y seguridad vial y evaluaciones de seguridad vial y 5- Programas de capacitación y certificación de auditores.**

A las anteriores normas que establecen el accionar del Cosevi, deben agregarse aquellas de carácter general y que aplican a todas las entidades y órganos del sector público, dentro de las que se puede mencionar la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N°8131), la Ley General de la Administración Pública (N°6227), la Ley General de Contratación Pública (N°9986), la Ley de



Planificación Nacional N°5525, la Ley General de Control Interno (N°8292); así como, las reformas y reglamentos relacionados, entre otras.

## 2.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Mediante Oficio DM-203-16 del Ministerio de Planificación y Política Económica, emitido el 19 de abril del año 2016 y Resolución N°019-2016 PLAN, se dictamina aprobar una modificación parcial a la estructura orgánica, organizativa y funcional del Consejo de Seguridad Vial, a efecto de adecuar parte de la misma a la realidad imperante en materia de seguridad vial.

En correspondencia con lo anterior, se aprueba las modificaciones correspondientes a la Creación de las Unidades Organizaciones de; Unidad de Planificación Institucional como Unidad Asesora y con dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva y la Contraloría de Servicios como asesora, pero con dependencia jerárquica de la Junta Directiva.

### 2.3.1 FUNCIONES

#### Junta Directiva

- Delimitar las políticas estratégicas de la institución en materia de seguridad vial.
- Dar directrices sobre desarrollo estratégico del Consejo.
- Manejar las relaciones políticas del Consejo con otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.
- Aprobar o improbar los Planes Anuales de Trabajo y Presupuestarios y autorizar su envío a las autoridades externas competentes para su aprobación.

#### Contraloría de Servicios.

Las principales funciones a realizar por la Contraloría de Servicios Institucional, según se establece en la **Ley N° 9158 Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios**, específicamente en el **ARTÍCULO 14.-** son funciones de las contralorías de servicios las siguientes:

“ **1)** Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece la organización respectiva, sus procedimientos y los modos de acceso.



- 2) Velar por el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de política pública emitidos acorde con la presente ley, en materia de mejoramiento continuo e innovación de los servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas de la organización a la cual pertenece.
- 3) Presentar al jerarca de la organización un plan anual de trabajo que sirva de base para evaluar el informe anual de labores. Una copia de dicho plan deberá presentarse a la Secretaría Técnica a más tardar el 30 de noviembre de cada año.
- 4) Presentar a la Secretaría Técnica un informe anual de labores elaborado acorde con la guía metodológica propuesta por Mideplan, el cual deberá tener el aval del jerarca de la organización. Dicho informe será presentado durante el primer trimestre del año.
- 5) Elaborar y proponer al jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de las gestiones, entendidas como toda inconformidad, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación respecto de la forma o el contenido con el que se brinda un servicio, presentadas por las personas usuarias ante la contraloría de servicios, respecto de los servicios que brinda la organización. Dichos procedimientos y requisitos deberán ser públicos, de fácil acceso y su aplicación deberá ser expedita.
- 6) Atender, de manera oportuna y efectiva, las gestiones que presenten las personas usuarias ante la contraloría de servicios sobre los servicios que brinda la organización, con el fin de procurar la solución y orientación de las gestiones que planteen, a las cuales deberá dar respuesta dentro de los plazos establecidos en la presente ley y en la normativa vigente.
- 7) Vigilar el cumplimiento del derecho que asiste a las personas usuarias de recibir respuesta pronta a gestiones referidas a servicios, presentadas ante las organizaciones que los brindan, todo dentro de los plazos establecidos en la ley o en los reglamentos internos aplicables.
- 8) Evaluar, en las organizaciones que brindan servicios, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
- 9) Promover, ante el jerarca o ante las unidades administrativas, mejoras en los trámites y procedimientos del servicio que se brinda, en coordinación con el área de planificación y el oficial de simplificación de trámites (en el caso de las organizaciones públicas) nombrado para ese efecto por el jerarca, de conformidad con la legislación vigente; lo anterior con el fin de que ambos propongan las





recomendaciones correspondientes y propicien el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que presta la organización.

**10)** Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios que brinda la organización con el fin de mejorar su prestación, en búsqueda del mejoramiento continuo e innovación y de cumplimiento de las expectativas de las personas usuarias. Si la jefatura respectiva discrepa de dichas recomendaciones, dicha jefatura o la persona contralora de servicios deberá elevar el asunto a conocimiento del superior jerárquico de la organización, para la toma de decisiones.

**11)** Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la contraloría de servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.

**12)** Informar al jerarca de la organización cuando las recomendaciones realizadas por la contraloría de servicios hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.

**13)** Elaborar y aplicar, al menos una vez al año, instrumentos que permitan medir la percepción para obtener la opinión de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas; para ello contará con los recursos y el apoyo técnico de las unidades administrativas.

**14)** Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la contraloría de servicios.

**15)** Realizar las investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones de la organización. Lo anterior, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que la administración decida establecer para encontrar la verdad real de los hechos y que la contraloría de servicios permita a cualquier funcionario involucrado brindar explicaciones sobre su gestión, así como proteger sus derechos fundamentales”.

### **Auditoría Interna**

Según el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial N° **37285-MOPT**, publicado el 20 de setiembre de 2012, en el Diario Oficial La Gaceta N° 182 y en el **CAPÍTULO III, SECCIÓN I “Funcionamiento de la Auditoría Interna”**, Artículo 98.—**Competencias de la Auditoría Interna**, se establece que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la



Ley General de Control Interno, para el cumplimiento de su objetivo la Auditoría Interna tendrá las siguientes competencias:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5º y 6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno o Auditora Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.



- h) Mantener debidamente actualizado y en uso de su dependencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. El mismo deberá ser emitido conforme los lineamientos generales de la Contraloría y en especial con lo establecido al respecto en la LGCI.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la LGCI.

### **Dirección Ejecutiva**

Según las reformas generadas a la Ley de Administración Vial N° 6324, la Dirección Ejecutiva del Cosevi tendrá las siguientes atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva, así como velar por el cumplimiento de sus resoluciones por parte de los demás funcionarios.
- Organizar lo administrativo y financiero y, además, fungir como superior jerárquico en materia laboral, de los funcionarios del Cosevi, conforme a esta Ley, los reglamentos y las normas conexas; en consecuencia, ordenará la apertura y tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Informar a la Junta Directiva de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- Proponer al presidente, atendiendo las peticiones de los demás miembros de la Junta Directiva del Cosevi, el orden del día para las sesiones de ese órgano.
- Presentar, a la Junta Directiva, los proyectos de presupuesto, ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente, así como las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar su correcta aplicación.
- Ejecutar los acuerdos y las demás resoluciones de la Junta Directiva del Cosevi y asistir a sus sesiones con voz, pero sin voto.
- Atender las relaciones de la Institución con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales y extranjeras.
- Firmar todo tipo de contratos que este órgano deba suscribir, salvo que, por disposición legal le corresponda al presidente de la Junta Directiva o a otros órganos.
- Elaborar los planes operativos anuales y el presupuesto de la Institución y presentarlos a la Junta Directiva del Cosevi, para su aprobación.



- Someter a la aprobación de la Junta Directiva del Consejo, los programas de trabajo internos.
- Presentar, ante la Junta Directiva del Cosevi informes trimestrales como mínimo, sobre el desarrollo de la ejecución de los programas, proyectos y presupuestos.
- Conocer los recursos de revocatoria que se interpongan contra actuaciones de la Dirección que no correspondan a la ejecución de actos específicos de la Junta Directiva del Cosevi.
- Ejecutar cualquier otra gestión, expresamente encomendada por la Junta Directiva del Cosevi o su presidente.
- Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución.

### Asesoría Legal

- Resolver las consultas legales de la institución y recomendar las acciones a seguir.
- Dictar políticas y directrices sobre procedimientos de contratación administrativa y aprobar su contenido desde el punto de vista de legalidad de los mismos.
- Realizar estudios legales.
- Representar ante los tribunales de justicia los intereses institucionales.
- Dar seguimiento a las acciones judiciales establecidas por el Consejo ante terceros.
- Asesorar al Consejo en materia laboral.
- Preparar contratos y convenios para la firma de las autoridades competentes y la contratación administrativa.
- Resolver los recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestos a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres (una vez que entre a regir las reformas aprobadas).

### Asesoría en Tecnología de la Información

- Promover el desarrollo y consolidación de una “cultura informática institucional”.



- Identificar las necesidades de software y hardware en el Consejo y sus proyectos y programas.
- Emitir criterio técnico en la adquisición de equipo y programas para el Consejo y sus proyectos y programas.
- Desarrollar la arquitectura de los sistemas informáticos que requiere el Consejo.
- ✓ Contratar a expertos en la programación de sistemas con base en las arquitecturas definidas.
- Promover la capacitación del personal del Consejo y los proyectos y programas afectados a éste en Tecnología de la información.
- Velar por el uso adecuado del equipo informático y las redes y programas por parte de los funcionarios del Consejo, así como de los proyectos y programas financiados con recursos de éste.
- Diseñar modelos operativos de los sistemas de información y su integración basados en la utilización de la informática y las telecomunicaciones (Telemática).
- Implementar los diferentes componentes de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnología de la Información, para coadyuvar al fortalecimiento de los procesos de los diferentes servicios que brinda la institución.

### Planificación Institucional

Las principales funciones a realizar por la Unidad de Planificación Institucional, según se establece en el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación N°37735 – Plan, específicamente en el Capítulo III **Las Unidades de Planificación Institucional**; Artículo 28 son las siguientes:

1. Dirigir los procesos de planificación institucional dentro de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por la o el jerarca institucional y por el SNP.
2. Operar como parte integrante del SNP para asegurar su efectivo funcionamiento y el cumplimiento de los instrumentos de planificación y de rendición de cuentas.
3. Colaborar con MIDEPLAN como rector técnico del SNP, proporcionando los insumos y requerimientos que les solicite.



4. Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento institucional de las políticas y metas establecidas en el PND y en los instrumentos de planificación institucional, considerando otros instrumentos de planificación nacional, sectorial y regional.
5. Formular el PEI con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN.
- ✓ 6. Elaborar y proponer a la o al jerarca institucional el POI y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales.
7. Formular el Programa Institucional de Inversiones Públicas, verificando su concordancia con las prioridades establecidas en el PND, en el PEI y con las políticas de endeudamiento público, así como inscribir los proyectos de inversión pública en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y velar por el seguimiento de su ejecución.
8. Apoyar a las o los jefes institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional, con inclusión de la elaboración de memorias e informes que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.
9. Rendir informes semestrales y anuales ante la o el jerarca institucional sobre la evolución de la institución en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
10. Proponer iniciativas de evaluación que sirvan para analizar los efectos de las estrategias y de las políticas que han sido implementadas e impulsar medidas de mejoramiento continuo de la planificación institucional.
11. Verificar el alineamiento de los proyectos de cooperación internacional que se realicen en la institución con las prioridades nacionales y velar por su inscripción en el SIGECI.
12. Apoyar a la o el jerarca institucional en la realización de labores de control interno y valoración del riesgo institucional, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
13. Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por MIDEPLAN, informando oportunamente a la o el jerarca institucional y a MIDEPLAN.
14. Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.



15. Coordinar con las oficinas de la respectiva institución la transferencia de información al Centro de Información de Planificación para el Desarrollo.
16. Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.
17. Promover la desconcentración y descentralización cuando previos estudios técnicos se determine su conveniencia para mejorar la prestación de los servicios públicos que brinda su institución.
18. Velar por la participación ciudadana en los procesos de planificación institucional.
19. Cooperar y coordinar actividades con las Secretarías Sectoriales para una efectiva integración del respectivo sector. Las UPI y las Secretarías Sectoriales generarán alianzas para desarrollar procesos de planificación conjuntos y de responsabilidad compartida.
20. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
21. Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
22. Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
23. Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
24. Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.



25. Establecer un “Sistema de Control Interno” con fundamento en la normativa legal vigente y acorde con las atribuciones y ámbito de la labor de la dependencia, que garantice el cumplimiento de los objetivos internos e institucionales; así como autoevaluarse, al menos, una vez al año para determinar la efectividad del sistema de control interno y mejorarlo si se requiere.

26. Cualesquiera otras que contribuyan al logro de sus cometidos.

Además, se agrega aquellas funciones que actualmente realiza la Unidad de Planificación Institucional y que se derivan o contemplan en forma general dentro del reglamento citado, y que se consideran estratégicas para la gestión de la unidad y de la institucional, a saber:

- ✓ Establecer en forma conjunta con los demás miembros de la Comisión de Formulación Plan Operativo - Presupuesto, la metodología para la formulación, control y evaluación de las acciones institucionales de cada período presupuestario, en nivel nacional, sectorial y regional.
- ✓ Mantener la coordinación interinstitucional (Mideplan, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República) necesaria para la gestión del Plan Operativo – Presupuesto y la respectiva Evaluación de Acciones Sustantivas, en otros asuntos relacionados con esta materia.
- ✓ Establecer coordinación permanente con el Proceso Financiero para la ejecución de presupuesto versus Plan Operativo, modificaciones presupuestarias y todo asunto relativo a la buena concordancia entre Plan Operativo y Presupuesto en aras del cumplimiento de objetivos y metas propuestas.
- ✓ Enviar en tiempo e incluir en los sistemas informáticos de planes, proyectos y otros que estén activos, todos los documentos que exijan los entes externos en materia de planificación, con el fin de que el COSEVI cumpla a cabalidad con las disposiciones de la rendición de cuentas.

### **Dirección Logística**

- Adquirir bienes y servicios de conformidad con los requerimientos y la disponibilidad de recursos financieros.
- Dar servicios de apoyo – directamente o por contratación como vigilancia, transportes, seguridad, fotocopiado, aseo, limpieza, ornato, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios, maquinaria y equipos, etc.





- Administrar y conducir el desarrollo y la gestión humana del Consejo y sus proyectos y programas.
- Brindar servicio de consulta y trámite de resoluciones y certificaciones a las personas que así lo soliciten.
- Elaborar conjuntamente con tecnología de la información los sistemas de pago a proveedores de bienes y servicios y velar por su actualización y mantenimiento.

### **Dirección Financiera**

- Promover y dirigir la planificación financiera en el Consejo.
- Promover el desarrollo y mantenimiento de una cultura institucional de uso racional de los recursos financieros.
- Conjuntamente con las demás áreas de la institución y la colaboración directa de la Dirección de Proyectos, elaborar la formulación presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas asignados.
- Promover con la ayuda de tecnologías, el desarrollo de sistemas eficientes y oportunos para garantizar el recaudo de los ingresos financieros de la Institución.
- Desarrollar sistemas tecnológicos que le permitan la mejor administración e inversión de los recursos financieros captados.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Diseñar modificaciones presupuestarias.
- Mantener integrados los sistemas contables, presupuestario y financiero e informar oportunamente sobre los resultados de la gestión financiero – presupuestaria de la Institución y de los proyectos y programas afectados con recursos de ésta.
- Autorizar el pago a proveedores y contratistas según programas de adquisiciones, contratos y convenios debidamente autorizados y refrendados.
- Pagar proveedores.
- Emitir los giros correspondientes a planillas y cargas sociales.



## Dirección de Proyectos

- Formular en coordinación con el Director de Proyectos las prioridades de investigación en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito, según directrices emanadas por la Junta Directiva.
- Diagnosticar y analizar el comportamiento de los factores asociados al Sistema de Tránsito (la vía y su entorno, la flota vehicular, factor humano, factor económico) con la finalidad de determinar las prioridades de investigación que suministren información para la creación de acciones que impacten positivamente en Seguridad Vial.
- Determinar y clasificar las prioridades de investigación en seguridad vial en el país.
- Formular, diseñar y ejecutar proyectos de investigación sobre los distintos componentes del tránsito nacional (ejemplo, flota vehicular, factores humanos, factores de la vía y su entorno, factores económicos, análisis epidemiológico de los accidentes de tránsito, educación vial), así como aquellos proyectos plataforma que faciliten los procesos de investigación (ejemplo; Sistema de Información).
- Capacitar en las técnicas de investigación en seguridad vial a las entidades gubernamentales y no gubernamentales (análisis y vigilancia epidemiológica de accidentes de tránsito, análisis de conflicto, auditorías de seguridad vial, análisis estadístico, construcción de indicadores de riesgo de accidentes de tránsito y sus consecuencias)
- Coordinar y asesorar las actividades técnico-científicas y administrativas de los proyectos de investigación en materia de seguridad vial intra e interinstitucionales, mediante técnicas de investigación, así como de la aplicación de metodologías propias del tema, tales como Auditorías de Seguridad Vial, Análisis de Conflicto de Tránsito, Identificación de Puntos Negros, Análisis epidemiológico.
- Coordinar y asesorar el desarrollo y mejora del sistema de información estadística en accidentes de tránsito y su entorno, de acuerdo a las necesidades del país.
- Coordinar y asesorar intra e inter Institucional, la elaboración, análisis y actualización del diagnóstico de la Seguridad Vial.



- Asesorar con criterio técnico en materia de seguridad vial en coordinación con los otros departamentos de la Dirección de Proyectos, en la formulación de proyectos de seguridad vial sometidos a consideración del COSEVI.
- Asesorar en materia de Gestión Local de Proyectos de Seguridad Vial a las distintas organizaciones conformadas por la sociedad civil, empresa privada y otras instituciones públicas (Centros Educativos Seguros, Empresas Seguras, Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, entre otros).
- ✓ - Proveer la información necesaria, oportuna y actualizada a la Administración Superior, para apoyar la toma de decisiones.
- Dotar a los usuarios del sistema de tránsito de la información apropiada sobre la situación en cifras y en factores de riesgo de la seguridad vial nacional.
- Formular, monitorear y evaluar campañas de comunicación y mercadeo social sobre hábitos seguros de desempeño en el sistema nacional de tránsito.
- Producir, supervisar y evaluar el material promocional – educativo dirigido a usuarios del sistema de tránsito de acuerdo a su rol de desempeño.
- Planificar, coordinar e implementar estrategias de comunicación que divulguen y proyecten las acciones - proyectos institucionales a través del uso de los medios de comunicación masivos y regionales.
- Proponer, liderar, formular, supervisar y evaluar una Estrategia Nacional sobre Comunicación y Promoción de la Seguridad Vial, en conjunto con otras instituciones vinculadas al tema de la seguridad vial y la prevención de accidentes de tránsito ( proyectos unificados ).
- Promover, supervisar técnicamente y evaluar los tres programas insignias de la promoción y mercadeo social de la seguridad vial en Costa Rica a saber: Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.
- Coordinar, administrar y evaluar la Base de Datos y el Registro Informático Nacional sobre Proyectos y Organizaciones Locales de Promoción de la Seguridad Vial.
- Promover y facilitar el acompañamiento técnico y capacitación a las organizaciones locales de seguridad vial en el desarrollo de proyectos de seguridad vial.
- Establecer e implementar, en conjunto con las Direcciones Financiera y Logística, los controles necesarios para garantizarle a la Administración



Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI a las Municipalidades, sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial, en coordinación con el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.

- Establecer e implementar los controles necesarios para garantizarle a la Administración Superior, (Junta Directiva y Dirección Ejecutiva) que los recursos financieros, materiales y logísticos aportados por el COSEVI para el desarrollo de los diferentes proyectos de comunicación y promoción sean utilizados de manera eficiente y eficaz en la ejecución de soluciones de seguridad vial.
- Asesorar al Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros sobre las acciones que van a desarrollar en materia de seguridad vial, instrumentándolos con metodologías teórico- prácticas sobre la promoción de estilos de vida seguros.
- Coordinar con las distintas organizaciones e instituciones estatales y privadas ( MEP, SALUD, CCSS. INS, IAFA, MOPT Y EMPRESAS ) sobre la articulación de esfuerzos para promocionar la seguridad vial.
- Establecer y coordinar los enlaces estratégicos con el Ministerio de Educación Pública para el desarrollo e implementación del Decreto Ejecutivo N. MOPT-MEP en la formación de una cultura de educación vial, en conjunto con la Dirección de Educación Vial.
- Investigar, recopilar y analizar información internacional en materia de seguridad vial a través de medios electrónicos, medios escritos y contacto personal (expertos internacionales en seguridad vial).
- Traducir, adecuar, validar y divulgar documentación e información en seguridad vial como insumo a los productos de comunicación y promoción de la seguridad vial, que se generan en la Dirección de Proyectos y otras instituciones involucradas con el tema, así como para fortalecer el Centro de Documentación en Seguridad Vial de la Dirección.

Asimismo y con base en las reformas parciales a la Ley de Tránsito, el Consejo de Seguridad Vial, mediante la Dirección de Proyectos será el ente competente para velar que las personas infractoras puedan acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y haya cumplido el requisito de la prestación de servicios.



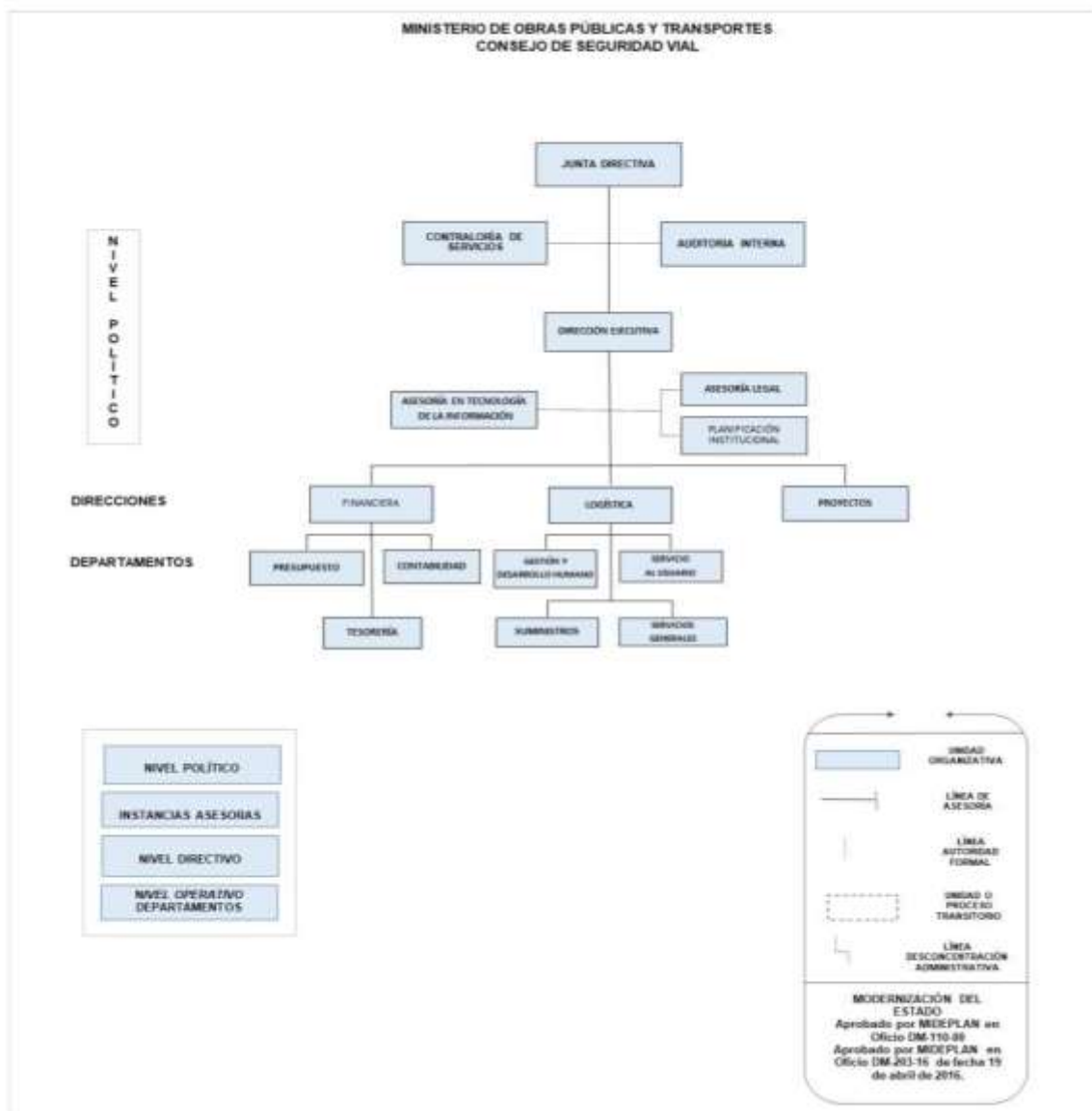
Serán responsabilidades del Consejo de Seguridad Vial, ejecutadas mediante la Dirección de Proyectos (Departamento de Reinserción y Recuperación de Puntos), las siguientes:

- Establecer los contactos intra e inter institucionales pertinentes para coordinar la definición de los lugares a desarrollar el proyecto.
- Firma de convenios institucionales que definan y regulen la coordinación, cuando se considere necesario.
- Responder las solicitudes de las personas infractoras mediante resoluciones administrativas (que incluya papel de las partes involucradas) en los plazos establecidos en la ley y reglamento respectivos (plazo máximo de cinco días hábiles).
- Realizar una entrevista inicial con las personas imputadas para definir lugar y horario para la prestación del servicio y apertura del expediente.
- Realizar referencias a instituciones participantes sobre participación de la persona en el programa.
- Capacitar previamente a las personas interesadas, con el fin de que tengan una preparación de calidad y generar agentes multiplicadores de información efectiva y objetiva. Las horas de capacitación previa se tomarán en cuenta como parte del total de horas que se deben desempeñar.
- Autorizar nuevas instituciones con quienes se puede coordinar y no se hayan considerado con anterioridad para el desarrollo del servicio comunal.
- Autorizar la extensión del plazo del cumplimiento de las horas, en casos excepcionales tales como problemas de salud graves, muerte de un familiar de primer grado de consanguinidad únicamente, siempre y cuando haya una solicitud escrita y se adjunten los documentos probatorios de la situación expuesta.
- Definir mecanismos de supervisión y control, cuando lo considere pertinente
- Actualizar información relativa al cumplimiento parcial o total de la sanción en el expediente personal.
- En aquellos casos, cuando la persona ejecute las tareas directamente para la institución, deberá llevar un registro- control sobre la participación de las mismas.



- Informar de manera oportuna y expedita el cumplimiento de la sanción al Departamento de Licencias, para la re acreditación de los puntos.
- Otras tareas que se consideren necesarias para la buena ejecución del proyecto.

### 2.3.2 ORGANIGRAMA





### 2.3.3 Recursos Humanos. Relación de Puestos 2024.

ACTIVIDAD	NÚMERO DE PUESTO
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	345
PROYECTO - SERVICIOS ESPECIALES	3
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	42
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE TRÁNSITO	2
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	37
<b>TOTAL</b>	<b>429</b>

Fuente: Consejo de Seguridad Vial. Relación de Puestos 2024. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

En general el Consejo de Seguridad Vial cuenta con un total de recurso humano de 429 funcionarios, distribuidos en 345 plazas que corresponden al Área 1- Administración Superior, que es la parte administrativa – logística de apoyo a las labores sustantivas ejecutadas por el Área 2- Movilidad y Seguridad Vial, que cuenta con un total de 81 plazas.

El área 2, está compuesto por cuatro actividades a saber: Dirección General de Ingeniería de Tránsito que tiene 42 funcionarios pagados por el Consejo de Seguridad Vial, Dirección General de Educación Vial con 2 puestos y la Dirección de Proyectos con 37 puestos.



## 2.4 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA).

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Patrimonio, recursos humanos y financieros propios para el desarrollo de proyectos de seguridad vial.	Escasos estudios de impacto de las acciones implementadas en seguridad vial, por todas las instituciones involucradas, sin evaluaciones analíticas del alcance de los objetivos planteados, ya sea en nivel local, regional o nacional y el análisis de los factores de los que depende su sostenibilidad.	Integración de la Sociedad Civil en la gestión de la Seguridad Vial, mediante el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, Empresas Seguras, Centros Educativos Seguros y Programa de gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, que serán fundamentales para contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Plan del Sector Transporte	Situación económica del país, lo que obliga al Gobierno Central a reorientar los recursos a otras prioridades sociales distintas a la seguridad vial.
Conocimiento de la situación del sistema vial, su problemática y consecuencias.	Existencia de limitaciones para la solicitud de rendimiento de cuentas a las Unidades Ejecutoras, respecto de los recursos financieros otorgados en cada período presupuestario, dado que son unidades que jerárquicamente pertenecen al MOPT.	Apoyo de organizaciones internacionales en materia de Seguridad Vial.	Cambios políticos que limiten el accionar del Consejo de Seguridad Vial.
Personal comprometido con los objetivos de la seguridad vial y movilidad activa	Fuentes de información de Seguridad Vial no articuladas sistemáticamente, con las unidades ejecutoras del MOPT y otras instituciones del país.	Avances tecnológicos y disponibilidad en el país de instrumentos modernos que permitan desarrollar una mejor labor a nivel nacional.	Política nacional de uso racional de partidas y subpartidas muy susceptibles para la función específica que deben cumplir las instituciones del Estado, sin medir el impacto o la relevancia que tiene para una institución dicha subpartida en la solución de problemas para la sociedad que debe atender.
Experiencia en trabajo con Municipios y comunidades para la promoción e implementación de proyectos de seguridad vial y movilidad activa; así como, para la promoción de la conformación de las policías de tránsito municipales.	Normativa que impiden que el Consejo se concentre en el financiamiento de programas y proyectos de seguridad vial, al ordenarle el invertir en gastos operativos.	Fortalecimiento de proyectos con patrocinio de la empresa privada y del estado, para la promoción y prevención en materia de seguridad vial.	Afectación de elementos de la seguridad vial y la movilidad activa, por el agotamiento acelerado de la vida útil de la infraestructura vial y sus componentes, por causas climáticas, vandálicas y el poco mantenimiento que reciben por falta de recursos para sus sostenibilidad.
Formación técnica y profesional especializada del Recurso Humano.	No se cuenta con una Estructura Orgánica actualizada y oficializada que coadyuve al desarrollo de las funciones institucionales asignadas por ley.	Coordinación con entes externos para una mayor información sobre accidentes de tránsito y sus consecuencias.	Incremento en los niveles de violencia de la población que potencia la ocurrencia de siniestros viales, muertes y lesionados en el sistema vial.
Experiencia en formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de seguridad vial y movilidad activa con base en la metodología elaborada por MIDEPLAN, denominada "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".	La naturaleza jurídica del Consejo y su relación con las Direcciones - MOPT, no está claramente definida.	Amplio mercado para la adquisición de bienes y servicios, acorde con las exigencias de la época.	Mensajes publicitarios de empresas privadas y tendencias de modas en redes sociales que motivan a la adopción de malas conductas y hábitos inseguros por parte de los usuarios del sistema vial (mensajes que motivan a conducir a altas velocidades, sin precaución, entre otras).
Independencia en el funcionamiento administrativo.	Acciones fraccionadas en seguridad vial por parte de las Unidades Ejecutoras.	Decreto de Sectorización del Sector Público, mediante el cual las Direcciones en materia de seguridad vial, podrían encontrar un espacio propicio para su fortalecimiento e integralidad al ser el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la figura del Ministro del ramo el rector del Sector Transportes.	Uso creciente del celular y otros artículos tecnológicos o distractores por parte de los conductores en el sistema vial lo que eleva los riesgos para que ocurran siniestros de tránsito y atropellos; según investigaciones recientes determinaron que conforme más personas hablan y conducen, el índice de accidentes subirá, ya que ambas acciones conllevan a la distracción, lo que podría alterar la capacidad del conductor para reaccionar ante un eventual accidente.





DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existencia de un Plan Operativo Institucional y Presupuesto que orienta las acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa a corto plazo.	Asignación de nuevas tareas administrativas que debe asumir el Cosevi, las cuales no tienen financiamiento propio y que tienen que ser asumidas por el fondo de seguridad vial.	Decreto Nº 40632-MOPT, publicado en el diario oficial La Gaceta, el día 18 de octubre del 2017, que establece la incorporación obligatoria del componente de seguridad vial en todas las labores de planificación y construcción de obras viales y su eventual conservación, mejoramiento y/o rehabilitación, situación que podría contribuir en la disminución de muertes y accidentes viales.	Presión cultural que promueve a la sociedad adquirir hábitos inseguros, incompatibles con los hábitos seguros de conducción que debe privar en un sistema de tránsito armonioso.
Apertura hacia el cambio por parte del personal del Consejo de Seguridad Vial.	Carencia de un estricto seguimiento y compromiso de unidades ejecutoras para ejecutar procedimiento de contratación de bienes y servicios.	Pronunciamiento por parte de la Procuraduría General (Oficio Nº C-033-2007, del 9 de febrero del 2007 ), autorizando al Consejo de Seguridad Vial a realizar el cobro respectivo por medio del ente recaudador del seguro obligatorio automotor, de las infracciones a la Ley de Tránsito.	Afectación a la seguridad vial por el destrozo o robo de semáforos, mallas de protección, sistemas de contención, señales verticales, entre otros.
Se dispone de un Plan Informático, que establece las pautas necesarias para el avance tecnológico de la institución, incluyendo procesos de conectividad y desconcentración de servicios en las diferentes regiones del país.	Bases de datos referente a la dirección electrónica de conductores en estado de conformación, que limita efectuar las notificaciones a las partes implicadas en una violación a la ley de tránsito.	Decreto Ejecutivo N° 33566- MOPT (Diario Oficial la Gaceta Nº 28, del jueves 8 de febrero del 2007); en donde se establecen requisitos adicionales para la obtención de las licencias tipo B-2, B-3 y B-4. Con lo anterior, se pretende dotar a los conductores de los conocimientos adecuados, de la capacidad suficiente y la aptitud para desarrollar una disciplina vial.	Una mayoría de los infractores a la Ley de Tránsito que le adeudan dineros al COSEVI, no se les puede aplicar el cobro administrativo u otros procedimientos establecidos institucionalmente, debido a que mantienen sus bienes y servicios inscritos a nombre de terceras personas.
Se cuenta con un edificio propio para el desempeño de las funciones.	Débil integración de la Seguridad Vial y Movilidad Activa que realiza el Cosevi, en el proceso del Plan Operativo- Presupuesto que realiza el Ente rector (MOPT) como parte del Presupuesto Nacional, que podrían causar atrasos y desaprobaciones presupuestarias.	Las reformas a la Ley de Tránsito permiten el apoyo de otras instituciones para que dentro de sus actividades incluyan programas específicos, como el MEP y la obligatoriedad de la materia de educación vial, al IAFA y los programas dirigidos a los infractores, el INA y las Universidades Estatales para brindar formación en diferentes temas para los nuevos agentes multiplicadores encargados de la capacitación de la seguridad vial.	Ampliación y construcción de nuevas carreteras que no incluyen el componente de seguridad vial en las diferentes etapas del proyecto (Formulación y Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y cierre)
Unidades ejecutoras de proyectos de seguridad vial con capacidad para ejecutarlos (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	Falta de participación multidisciplinaria para la formulación, supervisión y evaluación de Proyectos de Seguridad Vial	El mercado ofrece múltiples posibilidades para completar un equipo de trabajo adecuado, para hacerle frente a las nuevas necesidades creadas con las reformas de la Ley de Tránsito.	Procesos de contratación administrativa que se caracterizan por su alta complejidad y que limitan o atrasan la ejecución de proyectos, con el consiguiente alto costo - beneficio para el desarrollo nacional y la población en general.
Experiencia en procesos Administrativos Financieros, con estructuras y procedimientos internos definidos.	Falta de planificación por parte de las Unidades ejecutoras de proyectos para su implementación (Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y Educación Vial, así como la Dirección de Proyectos del COSEVI).	Se cuenta con un Plan de Transportes para Costa Rica 2011 -2035, que tiene como uno de los propósitos fundamentales proporcionarles a los ciudadanos del país un sistema de transportes único que integre a cada uno de los distintos modos que lo conforman, para facilitar el acceso a la red y la movilidad de las personas y de las mercancías.	Posibles reformas institucionales generadas por la rectoría del MOPT, que afectarían la conformación, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Vial, inclusive hasta su disolución como tal.
Experiencia en procesos de contratación administrativa.	Carencia de un sistema de medición con un enfoque proactivo	Apertura en nivel internacional de Sistemas de Estadísticas en accidentes de tránsito y en materia de seguridad vial, que permite realimentar el sistema costarricense, en diferentes acciones complementarias	Tormentas, huracanes, volcanes o terremotos y cualquier otro fenómeno que destruyan total o parcialmente infraestructuras críticas, que podrían potenciar aún más factores de riesgo para la ocurrencia de accidentes de tránsito.



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ANÁLISIS FODA			
DIAGNÓSTICO			
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Creación de un Sistema de estadística en accidentes de tránsito y de investigación en materia de seguridad vial según lo indicado en las reformas a la Ley de Tránsito N° 9078.	El Cosevi no cuenta con investigación de accidentes para determinar posibles causas e intervenir preventivamente tramos de carretera.	Aplicación de modelos de intervención probados en países donde han reducido la accidentalidad, gracias a la implementación de los mismos. (Ejemplo la intervención integral de un tramo de alto riesgo en un cantón identificado como tal).	incipiente cultura vial que posee el usuario del sistema de tránsito, aplicando hábitos y comportamientos temerarios e inseguros.
Desconcentración de los servicios que brinda el Departamento de Servicio al Usuario, mediante la implementación de procesos de conectividad con el Poder Judicial, Transporte Público, Sistema Financiero Nacional, Registro de la Propiedad y otros entes privados externos.		Creación de un manual de procedimientos "Selección y Priorización de Proyectos del Sector Transporte" y metodología para el análisis de riesgos, con un enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública	Existen vehículos circulando en el sistema vial que no cuentan con inspección técnica vehicular, lo que aumenta los factores de riesgo que pueden potenciar siniestros de tránsito, muertes y lesiones.
Implementación del servicio de entrega a domicilio de las placas detenidas mediante Correos de Costa Rica en San José, mediante solicitud de manera virtual por parte del usuario.		Implementación del servicio de entrega a domicilio de las placas detenidas mediante Correos de Costa Rica en las oficinas regionales, mediante solicitud de manera virtual por parte del usuario.	El sistema de transporte y movilidad de Costa Rica no ofrece las condiciones óptimas para el traslado de personas y bienes de forma segura, confiable, oportuna y limpia. Sin esas cualidades, la sociedad padece externalidades negativas que se traducen en mayores tiempos de traslado, dependencia petrolera, contaminación creciente, impactos en la salud, altos costos económicos, siniestros de tránsito y pérdida de calidad de vida.
Proceso de implementación de un sistema de información integral de accidentes de tránsito automatizado y referenciado geográficamente de todo el territorio nacional, con procesos de creación, operación y generación de información rápida, oportuna y de alta calidad, para la toma de decisiones.		Conformación de un grupo especializado en investigación de accidentes orientado a la determinación de las causas potenciales en esta materia.	La aplicación de la regla fiscal puede provocar limitaciones al crecimiento del gasto total (corriente y de capital) presupuestario institucional, que podrían generar obstáculos a la mejora de los servicios que se brinda al ciudadano.
Reformas aprobadas de la Ley de Tránsito que contribuyen a realizar acciones que favorecen la reducción de accidentes de tránsito, en las diferentes áreas de enfoque que conforman la seguridad vial (Revisión Técnica Vehicular, Unidad de Impugnaciones, Procesos de Reacreditación de Conductores, Puntos en la Licencia de Conducir por Infracciones a la Ley de Tránsito, Unidad de Placas y Vehículos Detenidos, entre otros).			Cambios en la Ley de contratación administración lo que conlleva a una curva de aprendizaje del personal
Grupo multidisciplinario de profesionales para el análisis de la problemática de la seguridad vial y movilidad activa. Ejemplo: Psicología, Trabajo Social, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Geografía, Abogacía, Antropología, entre otros.			Políticas de creación de nuevas plazas, reasignación de puestos y reposición de plazas vacantes
Reconocimiento institucional para participar en Comisiones de Trabajo a nivel Hispanoamericano para la estandarización de procesos y acciones de seguridad vial y movilidad activa.			Políticas de contención del gasto público que afectan la ejecución de programas, metas y acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa; así como, las actividades administrativas que las soportan.



ANÁLISIS FODA		DIAGNÓSTICO	
AMBIENTE INTERNO		AMBIENTE EXTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Reconocimiento internacional sobre las mejores prácticas aplicadas en el país en materia de seguridad vial, para impactar positivamente en la disminución de la tasa de mortalidad y accidentabilidad del país.			
Firma de convenios y alianzas con Empresas e Instituciones que apoyan las acciones de seguridad vial en el país, así como también mejorar la prestación de trámites y servicios ofrecidos al usuario.			
Mejora en la atención del usuario mediante la ampliación de la cobertura y ampliación de servicios de acreditación de conductores por medio del Banco de Costa Rica.			
Elaboración de estudios de campo específicos aplicados a los temas de seguridad vial y movilidad activa, en zonas y rutas de alta accidentabilidad.			
Implementación del Teletrabajo como parte de una modernización en la gestión institucional para lograr una mayor productividad, calidad, eficiencia en la prestación de los servicios al usuario.			
Experiencia en Planes de Seguridad Vial, formulados por componente.			
Apertura a la administración del riesgo y control interno.			
Se cuenta con un Marco Orientador del SEVRI que establece la política y la estrategia, así como el instructivo respectivo, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones que garanticen un nivel de riesgo aceptable, que brinde una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.			
Definición y constitución de los componentes de la Administración Vial mediante la Ley de Tránsito N° 9078, a saber integrado por el COSEVI, Dirección General de Educación Vial, Dirección General de Ingeniería de Tránsito y Dirección General de Policía de Tránsito, lo que orienta las prioridades de inversión e intervención de dichas áreas.			
Reconocimiento de Federación Internacional de Automovilismo (FIA) con el Galardón " Movilidad ", por la labor desarrollada en seguridad vial al Consejo de Seguridad Vial. Fundamentado en una baja significativa de muertes en carretera registradas durante el año 2013 y por la implementación y apoyo en la Campaña Educativa " Pilotos por la Vida".			
Costa Rica registra una tasa de mortalidad infantil inferior a la media de los países de América Latina y el Caribe.			
Se cuenta con una Guía para el Levantamiento de Procesos Institucionales y Diseño de Indicadores, y se reconoce la importancia de definir claramente los procesos institucionales mediante la actualización periódica del Manual de Procesos.			
Incorporación en la página WEB del Consejo de Seguridad Vial de un Portal de datos abiertos sobre información de seguridad vial del país, como por ejemplo la tasa de mortalidad, accidentes de tránsito por categoría, entre otros y en formato que puede ser utilizada y distribuida por cualquier persona.			
Implementación de servicios en línea por medio de la página WEB del Consejo de Seguridad Vial para una mejora en la atención al usuario.			



## 2.5 MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL.

### 2.5.1 Visión.

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2023, con la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, 2023-2030.

De ahí, que se plantea la visión del Consejo de Seguridad Vial, a ser una organización especializada e innovadora en seguridad vial y movilidad activa del país, líder en la promoción de política pública, haciendo uso eficiente de recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos para generar valor público hacia los usuarios del sistema de infraestructura y transportes y ser reconocidos a nivel iberoamericano.

### 2.5.2 Misión.

El Consejo de Seguridad Vial es la organización rectora y gestora de la seguridad vial y movilidad activa del país; así como, prestadora de trámites y servicios, con la finalidad de brindar un apoyo esencial en la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible en carreteras, de los usuarios del sistema de infraestructura y transporte.

### 2.5.3 Objetivo general

Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense.

### 2.5.4 Objetivos específicos

- 2.5.4.1 Desarrollar acciones innovadoras que potencien la mejora en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, mediante el uso de talento humano multidisciplinario y especializado, con el fin de desarrollar medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.
- 2.5.4.2 Promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial



- 2.5.4.3 Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.

## 2.6 Líneas de acción estratégica (Políticas institucionales).

- 2.6.1 Desarrollo de programas, proyectos o acciones de investigación en materia de seguridad vial y movilidad activa con evidencia comprobada.
- 2.6.2 Implementación de acciones preventivas que garanticen una protección efectiva del usuario del sistema de infraestructura y transporte.
- 2.6.3 Revisión y modernización de la normativa que rige la seguridad vial y movilidad activa.
- 2.6.4 Promover, ejecutar y regular programas, proyectos o acciones de movilidad segura, saludable y sostenible, que contribuyan a reducir los accidentes de tránsito y la contaminación ambiental causada por los vehículos automotores.
- 2.6.5 Desarrollo de una eficiente gestión administrativa, tecnológica, humana y financiera.
- 2.6.6 Fortalecimiento de trámites y servicios a través del sistema de mejora regulatoria con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

## 2.7 VALORES

Los valores de la organización marcan el camino ético de su quehacer y el comportamiento de todos y cada uno de sus funcionarios en las actividades cotidianas que se emprendan, “son el resultado de la práctica, la realidad y el entendimiento que como funcionarios y funcionarias del Cosevi se tiene, pero desde la perspectiva personal, laboral y social” (Consejo de Seguridad Vial, 2018, p. 9). En ese sentido tomando como referencia los establecido en el Manual de ética y valores (Consejo de Seguridad Vial, 2018), la institución ha definido seis valores fundamentales compartidos, los cuales corresponde a:

- **Respeto:** Capacidad de ser tolerantes con los demás valorando y aceptando las diferencias, sus derechos, sus intereses y su dignidad, en



apego a las normas y las buenas costumbres para brindar un servicio de calidad y eficiencia.

- **Responsabilidad:** Cumplir con las funciones, objetivos y metas, deberes y derechos, enfrentando las consecuencias (positivas y negativas) de las acciones.
- **Honestidad:** Actuar con sinceridad, justicia y verdad, haciendo las cosas correctamente, dando el buen ejemplo, mostrando integridad, confianza y franqueza.
- **Solidaridad:** Trabajar en forma colaborativa, empática y desinteresada con el fin de apoyar a los demás para el logro de metas en común y especialmente para que superen las dificultades.
- **Compromiso:** Realizar con sentido de obligación y responsabilidad, las labores para el logro de los objetivos.
- **Transparencia:** Actuar conscientes de la responsabilidad de rendir cuentas y proporcionar la información sobre los actos que se

## 2.7 Ejes estratégicos (factores claves de éxito.)

### 2.7.1 Organización especializada e innovadora

Organización caracterizada por disponer de personal multidisciplinario con formación técnica y profesional especializada en medidas de eficacia comprobada en seguridad vial y movilidad activa.

### 2.7.2 Líder en la promoción de política pública

Experiencia y compromiso en la generación de lineamientos y acciones en materia de seguridad vial y movilidad activa.

### 2.7.3 Uso eficiente de recursos

Prestación de trámites, servicios y manejo de planes, programas y proyectos eficientes y eficaces orientados a la generación de valor público.



### 2.5.7 RECURSOS

Para desarrollar sus funciones el Consejo de Seguridad Vial, cuenta con una serie de recursos que, utilizados de forma eficiente y eficaz, le permiten desarrollar su gestión institucional para la mejora de la movilidad segura, saludable y sostenible dirigida a la protección del usuario del sistema de infraestructura y transporte. Entre esos recursos están:

-Infraestructura instalada para la producción de servicios de seguridad vial en el país.

-En materia de Seguridad Vial se cuenta con personal de línea técnica y profesionales debidamente capacitados y con experiencia para intervenir sobre las acciones sustantiva de los proyectos que financia, da seguimiento, controla y evalúa el Consejo de Seguridad Vial.

- Se cuenta con un total de recursos humanos de 426 funcionarios, ubicadas 382 plazas en el Consejo, 42 en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y 2 en la Dirección General de Educación Vial.

- El Consejo de Seguridad Vial cuenta con recursos propios obtenidos principalmente del Fondo de Seguridad Vial, los cuales, ingresan al fondo general del Ministerio de Hacienda. Los recursos se asignan mediante los presupuestos ordinarios de la República, a través del presupuesto del Ministerio de Obras Pública y Transportes (MOPT).

- En materia tecnológica se cuenta con un portal institucional, equipos de cómputo y licencias, conectividad a los sistemas institucionales.

- En bienes materiales de cuenta con 55 vehículos institucionales, mobiliario y equipo de oficina en 16 instalaciones propias.

### 2.5.8 FINANCIAMIENTO

Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo de Seguridad Vial contará con los siguientes recursos financieros.

a. Las sumas que se le asignen en los presupuestos ordinarios de la República.

b. Las sumas recaudadas por las multas de tránsito a que se refiere el artículo N° 10 inciso c) de la Ley de Administración Vial N°6324.



**c.** Las donaciones que reciba tanto de los entes descentralizados del Estado, a los cuales se les autoriza para hacerlas, así como de personas físicas o jurídicas del sector privado.

**d.** Ingresos originados en los distintos servicios que prestan las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito, Policía de Tránsito y el propio COSEVI.

**e.** Ingresos por permisos de carga limitada; Decreto N°2500 9-MOPT (Reglamento para el Servicio de Transporte de Carga Limitada); la tarifa por estos conceptos fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27. El costo para la expedición de permisos para la prestación del servicio de carga limitada es de ₡12.000,00.

**f.** Derechos de matrícula. En los últimos años estos ingresos se recibían para la Caja Única del Estado. A partir de 1996 no se aplica la Ley N°6999 a este Consejo por ser una institución semiautónoma. La tarifa por este concepto fue modificada mediante Decreto Ejecutivo N° 30968 – MOPT del 07 de febrero del 2003, Gaceta N° 27.

**g.** Ingresos varios no especificados. Intereses de mora por la cancelación tardía de las multas de tránsito. Intereses depositados de carta de crédito. Ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros.

**h.** Ingresos por acarreo de vehículos detenidos.

**i.** Ingresos por custodia de vehículos detenidos.

**j.** Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales; conciernen a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI, por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial. Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 “Intereses Generados en Cuentas Autorizadas” del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

**k.** Los aportes complementarios que acuerde el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, con el fin de apoyar programas para mejorar la seguridad vial.

**l.** Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras. Conforme a la Ley N° 9112, se reforma el literal b) del artículo 10 de la Ley N°. 6324, Ley de Administración Vial, de 24 de mayo de 1979, el cual dispone lo siguiente:





### 2.5.9 MERCADO PÚBLICO (Mercado Meta).

Para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, el Consejo de Seguridad Vial ofrece una gama de servicios que van dirigidos a un mercado público, entendido éste como el sector de población hacia el cual se dirigen los bienes y servicios que genera la institución.

Este mercado incluye a todos los miembros de la población, estableciendo grupos homogéneos de acuerdo a características demográficas y geográficas de los mismos, específicamente estará conformado por:

- a. Todos los adultos que deseen obtener su licencia de conducir, cualquiera que sea su tipo.
- b. Los conductores de vehículos automotores o no automotores.
- c. Todo peatón que circule por el sistema de infraestructura y transporte.
- d. Los niños y adolescentes en edad preescolar, escolar y secundaria. Así como personas de la tercera edad.
- e. Pasajeros de vehículo particular y servicio público.

El mercado completo del Consejo de Seguridad Vial está constituido por 5.213.374 habitantes (proyección de población al 2022; Fuente: Cosevi. Área de Investigación y Estadística. Muertes y lesionados del parte oficial de tránsito. Población del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) Proyecciones Nacionales, Unidad de Estadísticas Demográfica, 2.396.091 vehículos inscritos año 2018 (Fuente: La estimación se hace a partir de la base de datos de bienes y muebles de la Dirección de Informática, Registro Nacional, Costa Rica. Año 2018) y una red vial nacional de 35.820 kilómetros, de los cuales 7.429 kilómetros corresponden a la Red Vial Nacional, competencia del Consejo Nacional de Vialidad y 24.721 kilómetros corresponden a la Red Cantonal; administrada por las municipalidades.



Fuente: Página Web del Conavi. Red Vial Nacional 2019.

### 2.5.10 SERVICIOS.

Los servicios de Seguridad Vial que brinda al Consejo a los diversos usuarios de la Red Vial, están orientados a disminuir accidentes de tránsito y sus consecuencias.

Entre estos servicios se pueden señalar:

- a. Acciones policiales para el control de límites de velocidad con radar, detención de conductores ebrios en las vías públicas, vigilar el irrespeto al señalamiento vial, verificar el uso de dispositivos pasivos de seguridad como cinturón de seguridad en la conducción, uso de casco, silla para bebe.
- b. Curso de Educación Vial para futuros conductores.
- c. Módulos de Educación Vial para impartir a escolares.
- d. Curso de Seguridad Vial para impartir a escolares.
- e. Señalamiento vial vertical y horizontal.
- f. Implementación de acciones en seguridad vial en centros educativos.
- g. Instalación de sistemas fotovoltaicos en semáforos.
- h. Asesoría técnica a las municipalidades del país para el desarrollo de proyectos de Seguridad Vial y conformación de cuerpos de oficiales de tránsito a nivel cantonal.
- i. Registro y tramitación de boletas de citación.
- j. Pruebas de manejo para optar por la licencia de conducir.



- k.** Colocación de dispositivos para el control de tránsito (señales de tránsito, captaluces y otros).
- l.** Promoción e integración de Empresas y Centros Educativos seguros, así como de Centros de Promoción de la Seguridad Vial.
- m.** Campañas de seguridad vial.
- n.** Producción de material educativo.
- o.** Actividades de promoción de comportamiento y hábitos seguros de desempeño en el sistema de tránsito.
- p.** Investigaciones sobre factores de riesgo en la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- q.** Capacitación a maestros, padres de familia y niños en seguridad vial.
- r.** Supervisión de la red de Estaciones de Revisión Técnica Vehicular fijas o móviles, para incrementar la seguridad vial mediante el control de las condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva exigidas a los vehículos automotores.
- s.** Procesos para la Reinserción y Recuperación de Puntos para aquellas personas infractoras que quieran acreditarse nuevamente como conductores, una vez que haya transcurrido el plazo de suspensión correspondiente y hayan cumplido el requisito de la prestación de servicios.
- t.** Resolución de recursos de inconformidad contra las boletas de citación interpuestas a tenor del artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres.
- u.** Donación y remate de vehículos detenidos.
- v.** Devolución de placas y vehículos detenidos.
- w.** Registro y supervisión de Acreditación de Escuelas Privadas de Conducción.
- x.** Acceso individual al sistema de puntos del conductor.
- y.** Pago de servicios y trámites en línea.
- z.** Portal de datos abiertos.



- a. Conformación de redes interinstitucionales de apoyo a víctimas de accidentes de tránsito.
- b. Generación de constancia de solicitudes de vehículo eléctrico nuevo 100% cero emisiones.
- c. Programa de capacitación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial.

#### **2.5.11- VÍNCULO PLAN DE MEDIANO PLAZO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).**

Como parte de un proceso coherente y sistemático de planificación, está la identificación de las interconexiones entre los niveles de largo, mediano y corto plazo.

Se establecen para el largo plazo planes con una temporalidad mayor a los 5 años; como de mediano plazo planes o programas menores de 5 años; de corto plazo programas y proyectos de 1 a 4 años. En nuestro país actualmente se cuenta solo con un plan de mediano plazo denominado Plan Nacional de Desarrollo, en el cual cada gobierno de turno plasma sus principales lineamientos de acción gubernamental.

Para efectos del Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial, será necesario enunciar la vinculación del mismo con las políticas generales de Gobierno 2023 – 2026, las cuales estarán plasmadas en el documento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

Está integrado por 13 sectores, ubicándose al Consejo de Seguridad Vial en el Sector 11- Obras Públicas y Transporte, que tiene como objetivo: Disminuir a 700 las muertes por accidentes de tránsito en el país. (Línea base 2019; 802 muertes).

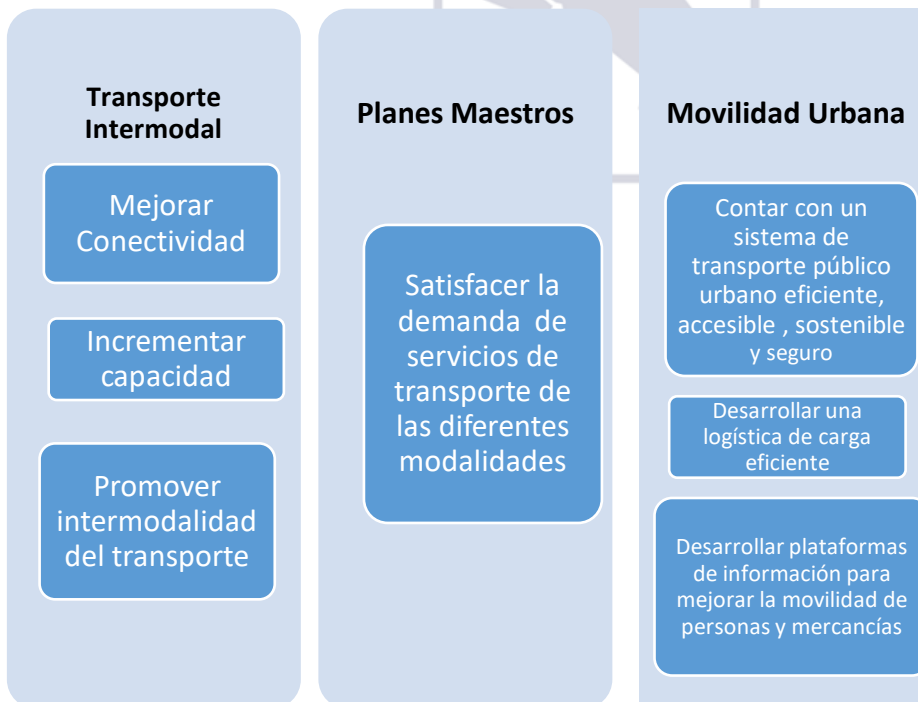
Para efectos de sustentar las diferentes acciones será imperativo partir de estos lineamientos.

En forma vinculante para la formulación del Plan Operativo - Presupuesto del Año 2024, se tomó en cuenta el Documento del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, ya que se han tomado en cuenta todos los documentos de planificación existentes, como planes estratégicos del propio MOPT, planes sectoriales, planes maestros de determinadas infraestructuras, propuestas de actuación de los agentes económicos y sociales.

El Plan Nacional de Transporte y la actualización del marco sectorial se estructurará sobre tres pilares de acción estratégicos y seis ejes de trabajo transversales, de acuerdo con el siguiente esquema:



Los tres pilares de acción estratégicos y sus objetivos centrales serán los siguientes:



El Marco promoverá la sinergia entre las intervenciones en transporte, logística y movilidad (integralidad) a fin de impactar en la reducción de los costos de transporte,



la mejora del desempeño logístico de los corredores de integración prioritarios y una movilidad urbana sostenible, eficiente, accesible y segura.

### **2.5.12-LINEAMIENTOS DE ACCION INSTITUCIONAL**

El Consejo de Seguridad Vial concibe la problemática generada en el Sistema de infraestructura y transporte, como una problemática social de alta complejidad que demanda un abordaje intersectorial e interdisciplinario, y que requiere así, mismo, de la incorporación de los gobiernos locales y organizaciones comunales para contribuir en la solución de dicha problemática.

La problemática generada es producto de una interacción disfuncional entre los tres principales protagonistas del Sistema de infraestructura y transporte: el vehículo, la vía y su ambiente, el conductor, peatón, pasajero, condicionados por un contexto político, económico, social, cultural, educativo, tecnológico. Dado los daños que produce al ambiente y a las personas, se concibe también la problemática vial como un problema de Salud Pública.





*MATRIZ DE ARTICULACIÓN  
PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO*



*MAPP*



INFORMACIÓN GENERAL		FECHA		ESTADO		CATEGORÍA		SUBCATEGORÍA		PROYECTO		ACTIVIDAD		FECHA DE EJECUCIÓN		ESTADO DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES			
Nombre del contrato	[Empty]																				
Nombre del beneficiario	[Empty]																				
Nombre del contratista	[Empty]																				
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	01.01		01.02										01.03	01.04							
	01.01.01	01.01.02	01.01.03	01.01.04	01.01.05	01.01.06	01.01.07	01.01.08	01.01.09	01.01.10	01.01.11	01.01.12	01.01.13	01.01.14	01.01.15	01.01.16	01.01.17	01.01.18	01.01.19	01.01.20	
Descripción del contrato	[Empty]																				
Descripción del proyecto	[Empty]																				
Descripción de la actividad	[Empty]																				
Fecha de ejecución	[Empty]																				
Estado de ejecución	[Empty]																				
Observaciones	[Empty]																				





*AREA 01*

*ADMINISTRACIÓN*

*SUPERIOR*

*MATRIZ POR METAS*



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. MATRIZ POR METAS AÑO 2024.					
OBJETIVO GENERAL: 1-REALIZAR UNA EFICIENTE GESTIÓN POR MEDIO DE ASESORÍAS, DIRECTRICES, PLANES, FISCALIZACIONES, CRITERIOS TÉCNICOS, PROCESOS DE LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE SERVICIO AL USUARIO, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES.					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>Área 01-Administración Superior.</b>					
<b>Actividad 331-03-01-01- Junta Directiva.</b>				<b>55 785,00</b>	
1-1-Determinar políticas y directrices generales, por medio de las cuales se dirige y orienta la institución para cumplir con las funciones propias en Seguridad Vial. A su vez brindar el apoyo administrativo a la Junta Directiva del Cosevi, en la generación, custodia y distribución de acuerdos tomados, transcripción de actas, elaboración y control presupuestario, supervisión de labores en la secretaría de junta, entre otros; con la finalidad de colaborar con el manejo de los recursos institucionales.	1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Secretaría de Junta Directiva.	Números de actividades realizadas / Total actividades planificadas *100%	55 785,00	Secretaría de Junta Directiva.
<b>Actividad 331-03-01-02-Fiscalización.</b>				<b>24 461 522,00</b>	
1.2-Prestar un servicio constructivo y de protección a la Administración Superior, asesorando, midiendo y valorando eficiente y eficazmente la estructura de Control Interno establecida, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente y evaluando el desempeño institucional con base en los objetivos y metas propuestas de conformidad con los proyectos establecidos.	1.2.1-Ejecución de 30 servicios de auditoría.	Servicios auditorías terminados.	Número de servicios de auditoría terminados.	21 207 279,00	Auditoría Interna.
	1.2.2-Ejecución de 3 servicios preventivos.	Servicios preventivos terminados.	Número de Servicios preventivos terminados.	3 254 243,00	Auditoría Interna.
<b>Actividad 331-03-01-03- Dirección Ejecutiva</b>				<b>6 577 467,00</b>	
<b>Acción 331-03-01-03-01- Dirección Ejecutiva</b>				<b>1 000 000,00</b>	
1.3-Gestionar los acuerdos de Junta Directiva dirigidos a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de gerenciar la ejecución de las labores de la institución.	1.3.1-Ejecución de al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidos a la Dirección Ejecutiva.	Porcentaje de atención de acuerdos de Junta Directiva dirigidos a la Dirección Ejecutiva.	Número de acuerdos adoptados / Número de acuerdos recibidos *100.	1 000 000,00	Dirección Ejecutiva.
<b>Acción 331-03-01-03-02-Contraloría de Servicios.</b>				<b>1 273 600,00</b>	
1.4-Atender oportunamente las gestiones que presenten los usuarios ante la Contraloría de Servicios, con el fin de procurar la solución y orientación de las mismas.	1.4.1-Atención del 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi.	Porcentaje de gestiones atendidas.	Número de gestiones atendidas / Número de gestiones recibidas *100.	1 273 600,00	Contraloría de Servicios.
<b>Acción 331-03-01-03-03-Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética.</b>				<b>730 100,00</b>	
1.5-Desarrollar acciones de promoción, formación para el fortalecimiento de la Ética, Valores, la Igualdad sustantiva de género y su posicionamiento como parte de los deberes y obligaciones de los funcionarios en todos los procesos institucionales en forma transversal, tendientes a contribuir a brindar servicios de calidad, eficientes, transparentes, así como ambientes laborales libres de discriminación.	1.5.1-Desarrollo de 43 actividades de promoción, formación y fortalecimiento de ética, valores y la igualdad sustantiva de género durante el año 2023.	Número de actividades realizadas.	Número de actividades realizadas / número de actividades propuestas x 100	730 100,00	Comisión Institucional de Ética y Valores.
<b>Acción 331-03-01-03-04-Comisión Institucional de Gestión Ambiental.</b>				<b>3 573 767,00</b>	
1.6-Promover una cultura de gestión ambiental en los usuarios internos y externos, mediante la promoción de acciones y divulgación sobre los temas ambientales, buscando crear conciencia ambiental y se minimice el impacto ambiental en las actividades propias de la Institución.	1.6.1- Realización de 111 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución.	Nº de actividades institucionales implementadas.	Nº de actividades institucionales implementadas.	3 573 767,00	Comisión Institucional de Gestión Ambiental y la Dirección Ejecutiva.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>Actividad 331-03-01-04-Asesoría Legal.</b>				<b>658 300,00</b>	
1.7- Otorgar formato legal a las diferentes gestiones y actividades administrativas de la institución (actividad contractual, criterios legales, actas institucionales, procedimientos administrativos de cualquier índole, pronunciamientos, convenios de cooperación, etc).	1.7.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.	Porcentaje de gestiones administrativas otorgadas a la Institución.	Número de gestiones administrativas con formato legal de la administrativa recibidas *100.	329 150,00	Asesoría Legal.
1.8-Representar al Consejo de Seguridad Vial tanto, en actividades jurisdiccionales como no jurisdiccionales, en aspectos de naturaleza legal. (En el caso de los primeros incluye tanto los procesos ejecutivos, penales, de tránsito, laborales, constitucionales y de cualquier otro que se vea involucrado; así como las coordinaciones con la Procuraduría General de la República, en las materias en las cuales el Consejo no presenta personería jurídica para litigar independiente).	1.8.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.	Porcentaje de representaciones realizadas por la Asesoría Legal en materia jurisdiccional y no jurisdiccional.	Total de audiencias y actividades atendidas por la Asesoría Legal / total de audiencias notificadas y atención de actividades solicitadas por los despachos jurisdiccionales y no jurisdiccionales *100.	329 150,00	Asesoría Legal.
<b>Actividad 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.</b>				<b>2 497 581 770,00</b>	
1.9-Formular, actualizar, revisar y dar seguimiento a la estrategia tecnológica del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de establecer el alineamiento estratégico institucional.	1.9.1-Administración de un 80% de las consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios de la diferentes dependencias.	Porcentaje de consultas, proyectos, peticiones e incidentes y soporte técnico.	(Total de consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios cumplidos / Total de consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios recibidos) x 100.	2 497 581 770,00	Comisión Sitio Alterno / Asesoría en Tecnología de la Información.
<b>Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.</b>				<b>1 523 000,00</b>	
1.10-Promover procesos de planificación como un instrumento de gestión institucional, que permita apoyar la toma de decisiones actuales y futuras de la institución para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno, así como, para la identificación de prioridades y asignación de recursos en seguridad vial en correspondencia con una estructura organizativa acorde con esos procesos.	1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) al finalizar el año 2024.	Porcentaje de cumplimiento.	Cantidad de actividades ejecutadas / cantidad de actividades programadas x100%).	1 523 000,00	Unidad de Planificación Institucional.
<b>Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.</b>				<b>2 609 935 723,00</b>	
1.11- Planificar y gestionar la oportuna recaudación de los ingresos que forman parte del Fondo de Seguridad Vial, formular los documentos presupuestarios de la Institución y velar por la asignación, registro y control de los recursos institucionales, generar los diferentes informes financieros, presupuestarios y contables requeridos para la rendición de cuentas y la evaluación de la gestión financiera del COSEVI.	1.11.1-Elaboración de 138 informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, ingresos y egresos de la institución.	Cantidad de informes presentados	Cantidad de informes realizados / Cantidad de informes proyectados.	2 609 935 723,00	Dirección Financiera.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>Actividad 331-03-01-08-Dirección de Logística.</b>				<b>26 215 880,00</b>	
<b>Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.</b>				<b>618 000,00</b>	
1.12-Coordinar, supervisar y evaluar que los Departamentos que pertenecen a la estructura de la Dirección de Logística, presten servicios de forma eficiente y oportuna a las unidades ejecutoras del Consejo y usuarios de los servicios.	1.12.1-Implementación del 66% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística.	Porcentaje de implementación de las recomendaciones.	Cantidad de acciones generadas por medio de recomendaciones y planes / cantidad de acciones generadas por medio de recomendaciones y planes*100.	618 000,00	Dirección de Logística.
<b>Acción 331-03-01-08-02-Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.</b>				<b>25 597 880,00</b>	
1.13- Gestionar la disposición de vehículos detenidos según los mecanismos de gestión de residuos, donación y/o remate, conforme a lo estipulado en el Artículo 155, 155BIS y 156 de la Ley de Tránsito N° 9078, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.	1.13.1-Elaboración mayor o igual de 600 expedientes de vehículos detenidos finalmente clasificados y entregados (según mecanismos de disposición: gestión de residuos, donación y/o remate), para su desinscripción ante la Dirección Ejecutiva, al finalizar el año 2024.	Cantidad total de vehículos clasificados, para disposición final.	Cantidad de expedientes de vehículos detenidos finalmente clasificados y entregados a la Dirección Ejecutiva para desinscripción.	25 597 880,00	Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.
<b>Acción 331-03-01-08-03-Gestión y Desarrollo Humano.</b>				<b>57 845 849,00</b>	
1.14-Mantener el control de la totalidad de los puestos con que cuenta la institución, de manera que no existan vacantes, para abocar todo el recurso a los proyectos de seguridad vial en que se encuentren ubicados.	1.14.1- Mantener el control del 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.	Porcentaje de actividades controladas en gestión y desarrollo humano.	Cantidad de actividades atendidas / Cantidad de actividades solicitadas x 100.	1 276 800,00	Gestión y Desarrollo Humano (Unidad de Control).
1.15-Promover estilos de vida saludables en las esferas biológica, psicológica y social, a través de actividades curativas, preventivas y de rehabilitación, en armonía con la normativa del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros.	1.15.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral, (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).	Porcentaje de necesidades en materia de salud satisfechas.	de cantidad de requerimientos en materia de salud atendidos /Cantidad de requerimientos en materia de salud solicitados x 100.	7 648 737,00	Consultorio Médico.
1.16-Identificación de aspectos relevantes a la prevención de los accidentes laborales y al estado de salud de los funcionarios, permitiendo una atención pronta a los mismos, con el fin de disminuir los elementos de riesgo, brindando campañas de salud y medicina preventiva, con el propósito de que el recurso humano se encuentre en óptimo estado de salud para un mayor rendimiento en las funciones propias.	1.16.1-Satisfacer el 85% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias.	Porcentaje de necesidades en materia de salud ocupacional de los funcionarios satisfechas.	Cantidad de requerimientos en materia de salud ocupacional atendidos / Cantidad de requerimientos en materia de salud ocupacional solicitados x 100.	144 800,00	Encargado Unidad de Control Responsable del Área Salud Ocupacional.
1.17-Gestionar las acciones relacionadas con las actividades de capacitación a nivel nacional e internacional, incentivos de carrera profesional, certificaciones de capacitación, carrera profesional y otros estudios técnicos afines. Evaluación del desempeño con el fin de cumplir con los objetivos institucionales, con la finalidad del desarrollo personal del grupo humano que conforma la institución.	1.17.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.	Porcentaje del Plan de trabajo de Capacitación ejecutado ( Evaluación del Desempeño-Carrera Profesional y Capacitación).	cantidad de acciones de ejecutadas del plan de trabajo / cantidad de acciones programadas x 100.	6 471 200,00	(Gestión y Desarrollo Humano) Encargada Unidad de Capacitación



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.18- Realizar el reclutamiento y selección del personal de acuerdo a la normativa aplicable, con el fin de dotar de recursos humano idóneo a la institución, así como, promover carrera administrativa, estudio de los puestos, análisis ocupacional, valoración de puestos, reclutamiento y selección, mantenimiento, actualización de sistema de clasificación de puestos, pedimentos e inducción y reintroducción. Y concursos internos y externos.	1.18.1-Implementación de al menos el 85% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos.	Porcentaje de requerimientos del recurso humano implementado.	Cantidad de actividades atendidas / cantidad de actividades solicitadas x 100.	144 800,00	(Gestión y Desarrollo Humano ) Unidad de Desarrollo.
1.19-Elaborar y dar seguimiento a las acciones de servicio inherentes a recursos humanos, en procura del mejoramiento laboral, fortaleciendo su calidad de vida laboral, orientado al logro de los objetivos institucionales con el fin de proporcionar información necesaria para la toma de decisiones institucionales.	1.19.1- Ejecución de al menos el 85% de las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.	Porcentaje de acciones de servicio en recursos humanos ejecutadas.	Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos atendidas / Cantidad de actividades en materia de servicio de recursos humanos solicitadas x 100.	144 800,00	Gestión y Desarrollo Humano. (APOYO A LA JEFATURA)
1.20-Desarrollar todas las actividades concernientes a la administración de salarios de los servidores pagados por el Consejo de Seguridad Vial (planillas quincenales, aguinaldo, salario escolar, estudios de anualidades, constancias y certificaciones de salario, cálculo de prestaciones legales, cálculo de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas, aplicación y reporte de deducciones, control de embargo y pensiones alimenticias, revisión, control y pago de tiempo extraordinario).	1.20.1-Mantener el control de al menos el 85% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas con el seguro del INS (RIESGO DEL TRABAJO).	Porcentaje de actividades y trámites referentes a la administración de salarios (Seguro INS).	cantidad de actividades referentes a la administración de salarios atendidas / cantidad de actividades referentes a la administración de salarios solicitadas x 100.	42 014 712,00	Unidad de Sostenimiento
<b>Acción 331-03-01-08-04- Servicio al Usuario.</b>				<b>70 250 159,00</b>	
<b>Sub-Acción 331-03-01-08-04-01-Unidad de Plataforma de Servicios.</b>				<b>5 921 473,00</b>	
1.21-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna, eficaz y veraz, en materia de registro y tramitación de boletas de citación, recepción de impugnaciones, trámites de devolución de placas y vehículos detenidos; conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.	1.21.1-Atención del 88% de los servicios y trámites a las personas usuarias.	Porcentaje de servicios y tramites atendidos	Número de servicios y tramites atendidos / Número de servicios y tramites recibidos *100%	5 921 473,00	Unidad de Plataforma de Servicio.
<b>Sub-Acción 331-03-01-08-04-02-Unidad de Registro de Multas y Accidentes.</b>				<b>6 642 776,00</b>	
1.22-Registrar, actualizar y dar seguimiento a la información de las boletas de citación por multa fija y accidentes de tránsito, con el fin de mantener la base de datos del Sistema Integrado de Infracciones actualizada para brindar un servicio eficiente al usuario.	1.22.1 -Registro mayor o igual al 90.5% de las boletas de citación en el sistema integrado de infracciones.	Porcentaje de boletas de citación registradas en el Sistema Integrado de Infracciones.	(Total de boletas de citación registradas / Total de boletas de citación recibidas)*100.	6 642.776,00	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación.</b>				<b>18 933 242,00</b>	
1.23-Resolver los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	1.23.1-Resolución de un 85% anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.	Porcentaje de resolución de recursos de impugnación y solicitudes de prescripción.	(Cantidad de recursos de impugnación y prescripciones resueltos / Cantidad de recursos de impugnación y prescripciones recibidos) x 100.	18 933 242,00	Unidad de Impugnaciones de San José y Oficinas Regionales de COSEVI.
<b>Sub-Acción 331-03-01-08-04-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.</b>				<b>38 752 668,00</b>	
1.24-Brindar un servicio al usuario en forma oportuna y eficiente en materia de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos, conforme lo dispuesto en la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.	1.24.1-Atención del 100% de los vehículos, placas detenidas y su devolución a los propietarios, una vez cumplidos los requisitos correspondientes, para posteriormente confeccionar las ordenes de entrega.	Porcentaje de devolución de vehículos y placas detenidas, conforme a la orden de entrega.	Cantidad de solicitudes de placas y vehículos detenidos concluidas / Cantidad de solicitudes de placas y vehículos detenidos recibidos *100.	38 752 668,00	Unidad de Custodia de Placas y vehículos.
<b>Acción 331-03-01-08-05-Suministros.</b>				<b>49 435 579,00</b>	
1.25-Gestionar los bienes y servicios requeridos por las unidades ejecutoras en forma oportuna, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General y las políticas de la administración, de tal forma que pueda contribuir en el desarrollo de las metas programadas en el Plan Operativo - Presupuesto Institucional año 2024.	1.25.1-Tramitación y adquisición en un 94,50% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del año 2024.	Porcentaje de solicitudes de licitaciones adjudicadas para los bienes y servicios.	(Total de solicitudes de licitaciones mayores y menores tramitadas / Total de solicitudes de licitaciones mayores y menores recibidas) x 100.	49 435 579,00	Suministros.
<b>Acción 331-03-01-08-06- Servicios Generales.</b>				<b>4 301 198 890,00</b>	
1.26-Dar servicio de apoyo directo o por contratación en seguridad y vigilancia, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y ascensor; transporte, fotocopiado, audiovisuales, custodia de documentos, mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios en todo el territorio nacional, reparación y fiscalización de la flota vehicular perteneciente al Consejo de Seguridad Vial, que se encuentran dentro del convenio entre la institución y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la maquinaria y equipos varios, construcción de obras. Además, apoyar la ejecución de las competencias establecidas en la modificación de la Ley de Tránsito.	1.26.1- Cumplimiento del 90% de los servicios básicos y mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruca y regional del Cosevi.	Porcentaje de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes regionales y la Uruca del Cosevi.	(Cantidad de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo atendidos / Cantidad de servicios básicos de mantenimiento preventivo y correctivo programados y o solicitados) x 100.	4 099 833 890,00	Departamento de Servicios Generales, coordinación de mantenimiento e ingeniería.
1.27-Mejoramiento en la calidad de vida de los usuarios del sistema de tránsito, mediante la implementación del componente vial en obras de ingeniería viaria, que contribuyan a la eliminación de factores que limiten o dificulten la accesibilidad o movilidad libre y seguridad para las personas, especialmente a personas con movilidad reducida.	1.27.1- Conclusión del 100% del puente peatonal ubicado en el Colegio Técnico Profesional de Pococí, para su habilitación en el año 2024.	Porcentaje de obra finalizada.	(Cantidad de obra finalizada / Cantidad de obra programada)*100.	201 365 000,00	Departamento de Servicios Generales, coordinación de mantenimiento e ingeniería.
Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.				6 246 145 009,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Control y seguimiento del gasto de la planilla del Proyecto Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.				20 464 736,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
<b>Total planilla Área 1-Administración Superior.</b>				<b>6 266 609 745,00</b>	
<b>Total General Área 1-Administración Superior.</b>				<b>15 912 349 669,00</b>	



*PRESUPUESTO POR METAS  
SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS  
PRESUPUESTARIAS.*

*AREA 01*

*ADMINISTRACIÓN*

*SUPERIOR*



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.  
PLAN OPERATIVO 2024  
PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.  
ÁREA: 1-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

<b>ACTIVIDAD 331-03-01-01- JUNTA DIRECTIVA</b>		
<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.1.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA.</b>
1.03.03	55 785,00	55 785,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>55 785,00</b>	<b>55 785,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55 785,00</b>	<b>55 785,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55 785,00</b>	<b>55 785,00</b>







## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

### Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

**SUBPROGRAMA:** 331-03-Consejo de Seguridad Vial  
**ÁREA:** 01-Administración Superior.  
**ACTIVIDAD:** 331-03-01-02-Fiscalización.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.2.1	META 1.2.2	TOTAL
1.03.03	116 725,00	0,00	116 725,00
1.03.07	147 300,00	0,00	147 300,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>264 025,00</b>	<b>0,00</b>	<b>264 025,00</b>
1.04.99	142 650,00	0,00	142 650,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>142 650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>142 650,00</b>
1.05.02	4 015 200,00	1 514 200,00	5 529 400,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>4 015 200,00</b>	<b>1 514 200,00</b>	<b>5 529 400,00</b>
1.07.01	16 448 668,00	0,00	16 448 668,00
<b>SUBTOTAL 1.07</b>	<b>16 448 668,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16 448 668,00</b>
1.99.99	67 980,00	0,00	67 980,00
<b>SUBTOTAL 1.99</b>	<b>67 980,00</b>	<b>0,00</b>	<b>67 980,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>	<b>20 938 523,00</b>	<b>1 514 200,00</b>	<b>22 452 723,00</b>
2.01.02	164 420,00	0,00	164 420,00
2.01.99	0,00	59 700,00	59 700,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>164 420,00</b>	<b>59 700,00</b>	<b>224 120,00</b>
2.99.01	104 336,00	49 600,00	153 936,00
2.99.03	0,00	226 930,00	226 930,00
2.99.04	0,00	756 540,00	756 540,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>104 336,00</b>	<b>1 033 070,00</b>	<b>1 137 406,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 2</b>	<b>268 756,00</b>	<b>1 092 770,00</b>	<b>1 361 526,00</b>
5.01.03	0,00	647 273,00	647 273,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>0,00</b>	<b>647 273,00</b>	<b>647 273,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 5</b>	<b>0,00</b>	<b>647 273,00</b>	<b>647 273,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21 207 279,00</b>	<b>3 254 243,00</b>	<b>24 461 522,00</b>



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

### Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

**SUBPROGRAMA:** 331-03-Consejo de Seguridad Vial  
**ÁREA:** 01-Administración Superior.  
**ACTIVIDAD:** 331-03-01-03-Dirección Ejecutiva.  
**ACCIÓN:** 331-03-01-03-01-Dirección Ejecutiva.

PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.3.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.05.02	1 000 000,00	1 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 000 000,00</b>





**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

<b>Acción 331-03-01-03-02- Contraloría de Servicios</b>		
<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.4.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA.</b>
1.05.02	1 273 600,00	1 273 600,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>1 273 600,00</b>	<b>1 273 600,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 273 600,00</b>	<b>1 273 600,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 273 600,00</b>	<b>1 273 600,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.  
PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**Acción 331-03-01-03-03-Comisión Institucional de Ética y  
Valores en la Gestión Ética.**

<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.5.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA.</b>
1.05.02	730 100,00	730 100,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>730 100,00</b>	<b>730 100,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>730 100,00</b>	<b>730 100,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>730 100,00</b>	<b>730 100,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS  
PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA:01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-03-DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

Acción 331-03-01-03-04- Comisión Institucional de Gestión Ambiental.		
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.6.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.02.99	270 000,00	270 000,00
<b>SUBTOTAL 1.02</b>	<b>270 000,00</b>	<b>270 000,00</b>
1.03.02	467 188,00	467 188,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>467 188,00</b>	<b>467 188,00</b>
1.05.02	400 000,00	400 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>400 000,00</b>	<b>400 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 137 188,00</b>	<b>1 137 188,00</b>
2.99.05	1 812 579,00	1 812 579,00
2.99.99	624 000,00	624 000,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>2 436 579,00</b>	<b>2 436 579,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2 436 579,00</b>	<b>2 436 579,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3 573 767,00</b>	<b>3 573 767,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS  
PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

<b>Actividad 331-03-01-04 Asesoría Legal.</b>			
<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.7.1</b>	<b>META 1.8.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA.</b>
1.05.02	329 150,00	329 150,00	658 300,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>329 150,00</b>	<b>329 150,00</b>	<b>658 300,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>329 150,00</b>	<b>329 150,00</b>	<b>658 300,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329 150,00</b>	<b>329 150,00</b>	<b>658 300,00</b>



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2024.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

Actividad 331-03-01-05-Asesoría en Tecnología de la Información.		
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.9.1	TOTALES POR SUBPARTIDA.
1.01.03	140 248 400,00	140 248 400,00
1.01.99	256 058,00	256 058,00
<b>SUBTOTAL 1.01</b>	<b>140 504 458,00</b>	<b>140 504 458,00</b>
1.03.07	521 706 445,00	521 706 445,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>521 706 445,00</b>	<b>521 706 445,00</b>
1.04.99	122 052 593,00	122 052 593,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>122 052 593,00</b>	<b>122 052 593,00</b>
1.05.02	3 000 000,00	3 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>3 000 000,00</b>
1.08.06	72 531 439,00	72 531 439,00
1.08.08	177 482 855,00	177 482 855,00
<b>SUBTOTAL 1.08</b>	<b>250 014 294,00</b>	<b>250 014 294,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 037 277 790,00</b>	<b>1 037 277 790,00</b>
2.03.04	50 127 125,00	50 127 125,00
<b>SUBTOTAL 2.03</b>	<b>50 127 125,00</b>	<b>50 127 125,00</b>
2.04.02	7 054 659,00	7 054 659,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>7 054 659,00</b>	<b>7 054 659,00</b>
2.99.01	3 106 905,00	3 106 905,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>3 106 905,00</b>	<b>3 106 905,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60 288 689,00</b>	<b>60 288 689,00</b>
5.01.03	33 808 773,00	33 808 773,00
5.01.04	51 507 241,00	51 507 241,00
5.01.05	800 596 677,00	800 596 677,00
5.01.99	4 157 286,00	4 157 286,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>890 069 977,00</b>	<b>890 069 977,00</b>
5.02.07	46 062 857,00	46 062 857,00
<b>SUBTOTAL 5.02</b>	<b>46 062 857,00</b>	<b>46 062 857,00</b>
5.99.03	463 882 457,00	463 882 457,00
<b>SUBTOTAL 5.99</b>	<b>463 882 457,00</b>	<b>463 882 457,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 400 015 291,00</b>	<b>1 400 015 291,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2 497 581 770,00</b>	<b>2 497 581 770,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

<b>Actividad 331-03-01-06-Unidad de Planificación Institucional.</b>		
<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.10.1</b>	<b>TOTAL</b>
1.05.02	1 523 000,00	1 523 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>1 523 000,00</b>	<b>1 523 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 523 000,00</b>	<b>1 523 000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 523 000,00</b>	<b>1 523 000,00</b>





**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS  
PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

<b>Actividad 331-03-01-07-Dirección Financiera.</b>		
<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.11.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA</b>
1.03.01	1 000 000,00	1 000 000,00
1.03.06	18 600 000,00	18 600 000,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>19 600 000,00</b>	<b>19 600 000,00</b>
1.04.02	27 135 723,00	27 135 723,00
1.04.03	1 000 000,00	1 000 000,00
1.04.04	15 000 000,00	15 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>43 135 723,00</b>	<b>43 135 723,00</b>
1.05.02	500 000,00	500 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>500 000,00</b>	<b>500 000,00</b>
1.09.99	900 000,00	900 000,00
<b>SUBTOTAL 1.09</b>	<b>900 000,00</b>	<b>900 000,00</b>
<b>TOTAL 1</b>	<b>64 135 723,00</b>	<b>64 135 723,00</b>
6.01.03	420 000 000,00	420 000 000,00
6.01.04	1 810 800 000,00	1 810 800 000,00
<b>SUBTOTAL 6.01</b>	<b>2 230 800 000,00</b>	<b>2 230 800 000,00</b>
6.06.01	300 000 000,00	300 000 000,00
6.06.02	15 000 000,00	15 000 000,00
<b>SUBTOTAL 6.06</b>	<b>315 000 000,00</b>	<b>315 000 000,00</b>
<b>TOTAL 6</b>	<b>2 545 800 000,00</b>	<b>2 545 800 000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2 609 935 723,00</b>	<b>2 609 935 723,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD: 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

<b>Acción 331-03-01-08-01-Dirección de Logística.</b>		
<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.12.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA</b>
1.05.02	618 000,00	618 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>618 000,00</b>	<b>618 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>618 000,00</b>	<b>618 000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>618 000,00</b>	<b>618 000,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

**Acción 331-03-01-08-02-Disposición de Vehículos Detenidos  
para Gestión de Residuos, Donación y Remate.**

<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.13.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA</b>
1.05.02	20 832 899,00	20 832 899,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>20 832 899,00</b>	<b>20 832 899,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>20 832 899,00</b>	<b>20 832 899,00</b>
2.01.01	272 640,00	272 640,00
2.01.04	254 910,00	254 910,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>527 550,00</b>	<b>527 550,00</b>
2.03.01	915 000,00	915 000,00
2.03.99	1 717 500,00	1 717 500,00
<b>SUBTOTAL 2.03</b>	<b>2 632 500,00</b>	<b>2 632 500,00</b>
2.04.01	547 940,00	547 940,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>547 940,00</b>	<b>547 940,00</b>
2.99.05	143 655,00	143 655,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>143 655,00</b>	<b>143 655,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3 851 645,00</b>	<b>3 851 645,00</b>
5.01.03	913 336,00	913 336,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>913 336,00</b>	<b>913 336,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>913 336,00</b>	<b>913 336,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25 597 880,00</b>	<b>25 597 880,00</b>



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2024.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-03-Gestión y Desarrollo Humano.								
PARTIDA/ SUBPARTIDA	META 1.14.1	META 1.15.1	META 1.16.1	META 1.17.1	META 1.18.1	META 1.19.1	META 1.20.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.02.99	0,00	97 836,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97 836,00
<b>SUBTOTAL 1.02</b>	<b>0,00</b>	<b>97 836,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>97 836,00</b>
1.04.06	0,00	34 100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34 100,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>0,00</b>	<b>34 100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34 100,00</b>
1.05.02	102 800,00	102 800,00	144 800,00	291 200,00	144 800,00	144 800,00	0,00	931 200,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>102 800,00</b>	<b>102 800,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>291 200,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>931 200,00</b>
1.06.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42 014 712,00	42 014 712,00
<b>SUBTOTAL 1.06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42 014 712,00</b>	<b>42 014 712,00</b>
1.07.01	0,00	0,00	0,00	6 180 000,00	0,00	0,00	0,00	6 180 000,00
<b>SUBTOTAL 1.07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 180 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 180 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>	<b>102 800,00</b>	<b>234 736,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>6 471 200,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>42 014 712,00</b>	<b>49 257 848,00</b>
2.01.02	0,00	5 557 611,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 557 611,00
<b>SUBTOTAL 2.02</b>	<b>0,00</b>	<b>5 557 611,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 557 611,00</b>
2.01.99	0,00	29 775,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 775,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>0,00</b>	<b>5 587 386,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 587 386,00</b>
2.99.02	0,00	1 632 875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 632 875,00
2.99.03	0,00	132 804,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132 804,00
2.99.05	0,00	60 936,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 936,00
2.99.99	1 174 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 174 000,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>1 174 000,00</b>	<b>1 826 615,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 000 615,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 2</b>	<b>1 174 000,00</b>	<b>7 414 001,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8 588 001,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1 276 800,00</b>	<b>7 648 737,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>6 471 200,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>144 800,00</b>	<b>42 014 712,00</b>	<b>57 845 849,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

**ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.**

Sub-Acción 331-03-01-08-04-01-Unidad de Plataforma de Servicios.		
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.21.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
2.99.01	633 750,00	633 750,00
2.99.03	1 168 000,00	1 168 000,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>1 801 750,00</b>	<b>1 801 750,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 801 750,00</b>	<b>1 801 750,00</b>
5.01.03	4 119 723,00	4 119 723,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>4 119 723,00</b>	<b>4 119 723,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4 119 723,00</b>	<b>4 119 723,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5 921 473,00</b>	<b>5 921 473,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.  
PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

**ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.**

**Sub-Acción 331-03-01-08-04-02-Unidad de Registro de Multas y  
Accidentes.**

<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.22.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA</b>
1.02.03	824 000,00	824 000,00
<b>SUBTOTAL 1.02</b>	<b>824 000,00</b>	<b>824 000,00</b>
1.05.02	3 418 500,00	3 418 500,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>3 418 500,00</b>	<b>3 418 500,00</b>
<b>TOTAL 1</b>	<b>4 242 500,00</b>	<b>4 242 500,00</b>
2.99.01	464 386,00	464 386,00
2.99.04	64 880,00	64 880,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>529 266,00</b>	<b>529 266,00</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>529 266,00</b>	<b>529 266,00</b>
5.01.04	1 871 010,00	1 871 010,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>1 871 010,00</b>	<b>1 871 010,00</b>
<b>TOTAL 5</b>	<b>1 871 010,00</b>	<b>1 871 010,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6 642 776,00</b>	<b>6 642 776,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA:01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

**ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.**

**Sub-Acción 331-03-01-08-04-03-Unidad de Impugnaciones  
de Boletas de Citación.**

<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.23.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA</b>
1.02.03	11 000 000,00	11 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.02</b>	<b>11 000 000,00</b>	<b>11 000 000,00</b>
1.05.01	150 000,00	150 000,00
1.05.02	6 529 400,00	6 529 400,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>6 679 400,00</b>	<b>6 679 400,00</b>
<b>TOTAL 1</b>	<b>17 679 400,00</b>	<b>17 679 400,00</b>
2.99.01	1 253 842,00	1 253 842,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>1 253 842,00</b>	<b>1 253 842,00</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>1 253 842,00</b>	<b>1 253 842,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>18 933 242,00</b>	<b>18 933 242,00</b>



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

**ACCIÓN 331-03-01-08-04-SERVICIO AL USUARIO.**

**Sub-Acción 331-03-01-08-04-04-Unidad de Custodia de Placas y Vehículos.**

<b>PARTIDA / SUBPARTIDA</b>	<b>META 1.24.1</b>	<b>TOTALES POR SUBPARTIDA</b>
1.02.03	20 000 000,00	20 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.02</b>	<b>20 000 000,00</b>	<b>20 000 000,00</b>
1.05.01	200 000,00	200 000,00
1.05.02	17 648 000,00	17 648 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>17 848 000,00</b>	<b>17 848 000,00</b>
<b>TOTAL 1</b>	<b>37 848 000,00</b>	<b>37 848 000,00</b>
2.04.01	904 668,00	904 668,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>904 668,00</b>	<b>904 668,00</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>904 668,00</b>	<b>904 668,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>38 752 668,00</b>	<b>38 752 668,00</b>





**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.**

**PLAN OPERATIVO 2024.**

**PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

**ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

**ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.**

Acción 331-03-01-08-05-Suministros.		
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.25.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.03.01	10 000 000,00	10 000 000,00
1.03.07	1 750 000,00	1 750 000,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>11 750 000,00</b>	<b>11 750 000,00</b>
1.05.02	1 554 000,00	1 554 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>1 554 000,00</b>	<b>1 554 000,00</b>
1.09.99	16 465 000,00	16 465 000,00
<b>SUBTOTAL 1.09</b>	<b>16 465 000,00</b>	<b>16 465 000,00</b>
<b>TOTAL 1</b>	<b>29 769 000,00</b>	<b>29 769 000,00</b>
2.01.04	6 438 113,00	6 438 113,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>6 438 113,00</b>	<b>6 438 113,00</b>
2.03.04	3 124 071,00	3 124 071,00
2.03.06	191 790,00	191 790,00
<b>SUBTOTAL 2.03</b>	<b>3 315 861,00</b>	<b>3 315 861,00</b>
2.04.02	1 391 400,00	1 391 400,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>1 391 400,00</b>	<b>1 391 400,00</b>
2.99.01	2 353 505,00	2 353 505,00
2.99.03	3 871 650,00	3 871 650,00
2.99.05	1 615 000,00	1 615 000,00
2.99.99	681 050,00	681 050,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>8 521 205,00</b>	<b>8 521 205,00</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>19 666 579,00</b>	<b>19 666 579,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>49 435 579,00</b>	<b>49 435 579,00</b>



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2024.

PRESUPUESTO POR METAS SEGÚN PARTIDA Y  
SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

ÁREA: 01-ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.

ACTIVIDAD 331-03-01-08-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.

Acción 331-03-01-08-06- Servicios Generales.			
PARTIDA / SUBPARTIDA	META 1.26.1	META 1.27.1	TOTALES POR SUBPARTIDA
1.01.01	818 969 232,00	0,00	818 969 232,00
<b>SUBTOTAL 1.01</b>	<b>818 969 232,00</b>	<b>0,00</b>	<b>818 969 232,00</b>
1.02.01	38 109 996,00	0,00	38 109 996,00
1.02.02	125 660 004,00	0,00	125 660 004,00
1.02.03	25 750,00	0,00	25 750,00
1.02.04	1 127 151 464,00	0,00	1 127 151 464,00
1.02.99	16 479 996,00	0,00	16 479 996,00
<b>SUBTOTAL 1.02</b>	<b>1 307 427 210,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 307 427 210,00</b>
1.03.01	618 000,00	0,00	618 000,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>618 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>618 000,00</b>
1.04.03	36 050 000,00	0,00	36 050 000,00
1.04.06	1 105 857 229,00	0,00	1 105 857 229,00
1.04.99	17 055 648,00	0,00	17 055 648,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>1 158 962 877,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 158 962 877,00</b>
1.05.01	7 312 898,00	0,00	7 312 898,00
1.05.02	13 481 700,00	0,00	13 481 700,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>20 794 598,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20 794 598,00</b>
1.06.01	51 500 001,00	0,00	51 500 001,00
<b>SUBTOTAL 1.06</b>	<b>51 500 001,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51 500 001,00</b>
1.08.01	182 960 000,00	0,00	182 960 000,00
1.08.03	119 010 000,00	0,00	119 010 000,00
1.08.04	15 450 000,00	0,00	15 450 000,00
1.08.05	72 100 000,00	0,00	72 100 000,00
1.08.06	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.08.07	41 200 000,00	0,00	41 200 000,00
1.08.99	824 000,00	0,00	824 000,00
<b>SUBTOTAL 1.08</b>	<b>433 544 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>433 544 000,00</b>
1.09.99	1 750 980,00	0,00	1 750 980,00
<b>SUBTOTAL 1.09</b>	<b>1 750 980,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 750 980,00</b>
1.99.05	1 545 000,00	0,00	1 545 000,00
1.99.99	153 264,00	0,00	153 264,00
<b>SUBTOTAL 1.99</b>	<b>1 698 264,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 698 264,00</b>
<b>TOTAL 1</b>	<b>3 795 265 162,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 795 265 162,00</b>
2.01.01	53 148 000,00	0,00	53 148 000,00
2.01.04	1 030 000,00	0,00	1 030 000,00
2.01.99	927 040,00	0,00	927 040,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>55 105 040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55 105 040,00</b>
2.03.04	11 845 000,00	0,00	11 845 000,00
<b>SUBTOTAL 2.03</b>	<b>11 845 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 845 000,00</b>
2.04.01	309 000,00	0,00	309 000,00
2.04.02	255 000,00	0,00	255 000,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>564 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>564 000,00</b>
2.99.03	515 099,00	0,00	515 099,00
2.99.05	824 099,00	0,00	824 099,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>1 339 198,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 339 198,00</b>
<b>TOTAL 2</b>	<b>68 853 238,00</b>	<b>0,00</b>	<b>68 853 238,00</b>
5.01.99	1 802 500,00	0,00	1 802 500,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>1 802 500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 802 500,00</b>
5.02.01	5 767 980,00	0,00	5 767 980,00
5.02.02	0,00	201 365 000,00	201 365 000,00
5.02.99	228 145 010,00	0,00	228 145 010,00
<b>SUBTOTAL 5.02</b>	<b>233 912 990,00</b>	<b>201 365 000,00</b>	<b>435 277 990,00</b>
<b>TOTAL 5</b>	<b>235 715 490,00</b>	<b>201 365 000,00</b>	<b>437 080 490,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 099 833 890,00</b>	<b>201 365 000,00</b>	<b>4 301 198 890,00</b>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

Matriz Presupuesto, según Partida y Subpartida

**SUBPROGRAMA:** 331-03-Consejo de Seguridad Vial  
**ÁREA:** 01-Administración Superior.  
**ACTIVIDAD:** 331-03-01-08-Dirección de Logística.  
**ACCIÓN:** 331-03-01-08-03-Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

PARTIDA / SUBPARTIDA	Planilla COSEVI	Planilla Servicios especiales.	TOTALES POR SUBPARTIDA
0.01.01	2 336 334 696,00	0,00	2 336 334 696,00
0.01.03	0,00	12 309 000,00	12 309 000,00
0.01.05	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
<b>SUBTOTAL 0.01</b>	<b>2 356 334 696,00</b>	<b>12 309 000,00</b>	<b>2 368 643 696,00</b>
0.02.01	30 000 000,00	0,00	30 000 000,00
0.02.02	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00
0.02.05	18 000 000,00	0,00	18 000 000,00
<b>SUBTOTAL 0.02</b>	<b>53 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53 000 000,00</b>
0.03.01	682 091 976,00	0,00	682 091 976,00
0.03.02	929 013 293,00	0,00	929 013 293,00
0.03.03	380 000 000,00	1 150 000,00	381 150 000,00
0.03.04	349 000 000,00	1 050 000,00	350 050 000,00
0.03.99	184 337 376,00	0,00	184 337 376,00
<b>SUBTOTAL 0.03</b>	<b>2 524 442 645,00</b>	<b>2 200 000,00</b>	<b>2 526 642 645,00</b>
0.04.01	419 559 403,00	1 235 708,00	420 795 111,00
0.04.05	22 678 887,00	66 795,00	22 745 682,00
<b>SUBTOTAL 0.04</b>	<b>442 238 290,00</b>	<b>1 302 503,00</b>	<b>443 540 793,00</b>
0.05.01	245 839 131,00	724 058,00	246 563 189,00
0.05.02	136 073 321,00	400 770,00	136 474 091,00
0.05.03	68 036 661,00	200 385,00	68 237 046,00
0.05.05	222 986 297,00	727 705,00	223 714 002,00
<b>SUBTOTAL 0.05</b>	<b>672 935 410,00</b>	<b>2 052 918,00</b>	<b>674 988 328,00</b>
<b>TOTAL 0</b>	<b>6 048 951 041,00</b>	<b>17 864 421,00</b>	<b>6 066 815 462,00</b>
6.01.03	82 551 148,00	243 135,00	82 794 283,00
<b>SUBTOTAL 6.01</b>	<b>82 551 148,00</b>	<b>243 135,00</b>	<b>82 794 283,00</b>
6.03.01	45 000 000,00	0,00	45 000 000,00
6.03.99	70 000 000,00	2 000 000,00	72 000 000,00
<b>SUBTOTAL 6.03</b>	<b>115 000 000,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>117 000 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>197 551 148,00</b>	<b>2 243 135,00</b>	<b>199 794 283,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6 246 502 189,00</b>	<b>20 107 556,00</b>	<b>6 266 609 745,00</b>



*CRONOGRAMA*

*DE ACTIVIDADES*

*POR METAS*



*AREA 01*

*ADMINISTRACIÓN*

*SUPERIOR*



SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.

PLAN OPERATIVO 2024.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE METAS.

1.1.1-Cumplimiento de al menos un 90% del Plan de Trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva.

N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recopilar y comunicar a los Señores Miembros de la Junta Directiva, la información de otras áreas internas y externas de la Institución para su conocimiento en las sesiones.													Secretaría de Junta Directiva.
2	Elaborar Agenda y documentos para las sesiones de Junta Directiva, así como asistir a las sesiones que realicen para la toma de apuntes y levantamiento de actas.													Secretaría de Junta Directiva.
3	Coordinar con ATI la Publicación de Agendas y Actas en el Portal del Cosevi.													Secretaría de Junta Directiva.
4	Impresión de actas aprobadas por los Miembros de Junta Directiva, para la elaboración del Libro de Actas, el cual debe estar debidamente protocolizado y con las respectivas firmas del Presidente de la Junta Directiva y la secretaria de Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
5	Archivo y custodia de acuerdos, documentos y oficios de la Junta Directiva, así como de la correspondencia recibida.													Secretaría de Junta Directiva.
6	Trámite de pago de Dietas a los Miembros de Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
7	Asistencia a las diferentes reuniones que se convocan por parte de las Unidades Ejecutoras para el cumplimiento de objetivos institucionales.													Secretaría de Junta Directiva.
8	Adquisición de bienes (empastes de libros de actas) por medio de vales de caja chica.													Secretaría de Junta Directiva.
9	Formulación y Ejecución del Presupuesto Ordinario de la Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
10	Realización de 48 sesiones ordinarias, para la toma de decisiones mediante acuerdos y directrices para alcanzar los fines y atribuciones de la Ley de Administración Vial.													
10.1	Convocar las sesiones de Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
10.2	Revisar los acuerdos de la sesión anterior.													Secretaría de Junta Directiva.
10.3	Seguimientos de Acuerdos de la Junta Directiva.													Secretaría de Junta Directiva.
10.4	Generar los nuevos acuerdos.													Secretaría de Junta Directiva.
10.5	Comunicar los acuerdos a interesados.													Secretaría de Junta Directiva.



1.2.1-Ejecución de 30 servicios de auditoría.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Servicios de auditoría	3			3			19			5			Auditoría interna.
1.2.2-Ejecución de 3 servicios preventivos.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Servicio Preventivo.	1			1			1						Auditoría interna.
1.3.1-Ejecución de al menos el 90% de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva dirigidas a la Dirección Ejecutiva.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recibir, analizar y tramitar los acuerdos de Junta Directiva.													Dirección Ejecutiva
2	Comunicar a quién corresponda sobre el contenido del acuerdo de Junta Directiva para lograr su conocimiento y atención.													Dirección Ejecutiva
3	Dar seguimiento al cumplimiento del acuerdo con las partes interesadas.													Dirección Ejecutiva
4	Realizar reuniones para el seguimiento y gerencia de los proyectos que desarrollan las diferentes Direcciones de la institución con el fin de controlar y analizar dichos proyectos para la toma de decisiones institucionales.													Dirección Ejecutiva
5	Copiar a la Secretaria de Junta Directiva sobre el tramite del acuerdo para el control de acuerdos correspondiente.													Dirección Ejecutiva
1.4.1-Atención del 90% de las gestiones (inconformidades, reclamo, consulta, denuncia, sugerencia o felicitación), que presentan los usuarios ante la Contraloría de Servicios sobre los servicios que brinda el Cosevi.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención de solicitudes de gestión (inconformidades, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones)presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
2	Intermediación ante la administración para soluciones de la gestión de los usuarios.													Contraloría de Servicios.
3	Confección de respuestas de las gestiones presentadas por los usuarios.													Contraloría de Servicios.
4	Identificación de las principales deficiencias de los servicios ofrecidos por la institución.													Contraloría de Servicios.
5	Informar las deficiencias en los servicios ofrecidos por la institución													Contraloría de Servicios.
6	16 visitas a oficinas regionales y/o depósitos de vehículos para verificar el buen funcionamiento y la evaluación de los servicios.													Contraloría de Servicios.



1.5.1-Desarrollo de 43 actividades de promoción, formación y fortalecimiento de ética, valores y la igualdad sustantivas de género durante el año 2023.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Sesiones mensual de coordinadores de comisiones del Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Sesión mensual Sistema Nacional de Ética y Valores.	Comisión Nacional de Rescate de Valores.
2	Sesiones ordinarias, extraordinarias y desarrollo de charlas con la Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Actividad Comisión Institucional de Igualdad de Género MOPT.	Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.
3	Talleres de Inducción de Ética y Valores a funcionarios de nuevo ingreso.					Talleres de Inducción.						Talleres de Inducción.		Comisión de Gestión Ética y Valores.
4	Actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores.		Actividad de formación institucional en Ética y Valores.					Actividad de formación institucional en Ética y Valores.			Semana Nacional de Valores.			Comisión de Gestión Ética y Valores.
5	Actividades de formación institucional enfocadas en los temas de Ética y Valores				Actividad de formación institucional en Igualdad Sustantiva de Género.				Actividad de formación institucional en Igualdad Sustantiva de Género.					Comisión de Gestión Ética y Valores.
6	Círculos de Ética y Valores (serie mensual de sesiones).	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Círculo de Ética y Valores.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
7	Boletines mensuales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Boletín de Ética y Valores.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
8	Boletines mensuales de formación y divulgación institucional enfocados en los temas de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Boletín de Igualdad Sustantiva de Género.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
9	Giras a oficinas regionales para el desarrollo de actividades de trabajo (sesiones), divulgación, formación y/o capacitación en ética, valores e igualdad sustantiva de género por parte de la CGEV como de la Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Visita Oficina Regional del COSEVI o plantel del MOPT.	Comisión de Gestión Ética y Valores.
1.6.1- Realización de 111 actividades que permitan una continua sensibilización en materia ambiental y velar por la adecuada gestión de desechos producidos por los diferentes procesos que tiene a cargo la institución.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Taller													
1.1	Taller 1													Miembros de la CIGA.
2	Reciclaje													
2.1	Desechos sólidos													Miembros de la CIGA.
3	Boletines Informativos													
3.1	Conforme al calendario anual de sostenibilidad se destaca una conmemoración mensual con lo que se fortalece la sensibilización a los funcionarios en temas ambientales.													Miembros de la CIGA.
4	Giras.													
4.1	San José, La Guacima.													Miembros de la CIGA.
4.2	Cartago, Turrialba.													Miembros de la CIGA.
4.3	Sarapiquí, Siquirres, Limón y Guápiles.													Miembros de la CIGA.
4.4	Guaracaste, Cañas, Liberia y Ncoya.													Miembros de la CIGA.
4.5	Heredia, Alajuela, San Ramón, Grecia, San Carlos.													Miembros de la CIGA.
4.6	España, Orotna y Puntarenas.													Miembros de la CIGA.
4.7	Pérez Zeledón, Osa, Río Frío y Parrita.													Miembros de la CIGA.
5	Controles Consumo.													
5.1	Electricidad 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
5.2	Agua 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
5.3	Combustibles y otros 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
5.4	Papel 1 por mes.													Miembros de la CIGA.
6	2 Sesiones mensuales de trabajo CIGA.													Miembros de la CIGA.



1.7.1-Otorgamiento en un 95%, del formato legal a las diferentes gestiones administrativas de la institución.															
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable	
1	Procedimientos Administrativos.													Asesoría Legal	
2	Investigaciones Preliminares.													Asesoría Legal	
3	Gestiones de Despido.													Asesoría Legal	
4	Criterios Jurídicos.													Asesoría Legal	
5	Actividad Contractual.													Asesoría Legal	
6	Declaraciones Juradas.													Asesoría Legal	
7	Toma de Actas.													Asesoría Legal	
8	Convenios.													Asesoría Legal	
9	Decretos Ejecutivos.													Asesoría Legal	
10	Cálculos de Extremos Legales.													Asesoría Legal	
11	Devoluciones de Puntos.													Asesoría Legal	
12	Reducción del Plazo de Suspensión.													Asesoría Legal	
13	Borradores de Resoluciones TC.													Asesoría Legal	
14	Borradores de Resoluciones Reclamos Administrativos.													Asesoría Legal	
15	Participación y Asesoramiento en Comisiones													Asesoría Legal	
16	Exoneraciones del aporte al COSEVI en Marchamo.													Asesoría Legal	
17	Adendas y prorrogas Dedicación Exclusiva.													Asesoría Legal	
18	Acceso a base de datos infracciones Persona Jurídica.													Asesoría Legal	
19	Adendas de Teletabajo.													Asesoría Legal	
20	Constancias INS y Juzgados.													Asesoría Legal	
21	Seguimientos de Auditoría Interna.													Asesoría Legal	
22	Informes de Presupuesto, Contabilidad, CITT, etc.													Asesoría Legal	
23	Revisión de Procesos.													Asesoría Legal	
24	Valoración del Riesgo.													Asesoría Legal	
1.8.1-Representación del 100% de actividades jurisdiccionales y no jurisdiccionales encomendadas por la institución.															
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable	
1	Asistencia a Audiencia Judiciales (virtual y física).													Asesoría Legal.	
2	Respuesta a Demandas Judiciales.													Asesoría Legal.	





1.3.1-Administración de un 80% de las consultas, proyectos, peticiones e incidentes, soporte técnico a los usuarios de la diferentes dependencias.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestionar proyectos en materia de tecnología de la información, para brindar un mejor servicio al usuario tanto interno como al externo.													
1.1	Confección de Solicitudes de Contratación físicas y en SICOP.													ATI
1.2	Elaboración y cotejo de carteles.													ATI - Suministros
1.3	Publicación contratación, adjudicación y contrato.													Suministros - Legal
1.4	Ejecución de los proyectos.													ATI
2	Gestionar la distribución y entrega de equipo tecnológico para solventar las necesidades de la administración.													
2.1	Planificación y coordinación de cronogramas de trabajo.													ATI
2.2	Ejecución y seguimiento de la distribución.													ATI
2.3	Evaluación, pagos y cierre.													ATI - Suministros - Tesorería
3	Gestionar los procesos de contratación administrativa, seguimiento y trámites de pago de facturas.													
3.1	Recepción, validación y solicitudes de trámites de pago.													ATI - Suministros - Financiero
4	Ejecutar giras para la atención de incidentes.													
4.1	Planificación y coordinación de cronogramas de giras.													ATI
4.2	Ejecución y seguimiento de planes de trabajo.													ATI
5	Gestionar la Ejecución Presupuestaria.													
5.1	Planificación de la Ejecución presupuestaria ordinaria.													ATI
5.2	Planificación de la formulación presupuestaria del siguiente período.													ATI - UPI
5.3	Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.													ATI
5.4	Evaluación ejecución presupuestarias.													ATI - UPI



1.10.1-Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Planificación Institucional en al menos 9 acciones (89%) al finalizar el año 2024.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional y de los Proyectos de Inversión Pública y/o cooperación internacional.													
1.1	Evaluación del Plan Operativo Institucional.		2023		2024			2024			2024			Unidad de Planificación Institucional.
1.2	Evaluación de las acciones estratégicas en el Plan Nacional Desarrollo de Inversión Pública del Bicentenario 2023-2026.		2023											Unidad de Planificación Institucional.
1.3	Formulación del Plan Operativo-Presupuesto Institucional para el año 2025.													Unidad de Planificación Institucional.
1.4	Inscripción y actualización Proyectos de inversión en el Delphos.													Unidad de Planificación Institucional.
2	Participar y asesorar en la Comisión de Formulación y Evaluación del Plan Operativo -Presupuesto Institucional, en las convocatorias de las reuniones, para emitir el criterio técnico en temas de la Planificación Institucional.													Unidad de Planificación Institucional.
3	Realizar 2 verificaciones a las Delegaciones de la Policía de Tránsito, así como verificaciones varias de Proyectos ejecutados en el año 2024.													Unidad de Planificación Institucional.
4	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional 2023-2030.													Unidad de Planificación Institucional.
5-Cumplimiento anual de al menos un 80% del índice de levantamiento y seguimiento de procesos institucionales.														
5.1	Realizar las verificaciones de los procesos, asesorías y coadyuvar en las mejoras de los procesos.													Unidad de Planificación Institucional.
5.2	Generar el informe de verificación institucional.													Unidad de Planificación Institucional.
5.3	Diseñar el manual de procesos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
6-Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) en las unidades ejecutoras.														
6.1	Formular y diseñar de los instrumentos para recopilar los datos obtenidos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCI).													Unidad de Planificación Institucional.
6.2	Validar el instrumento de Autoevaluación del SCI por la Administración activa.													Unidad de Planificación Institucional.
6.3	Aplicar del instrumento y elaboración del informe de auto Autoevaluación SCI.													Unidad de Planificación Institucional.
6.4	Dar seguimiento de la implementación medidas de control para subsanar los criterios de control pendientes.													Unidad de Planificación Institucional.
7-Índice de Capacidad de Gestión.														
7.1	Sesiones de trabajo con las unidades organizacionales para el seguimiento de las acciones asignadas.													Unidad de Planificación Institucional.
8-Proceso de valoración de riesgo a los procesos identificados en las diferentes áreas de Cosevi.														
8.1	Aplicar el instrumento de Valoración del riesgo Institucional a los procesos identificados.													Unidad de Planificación Institucional.
8.2	Elaborar el informe de resultados del SEVRI.													Unidad de Planificación Institucional.
8.3	Presentar los resultados del SEVRI a la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.													Unidad de Planificación Institucional.
8.4	Dar seguimiento de los planes de mitigación resultado de la aplicación del SEVRI.													Unidad de Planificación Institucional.
8.5	Revisar el Marco Orientar e instrumentos de trabajo.													Unidad de Planificación Institucional.
9 Levantamiento de procedimientos institucionales.														
9.1	Asesorar y analizar en el levantamiento de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
9.2	Diseñar el manual de procedimientos institucionales.													Unidad de Planificación Institucional.
9.3	Verificaciones en campo de los procedimientos aprobados.													Unidad de Planificación Institucional.
10	Elaboración de planes de acción y seguimiento de las recomendaciones de mejora producto de informes de auditoría interna y externa.													Unidad de Planificación Institucional.



1.11.1-Elaboración de 138 Informes de gestión financiera del COSEVI, por medio de la formulación, registro y control presupuestario, contable, ingresos y egresos de la institución.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Proyección de Ingresos.													Dirección Financiera.
2	Formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la institución.													Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto.
3	Informe de ejecución presupuestaria a los entes internos y externos mensual y trimestral.													Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto.
4	Modificaciones Presupuestarias (Decretos Ejecutivos, Decretos Legislativos, Traslados de Fondos, Control de Cambios).													Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto.
5	Liquidación de presupuesto.													Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto.
6	Cerres Contables.													Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad.
7	Emisión de Estados Financieros Mensuales, Trimestrales y Anual, para los entes internos y externos.													Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad.
8	Informes de Verificación de Ingresos y Control de Egresos Institucional.													Dirección Financiera, Departamento de Tesorería.
9	Control y Ejecución de Transferencias de Ley a PANI, Poder Judicial, Cruz Roja Costarricense, CONAVI, Municipalidades, CCSS, entre otros.													Dirección Financiera, Departamento de Tesorería.
10	Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal.													Dirección Financiera.
11	Análisis de solicitudes de reajustes de precios, análisis financieros, proyecciones, ajuste tarifas acarreo y custodia, ajuste monto que recibe el COSEVI por el SOA, entre otros.													Dirección Financiera.
12	Seguimiento, fiscalización y control de la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletas de Citación de Tránsito firmes.													Dirección Financiera.
13	Informes mensuales requeridos por la Tesorería Nacional (Conciliación SIGAF - Cuenta Presupuestaria, Válidos cancelados por medio de caja chica, Conciliaciones).													Dirección Financiera, Departamento de Tesorería.
1.12.1-Implementación del 66% (acumulado anual) de acciones generadas por medio de recomendaciones o planes de acciones, que garanticen un servicio eficiente y oportuno de las áreas de la Dirección de Logística.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1.1	Informe sobre la totalidad de boletas impugnadas (con y sin audiencia) y resueltas a nivel nacional, con detalle del promedio mensual por oficina regional.				1s				1s				4s	Depto. Servicio al Usuario y colaboradores.
1.2	Iniciar con el trámite para la actualización del estudio de cargas de trabajo para los abogados de la Unidad de Impugnaciones de San José.			4s			4s			4s			4s	Depto. Servicio al Usuario y colaboradores.
1.3	Informe sobre la entrega de vehículos detenidos por depósito administrado y la cantidad custodiada por depósito.			4s			4s			4s			4s	Depto. Servicio al Usuario y colaboradores.
1.4	Informe de la totalidad de contratos administrados por el departamento, ejecución presupuestaria de cada uno de ellos de manera trimestral, así como los plazos de vencimiento e incidentes que afecten a ejecución tanto del objeto contractual, así como la ejecución presupuestaria.			4s			4s			4s			4s	Depto. Generales y Servicio colaboradores.
1.5	Informe sobre la actualización de las primas pagadas al INS de la flota institucional, en el que se detalle el costo por vehículo administrativo.			4s			4s			4s			4s	Depto. Generales y Servicio colaboradores.
1.6	Informe detallado de las reparaciones realizadas por vehículo, tipo de reparación (mantenimiento o daño) y monto de cada una así como el total ejecutado, trimestralmente.			4s			4s			4s			4s	Depto. Servicio Generales y Unidad de Transportes.
1.7	Informe sobre el inventario resguardado en el Almacén de Materiales, en el que se haga énfasis en los materiales que no han tenido movimiento en el último año, así como la custodia de muestras pertenecientes a las contrataciones y las recomendaciones y acciones concretas para la disposición de este material.				1s				1s				4s	Depto. Proveeduría y colaboradores.
1.8	Informe sobre el estado de las pantallas que pertenecen a las áreas del almacén y acciones realizadas para su desecho, en su defecto la coordinación para con otras dependencias para su disposición.				1s				1s				4s	Depto. Proveeduría y colaboradores.
1.9	Informe sobre los puestos vacantes, así como los nombramientos internos y las acciones llevadas a cabo para la disposición de esas plazas.			4s			4s			4s			4s	Depto. Gestión y Desarrollo Humano y colaboradores.
1.10	Informe de ejecución presupuestaria de la Dirección de Logística y los departamentos.			4s			4s			4s			4s	Dirección de Logística.
2	Giras en las Municipalidades, Depósitos de Vehículos Detenidos Oficinas de Impugnaciones dentro el Territorio Nacional.	3s	3s	3s	3s	3s	3s	3s	3s	3s	3s	3s	3s	Dirección de Logística



1.13.1-Elaboración mayor o igual de 600 expedientes de vehículos detenidos finalmente clasificados y entregados (según mecanismos de disposición: gestión de residuos, donación y/o remate), para su desinscripción ante la Dirección Ejecutiva, al finalizar el año 2024.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Informe sobre la disposición de vehículos en custodia, estado de los vehículos, donaciones, remates y desecho.			4s			4s			4s			4s	Dirección de Logística y Unidad de Disposición de Vehículos
1.14.1- Mantener el control del 85% de las actividades relacionadas con la Gestión y Desarrollo Humano en el COSEVI.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Verificar el cumplimiento de la jornada laboral de los funcionarios del CSV, con el fin de cumplir con la normativa vigente.		3,25%			3,25%			3,25%			3,25%		Unidad de Control.
2	Realizar la gestión de revisión, control y trámite de las solicitudes de movimientos de recursos humanos (vacaciones, rebajas, incapacidad, entre otros) según corresponda.		3%			3%			3%			3%		Unidad de Control.
3	Confeccionar certificaciones de varios tipos a solicitud del interesado o dependencia competente.		3%			3%			3%			3%		Unidad de Control.
4	Analizar, asesorar e incluir los puestos del Cosevi, sujetos a presentación de declaración jurada de bienes ante la CGR y pólizas de fidelidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente.		1%			1%			1%			1%		Unidad de Control.
5	Implementar el programa de inducción de los funcionarios de nuevo ingreso a la institución.					3,00%						3%		Unidad de Control.
6	Gestionar el archivo de los expedientes personales de funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.		3,50%			3,50%			3,50%			3,50%		Unidad de Control.
7	Elaborar las acciones de personal y gestionar las aprobaciones correspondientes.		3%			3%			3%			3,00%		Unidad de Control.
8	Elaborar los informes de ejecución presupuestaria y de este proyecto, así como los controles y conciliaciones mensuales.	0,50%	0,50%	2%	0,50%	0,50%	2%	0,50%	0,50%	2%	0,50%	0,50%	2%	Unidad de Control.
1.15.1 Atención en un 85% de los requerimientos en materia de consulta de Salud Integral, (incluye implementación de los programas, campañas de prevención y de salud en el Consultorio Médico).														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención de los funcionarios que requieren el servicio de atención médica en el edificio central, y visitando en forma semestral las oficinas regionales para brindar dicho servicio. Además de realizar las contrataciones de medicamentos e insumos médicos y anteproyecto de presupuesto.		17%			16%			16%			16%		Consultorio Médico.
2	Confeccionar los informes a: INS, CCSS y Ministerio de Salud las estadísticas solicitadas respecto a las consultas y padecimientos.		2,50%			2,50%			2,50%			2,50%		Consultorio Médico.
3	Programación y ejecución de campañas de prevención y promoción de la salud (jornadas de salud).		2,50%			2,50%			2,50%			2,50%		Consultorio Médico.
1.16.1-Satisfacer el 85% de las necesidades en materia de Salud Ocupacional de los funcionarios e implementar los programas de prevención y minimizando los riesgos laborales en acompañamiento con la Brigada de Primeros Auxilios y Comisión Institucional de Emergencias.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realizar estudios y emitir criterios técnicos en materia de salud ocupacional relacionados con las zonas y puestos de trabajo que ocupan los funcionarios, con el fin de velar por su salud y seguridad.		8%			8%			8%			8%		Salud Ocupacional.
2	Implementar protocolos del Plan de Emergencia, así como dar seguimiento de dicho Plan tanto en sede central como en Oficinas Regionales.		2%			2%			2%			2%		Salud Ocupacional.
3	Realizar estudios sobre los índices de accidentabilidad laboral.		2%			2%			2%			2%		Salud Ocupacional.
4	Colaborar en la implementación de los programas de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad, Programa de Adicciones, Inducción, entre otros.		2%			4%			3%			2%		Salud Ocupacional.
5	Realizar visitas y dar seguimiento en materia de teletrabajo, pandemia por COVID-19, retorno a las oficinas, sujeto a directrices internas.		2,50%			2,50%			2,50%			2,50%		Salud Ocupacional.
6	Planificación, coordinación y ejecución de la Semana de Salud Ocupacional o Bienestar Laboral.								3%			3%		Salud Ocupacional.
7	Planificar, coordinar y dar seguimiento al Plan de Trabajo CIE y Brigadas de Emergencias.		2,50%			2,50%			2,50%			2,50%		Salud Ocupacional.



1.17.1-Ejecutar al menos el 85% el Plan de trabajo anual de la unidad de capacitación.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración del Plan de Capacitación 2022- Diagnóstico de Necesidades de Capacitación a nivel institucional.		1,50%			1,50%			1%			1%		Unidad de Capacitación.
2	Implementación del Plan de capacitación año 2022.		2%			5%			5%			5%		Unidad de Capacitación.
3	Gestionar la aprobación de actividades de capacitación de los funcionarios pagados por COSEVI, de acuerdo a la normativa que establecida por el CECADES, de la Dirección General del Servicio Civil para satisfacer las necesidades de capacitación detectadas.		4%			5%			6%			6%		Unidad de Capacitación.
4	Proceso de evaluación del desempeño. (evaluación, recepción, gestión, seguimiento, mejoramiento e informes), Gestión del Nuevo Modelo de Evaluación del Desempeño		8%			4%			3%			3%		Unidad de Capacitación.
5	Reconocer el incentivo de Carrera profesional para los funcionarios del Cosavi de acuerdo con la normativa que establece el Cecades de la Dirección General del Servicio Civil.		6%			6%			6%			6%		Unidad de Capacitación.
1.18.1-Implementación de al menos el 85% de los requerimientos del Recurso Humano en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección General del Servicio Civil para la clasificación de puestos.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atender la Gestión de la Organización del Trabajo. (Artículo 134 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil). Ejecutar el análisis ocupacional, el mantenimiento y actualización del sistema de clasificación de puestos SAGEETH. Incluye en este apartado la revisión de las actividades, funciones, responsabilidades que la administración asigna a los puestos, lo cual conlleva a la generación de perfiles y competencias para el desempeño de los colaboradores.		5%			5%			5%			5%		Unidad de Desarrollo.
2	Atender la Gestión del Empleo. (Artículo 135 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil). En este apartado corresponde realizar el reclutamiento, la selección, el periodo de prueba, movilidad o promoción (variación de tareas) y la geográfica (reubicaciones). Se involucra en esta actividad el reclutamiento y selección de personal para el Proyecto STAP-AP, plazas especiales que se encuentran fuera del régimen. Se realiza todo el proceso de postulación y selección desde la oficina de RH, aplicación de pruebas psicológicas, así como las entrevistas, para concluir con el reclutamiento.		5%			5%			5%			5%		Unidad de Desarrollo.
3	Aplicación el reconocimiento de plus salarial de la prohibición aquellos puestos que por Ley así lo requieran, y realizar los informes para reconocer la variación de porcentajes. También realizar los contratos de dedicación exclusiva según los porcentajes y condiciones que se presenten. Así como llevar los controles de cada uno de estos incentivos.		2%			2%			2%			2%		Unidad de Desarrollo.
4	Realización de concursos internos y externos.		4%			4%			4%			4%		Unidad de Desarrollo.
5	Atender al personal en el campo de la psicología, así como aplicación de pruebas psicológicas para teletrabajadores, así como el respectivo seguimiento, también aplicarlas para los puestos de AP, concursos, entre otras.					1%			1%			1%		Unidad de Desarrollo.
6	Actualización de los manuales de procedimientos de trabajo de la Unidad, así como el Manual de Cargos.		2%			2%			2%			2%		Unidad de Desarrollo.
7	Implementar las recomendaciones dadas a partir de la aplicación de la autoevaluación de control interno.		1%			1%			1%			1%		Unidad de Desarrollo.
8	Brindar el seguimiento a todas las actividades de la Unidad, así como atender los requerimientos de la jefatura, así como el apoyo en caso de requerirse a las otras Unidades de la Unidad.	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	Unidad de Desarrollo.
1.19.1- Ejecución de al menos el 85% de las acciones de servicio inherentes a recursos humanos.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestionar las actividades relacionadas con el teletrabajo a nivel institucional.		3,25%			3,25%			3,25%			3,25%		DGDH (Jefatura).
2	Analizar las recomendaciones producto de las auditorías, implementar y dar seguimiento.		3,50%			3,50%			3,50%			3,50%		DGDH (Jefatura).
3	Recibir y distribuir para el trámite que corresponde, ya sea en forma virtual o presencial, los documentos recibidos en ventanilla.		4,50%			4,50%			4,50%			4,50%		DGDH (Jefatura).
4	Atender los diversos requerimientos en materia de recursos humanos que presentan funcionarios, jefaturas, dependencias institucionales y estatales.		12%			8%			8%			12%		DGDH (Jefatura).



1.20.1-Mantener el control de al menos el 65% de las actividades y trámites referente a la administración de salarios del COSEVI y actividades relacionadas con el seguro del INS (RIESGO DEL TRABAJO).														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Elaboración de la nómina de pago salarial, nómina de agurado, salario escolar, revisión y pago de tiempo extraordinario. Recepción, revisión, aplicación y control de embargos y pensiones alimenticias.		12%			12%			12%				12%	Unidad de Sostenimiento (Seguros).
2	Elaboración reportes de planilla a la CCSS y riesgos del trabajo del INS.		2%			2%			2%				2%	Unidad de Sostenimiento (Seguros).
3	Confección de constancias de salarios y elaboración de certificaciones de salario.		2%			2%			2%				2%	Unidad de Sostenimiento (Seguros).
4	Elaboración de estudios técnicos de reconocimiento de tiempo laborado en Instituciones Públicas, cálculo de prestaciones legales y de diferencias salariales por resoluciones judiciales o administrativas.		2%			2%			3%				2%	Unidad de Sostenimiento (Seguros).
5	Elaboración de presupuesto para el pago de salarios, así como el control y registro del gasto.		3%			3%			3%				3%	Unidad de Sostenimiento (Seguros).
1.21.1-Atención del 88% de los servicios y trámites a las personas usuarias.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Atención a los usuarios.													Unidad de Plataforma de Servicio.
2	Investigación de Proveedores adicionales.													Unidad de Plataforma de Servicio.
3	Análisis y búsqueda de proveedores adicionales a nivel nacional.													Unidad de Plataforma de Servicio.
4	Recolección de datos de cotizaciones.													Unidad de Plataforma de Servicio.
5	Subir información al SICOP.													Unidad de Plataforma de Servicio.
6	Coordinar compra con proveedor seleccionado y entrega.													Unidad de Plataforma de Servicio.
1.22.1-Registro mayor o igual al 90.5% de las boletas de citación en el sistema integrado de infracciones.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recibir, revisar y verificar las boletas de citación, placas y la documentación relacionada, tanto de multa fija como por colisión.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
2	Escanear, indexar y realizar el trámite para incluir las boletas de citación físicas en el sistema (cuando aplique).	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
3	Ingresar las boletas de citación manuales, en el sistema Integrado de Infracciones.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
4	Migrar la información de los equipos móviles, al Sistema de Reportes de Boletas digitales.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
5	Analizar, corregir, y autorizar el reporte generado por el Sistema Integrado de Infracciones y el reporte del comprobante de descarga.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
6	Actualizar la tabla de vehículos y conductores en el Sistema Integrado de Infracciones, cuando así se requiera.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
7	Actualizar, dar seguimiento y controlar la información de las bases de datos de los sistemas.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
8	Preparar y tramitar los documentos de accidentes de tránsito ante los Despachos Judiciales (cuando aplique).	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.
9	Generar el reporte de boletas digitalizadas, archivar y custodiar las boletas de citación manuales.	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	4S	Unidad de Registro de Multas y Accidentes.



1.23.1-Resolución de un 85% anual de los recursos de inconformidad interpuestos contra las boletas de citación por multa fija, así como las solicitudes de prescripción por multa impuesta, ante la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial y las Oficinas Regionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas.

N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Recepción, clasificación, codificación y archivo de expedientes resueltos.													Unidad de Impugnaciones (funcionarios).
2	Emisión de reportes a la jefatura sobre las resoluciones confeccionadas por todas las regionales de impugnaciones del país.													Unidad de Impugnaciones, (Coordinador de cada Regional).
3	Visitas a las diferentes regionales para reuniones sobre retroalimentación en la solución de distintas situaciones que se presenten y supervisión de las mismas.													Unidad de Impugnaciones, (Jefatura).
4	Informe cuatrimestral de la jefatura hacia las autoridades superiores, sobre el avance en la resolución de impugnaciones a boletas de tránsito a nivel nacional.													Unidad de Impugnaciones, (Jefatura).
5	Control, custodia y entrega de placas vehiculares detenidas													Unidad de Impugnaciones (funcionarios y Regionales).
6	Control, Custodia y entrega de vehículos detenidos													Unidad de Impugnaciones (funcionarios y Regionales).
7	Control, Ejecución y gestión presupuestaria de la Unidad.													Unidad de Impugnaciones, (Jefatura).

1.24.1-Atención del 100% de los vehículos, placas detenidas y su devolución a los propietarios, una vez cumplidos los requisitos correspondientes, para posteriormente confeccionar las ordenes de entrega.

N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Control, custodia y entrega de placas vehiculares detenidas.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
2	Reacomodo de Placas según su Clasificación (Clases-Código).													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
3	Proceso de Placas Duplicadas.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
4	Control, Custodia y entrega de vehículos detenidos.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
5	Proceso de Placas de Permisos Especiales AGV.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
6	Proceso de destrucción de placas detenidas después de cuatro meses de custodia o por características no válidas.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.
7	Proceso de Placas por parte de la Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos, para su debido desinscripción ante el Registro Nacional.													Unidad de Placas y Vehículos Detenidos.



1.25.1-Tramitación y adquisición en un 94,50% de las solicitudes de bienes y servicios establecidos en el plan de compras institucional del año 2024.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Publicación del Plan de compras Institucional.													Proveeduría
2	Confección de cronograma por tipo de procedimiento de compra.													Proveeduría.
3	Ejecución plan de compras.													Proveeduría.
4	Informe según avance de las solicitudes de compra.													Proveeduría.
5	Recepción, revisión y almacenamiento y pago de materiales.													Proveeduría.
6	Informe de entradas y salidas de bodegas.													Proveeduría.
7	Informe de control de garantías de cumplimiento.													Proveeduría.
8	Confección de contratos.													Proveeduría.
9	Patrimonio de Activos.													Proveeduría.
10	Registro de activos en el sistema SIBINET.													Proveeduría.
11	Capacitación al personal.													Proveeduría.
1.26.1- Cumplimiento del 90% de los servicios básicos y mantenimiento preventivo y correctivo atendidos en las diferentes oficinas de la Uruca y regional del Cosevi.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Informe de Gestión y fiscalización de las obras civiles asignadas para el presupuesto en ejercicio.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
2	Informe Gestión del mantenimiento de la infraestructura institucional, atendida por los funcionarios de la Unidad de Mantenimiento.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería.
3	Informe del Servicio de transporte institucional, en el que se detalle combustible erogado (por funcionario, vehículo y cantidad litros), gastos de viaje, cantidad de solicitudes atendidas.													Unidad de Transportes.
4	Informe sobre la administración de la flota vehicular institucional, anexo a los convenios de Cooperación Institucional, devolución de vehículos en convenio.													Unidad de Transportes.
5	Informe de los seguros que amparan la flota administrativa, pago de deducibles, suscripción de nuevas pólizas, cambios en términos u otros aspectos relevantes.													Unidad de Transportes.
6	Informe de estado de la flota institucional, presupuesto ejecutado por vehículo, tipo de reparación, desinscripciones, declaración de bienes en desuso o desecho.													Unidad de Transportes.
7	Informe sobre la gestión y fiscalización de servicios institucionales de limpieza y vigilancia, además de los alquileres, ejecución presupuestaria, eventos y acciones con los proveedores, evaluación de los servicios.													Fiscalizadores de cada contrato.
8	Verificación y tramitación de los pagos de Servicios Públicos y Municipalidades, por número de servicio, lugar servicio, periodos, nuevos servicios adquiridos y ejecución presupuestaria del departamento de Servicios Generales, informe sobre economías para redireccionar recursos.													Unidad de Servicios Administrativos.
9	Informe Gestión Archivística Institucional.													Unidad de Archivo Institucional.
1.27.1- Conclusión del 100% del puente peatonal ubicado en el Colegio Técnico Profesional de Pococi, para su habilitación en el año 2024.														
N°	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Adenda al Contrato.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería de Servicios Generales.
2	Rediseño estructural y la revisión de la D.G.I.T.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería de Servicios Generales.
3	Construcción del porcentaje faltante del puente.													Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería de Servicios Generales.
Control y seguimiento del gasto de la planilla del Área Administración Superior.														Unidad de Sostenerimiento, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Control y seguimiento del gasto de la planilla del Proyecto Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate.														Unidad de Sostenerimiento, Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.





## *AREA 02*

### *MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL*



### *MATRIZ POR METAS*



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>OBJETIVO GENERAL: 1 - ARTICULAR, INTEGRAR Y UNIFICAR LAS ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL EN EL PAÍS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.</b>					
<b>Área 02-Movilidad y Seguridad Vial.</b>					
<b>331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.</b>				<b>2 940 434 184,00</b>	
<b>Proyecto Código 003350 Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250km, año 2024, por parte de COSEVI.</b>					
1.28-Mejorar la seguridad vial en las carreteras existentes de nuestro país a través de la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos en el 2024.	1.28.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales geográficos de carretera.(Administración).	Kilómetros demarcados.	Cantidad de kilómetros demarcados.	778 990 345,00	Departamento de Regionales, DGIT.
<b>Proyecto Código 003351 Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de COSEVI.</b>					
1.29-Colocación de dispositivos de canalización vial en zonas que son propensas al irrespeto del señalamiento vial, mediante la demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial.	1.29.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en el Gran Área Metropolitana 2024.	Sitios intervenidos.	Cantidad de sitios demarcados.	534 275 000,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT
<b>Proyecto Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.</b>					
1.30-Mejorar la seguridad vial en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana; mediante el señalamiento horizontal (con pintura termoplástica) y vertical.	1.30.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).	Pasos peatonales.	Cantidad de pasos peatonales demarcados	150 168 839,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT
<b>Proyecto Código 003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024-2027 por parte del COSEVI.</b>					
1.31-Mejorar la demarcación vial de los lugares identificados por los estudios de tránsito, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos en la vía pública, conforme a la normativa vigente, contribuyendo al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios que transitan por las vías de nuestro país.	1.31.1-Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.	Sitios demarcados.	Cantidad de sitios demarcados en cantones de mayor accidentabilidad.	527 000 000,00	Departamento de Señalización Vial, DGIT.
1.32-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados.	1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.	Servicio de mantenimiento	Servicio de mantenimiento	250 000 000,00	Departamento de Semáforos, DGIT.
1.33-Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	Servicio de mantenimiento	Servicio de mantenimiento	700 000 000,00	Departamento de Semáforos, DGIT.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>Actividad 331.03.02.02-Dirección General Policía de Tránsito.</b>				<b>926 932 605,00</b>	
1.34-Mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país, mediante la implementación de estrategias comprobadas para reducir y prevenir eventuales lesiones generadas por accidentes de tránsito, como son los controles policiales en factores de riesgo como; exceso de velocidad, conducción bajo los efectos del alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños, considerando para ello la vulnerabilidad de quienes utilizan las vías públicas del país, siendo prioridad los que poseen mayor grado de riesgo por medio de 1.125 controles policiales.	1.34.1-Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial.	Porcentaje Controles policiales.	Cantidad de controles policiales ejecutados / Cantidad de controles policiales programados) X 100.	926 932 605,00	Departamento de Operaciones Policiales de Tránsito.
<b>Actividad 331.03.02.03-Dirección General Educación Vial.</b>				<b>392 438 749,00</b>	
1.35-Mejorar la atención a las personas usuarias, mediante la capacitación a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, en especial a la población de alto riesgo en ocurrencia de accidentes de tránsito, en charlas impartidas de seguridad vial, que intervengan a la luz de las acciones para el período (2023-2030).	1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	Porcentaje de usuarios capacitados en educación vial.	(Personas capacitadas/Programación de personas para capacitar por año) x 100.	56 157 195,00	DGEV-Educación Formal y Capacitación.
1.36- Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir extranjeras a personas usuarias, luego de haber cumplido con los requisitos y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2024-2030, en vigencia en los "Objetivos de Desarrollo Sostenible". Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir a personas que resultaron idóneas, luego de haber cumplido con los requisitos con la licencia extranjeras y la emisión de certificaciones de licencias; para el período 2023-2030.	1.36.1-Homologación de al menos en 80% la licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje tramites aprobados.	(Cantidad de licencias homologadas / Cantidad de solicitudes de homologación de licencias presentadas) x 100.	113 714 771,00	DGEV-Departamento de Licencias.
1.37-Mejorar la atención de las personas usuarios, en las distintas modalidades de cursos, evaluando el aprendizaje a través de la prueba teórica a los futuros conductores para la convivencia y movilidad segura en las vías terrestres, para el período 2023-2030.	1.37.1-Atención ≥ 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	(Cantidad de pruebas teóricas de manejo aprobadas / Cantidad de pruebas teóricas de manejo realizadas) x 100.	155 411 277,00	DGEV-Educación Formal y Capacitación.
1.38- Mejorar la atención a las personas usuarios, para la evaluación de conductores de pruebas prácticas de conducción, para verificar que el aspirante para conducir un determinado tipo de vehículo, sea conocedor y capaz de poner en práctica sus conocimientos teóricos y prácticos, para la óptima conducción del automotor, por las vías públicas terrestres del país. (2023-2030).	1.38.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	Porcentaje de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	(Cantidad de pruebas prácticas aprobadas / Cantidad pruebas prácticas realizadas) x 100.	67 155 506,00	DGEV/Evaluación de Conductores.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
<b>Actividad 331.03.02.04- Dirección de Proyectos.</b>				925 643 932,00	
1.39-Generar los procesos de comunicación, promoción y mercadeo social sobre los componentes humanos, técnicos, sociales, culturales y educativos de la seguridad vial en el ámbito interno y externo de la institución (local y nacional), con la finalidad de contribuir en la construcción de una nueva cultura vial, mediante el diseño y producción de materiales y artes con temas afines con la seguridad vial y mediante la pauta y evaluación de los resultados obtenidos de las campañas preventivas y educativas, con sus respectivas activaciones BTL.	1.39.1-Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas " que comprende 3 acciones a saber: 1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 60% 2. Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 20% 3. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	595 182 900,00	Comunicación y Promoción/Campañas.
1.40-Generar contenido estratégico para el manejo integrado de Redes Sociales institucional con la finalidad de potenciar el beneficio de comunicación "feedback", que genera este tipo de medio y ofrecer mayor información a los usuarios de estas herramientas tecnológicas de COSEVI, bajo el concepto de la satisfacción de la comunidad online.	1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación de estrategias 100%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	180 900,00	Comunicación y Promoción/Redes Sociales.
1.41-Desarrollar acciones educativas y preventivas sobre hábitos de desempeño en el sistema de tránsito, dirigido a docentes y estudiantes en el territorio nacional, con la finalidad de crear una movilidad segura, inclusiva y sustentable, mediante el diseño e implementación del Programa Centros Educativos Seguros.	1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	30 341 877,00	Comunicación y Promoción/Programa Centros Educativos Seguros.
1.42-Promover que las empresas desarrollen acciones preventivas de seguridad vial en los desplazamientos de sus trabajadores tanto en misión como en trayecto con la finalidad de contribuir a una movilidad segura y sustentable. Mediante el diseño e implementación del Programa de Empresas Segura.	1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón, 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%. Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	1 801 440,00	Comunicación y Promoción/Programa Empresas Seguras.
1.43-Coordinar la gestión interinstitucional para la atención y apoyo a víctimas de accidentes de tránsito y/o sus familiares con la finalidad de generar un proceso de conciliación sobre los derechos y atención de dichas víctimas a nivel nacional y local.	1.43.1- Gestión Interinstitucional en un 100% de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones: 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40% 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %. 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	300 000,00	Comunicación y Promoción/Programa de Atención a las Víctimas.



OBJETIVOS ESPECIFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CALCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.44-Realizar acciones propias de los procesos de Reacreditación de conductores según Ley N°9078, así como brindar seguimiento a los casos de personas que por cumplimiento de sentencia penal, realizan servicio de utilidad pública, a la luz de la Reforma 8696 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y Normas Conexas.	1.44.1- Desarrollo un 100% las acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%. 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.	Porcentaje de avance de las acciones del proceso.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	140 000,00	Comunicación y Promoción/Programa de Reacreditación de Conductores.
1.45-Generar procesos de acompañamiento, asesoría y capacitación a los funcionarios municipales, instituciones y civiles a nivel cantonal, para el desarrollo de proyectos de gestión local en materia de movilidad segura y seguridad vial, comandados por el Gobierno Local con carácter multisectorial y el enfoque integral, mediante el diseño e implementación del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.	1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2024 a saber: 1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	1 972 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.46-Fomentar la responsabilidad, asertividad y toma de decisiones en conductas relacionadas con la exposición de factores de riesgo en accidentes de tránsito, mediante el desarrollo de "capacidades locales", nacionales e internacionales en temas de movilidad segura y sustentable que contribuya en la formación de los usuarios de las vías.	1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%. 2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%. 3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%. Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones del programa.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	743 800,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.47-Brindar las condiciones básicas al proyecto de movilidad segura y sustentable en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, gestión sociocultural y gestión del tránsito.	1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuvan a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sustentable en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas. mediante tres acciones específicas: 1. Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc), 50%. 2. Análisis de escenarios para la intervención en el año 2025, 50%. Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	2 997 600,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.48-Promover la movilidad segura y seguridad vial entre usuarios de motocicletas, a través de acciones específicas con dichos usuarios y mediante la gestión e implementación de las Líneas Estratégicas que contemplará la Política Nacional de Seguridad Vial para Usuarios de Motocicletas 2021-2030.	1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber: 1. Seguimiento a las mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 23-30, 30%. 2. Desarrollo de hasta 15 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo, 30%. 3. Realización de un plan piloto para la promoción masiva de destrezas, competencias y habilidades seguras en conducción de motocicletas en los cantones de riesgo, 30% 4. Coadyuvar en el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en conjunto con la DGEV, 10%.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100 .	32 000 000,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DETALLE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA DE CÁLCULO	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	UNIDAD RESPONSABLE
1.49-Formalizar y establecer un procedimiento de elaboración de las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV) con estándares de calidad internacional que integre los conceptos de movilidad y seguridad vial a lo largo del ciclo de vida de los proyectos viales con la finalidad de formar grupos de profesionales y técnicos; tanto de actores públicos como privados; que implementen esta actividad en los proyectos viales que desarrolla el MOPT, sus consejos adscritos y como recomendación a los gobiernos locales.	1.49.1-Seguimiento y control en un 100% al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1.Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) para validar la guía técnica de AIMS, 50% 2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 50%	Porcentaje de avance de las acciones .	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100.	37 437 000,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.50-Brindar las condiciones básicas al Proyecto de Movilidad Segura y Sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón, para mejorar el desplazamiento seguro de la población, mediante la promoción y concientización sobre las medidas que se aplicaran con dicho proyecto en los componentes de infraestructura vial, uso del suelo, provisión de transporte público, organización del tráfico, planificación, ordenación y gestión del territorio, normas, estándares y gestión sociocultural.	1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación e intervención entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven al mejoramiento en el desplazamiento de los usuarios del sistema en el cantón de Pérez Zeledón que incluye tres acciones: 1. 00278-Mejoras en la conectividad, accesibilidad y seguridad vial en el Sector del Área Central de San Isidro de El General, Tramo: Cuadrante: Ruta Nacional N° 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Avenida 10 y Apéndice: Avenida 18 – Río San Isidro – Calle 2, a cargo de Cosevi, año 2024, 35%. 2. 003349 Mejoramiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad y movilidad en los centros educativos de la Escuela Sinaí y Escuela 12 de marzo de 1948, cantón de Pérez Zeledón, por parte de COSEVI. 35% 3. Acciones de coordinación a nivel regional para el seguimiento de la implementación del PEMSS, 30%.  Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.	Porcentaje de avance de las acciones.	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100 .	153 004 907,00	Proceso Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa.
1.51-Generar insumos para el cálculo de indicadores de seguridad vial y movilidad que contribuyan al seguimiento y evaluación del plan estratégico 2023-2030.	1.51.1-Generación del 90% de los insumos correspondientes a los indicadores de alcohol y de la tasa de mortalidad año 2023 a saber: 1-Cálculo del indicador de alcohol, 66% 2-Calculo del indicador sistemas de retención infantil, 29% 3-Elaboración de informe de resultados, 4% 4-Realización de la prueba piloto del indicador de mortalidad, 3% 5-Elaboración de informe de resultados de la prueba piloto de indicador de mortalidad, 2%	Porcentaje de avance de las actividades programadas	(Total de actividades ejecutadas /Total de actividades programadas)*100	56 114 208,00	Área de investigación y estadística
1.52-Desarrollar productos para el Observatorio Costarricense de Seguridad Vial que contribuyan al monitoreo y creación de información para los planes y acciones de seguridad vial y movilidad.	1.52.1-Generación del 90% de los productos del Observatorio Costarricense, que comprende 4 acciones: 1-Elaboración del Anuario estadístico de accidentes de tránsito con víctimas del año 2023. 2.Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades del Visor cartográfico. 3.Estudio espacial de accidentes de tránsito 2012-2022. 4. Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito. 5. Levantamiento de las características de las infraestructura y señalamiento de la ruta nacional 2, tramo San José Pérez Zeledón.	Porcentaje de avance de las acciones programadas	(Total de acciones ejecutadas /Total de acciones programadas)*100	8 166 230,00	Área de investigación y estadística
1.53-Garantizar que el servicio que preste el contratista del servicio de revisión técnica, se realice con apego a los lineamientos del Contrato, y al interés público, de tal forma que permita mejorar la seguridad en las carreteras y a la protección del medio ambiente.	1.53.1- Implementación de al menos un 80% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE, reglamentos y normas de inspección técnica vehicular.	Porcentaje	(Total de actividades realizadas/Total de actividades programadas)*100	5 260 270,00	Asesoría Técnica de Fiscalización
<b>Planilla Área 2 -Movilidad y Seguridad Vial.</b>				<b>1 364 076 861,00</b>	
Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.				458 356 302,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Planilla de la Dirección General de Educación Vial.				41 303 259,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
Planilla de la Dirección de Proyectos.				864 417 300,00	Unidad de Sostenimiento. Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
<b>Total Área 331.03.02 -Movilidad y Seguridad Vial.</b>				<b>6 549 526 331,00</b>	



*PRESUPUESTO POR METAS  
SEGÚN PARTIDA Y SUBPARTIDAS  
PRESUPUESTARIAS.*

*AREA 02*

*MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL*



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial  
 ÁREA: 02-Movilidad y Seguridad Vial.  
 ACTIVIDAD: 331-03-02-01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito .

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.28.1	META 1.29.1	META 1.30.1	META 1.31.1	META 1.32.1	META 1.33.1	TOTAL
1.05.02	56 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>56 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>56 000 000,00</b>
1.08.99	62 200 000,00	0,00	69 638 230,00	0,00	250 000 000,00	700 000 000,00	1 081 838 230,00
<b>SUBTOTAL 1.08</b>	<b>62 200 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>69 638 230,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250 000 000,00</b>	<b>700 000 000,00</b>	<b>1 081 838 230,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>	<b>118 200 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>69 638 230,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250 000 000,00</b>	<b>700 000 000,00</b>	<b>1 137 838 230,00</b>
2.01.01	192 000,00	0,00	656 625,00	0,00	0,00	0,00	848 625,00
2.01.04	111 012 960,00	12 150 000,00	50 427 514,00	0,00	0,00	0,00	173 590 474,00
2.01.99	300 000,00			0,00	0,00	0,00	300 000,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>111 504 960,00</b>	<b>12 150 000,00</b>	<b>51 084 139,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>174 739 099,00</b>
2.03.01	67 500 000,00	7 275 000,00	4 898 560,00	0,00	0,00	0,00	79 673 560,00
2.03.02	5 225 000,00	0,00	315 840,00	0,00	0,00	0,00	5 540 840,00
2.03.05	33 718 500,00	3 450 000,00	19 700 160,00	0,00	0,00	0,00	56 868 660,00
2.03.06	0,00	193 760 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	193 760 000,00
2.03.99	0,00	0,00	3 097 860,00	0,00	0,00	0,00	3 097 860,00
<b>SUBTOTAL 2.03</b>	<b>106 443 500,00</b>	<b>204 485 000,00</b>	<b>28 012 420,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>338 940 920,00</b>
2.04.01	0,00	8 460 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 460 000,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>0,00</b>	<b>8 460 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8 460 000,00</b>
2.99.03	2 423 421,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 423 421,00
2.99.04	0,00	0,00	1 434 050,00	0,00	0,00	0,00	1 434 050,00
2.99.06	73 234 800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73 234 800,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>75 658 221,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 434 050,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77 092 271,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 2</b>	<b>293 606 681,00</b>	<b>225 095 000,00</b>	<b>80 530 609,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>599 232 290,00</b>
5.01.02	0,00	70 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00
5.01.05	3 465 000,00	4 180 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 645 000,00
5.01.99	363 718 664,00	235 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	598 718 664,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>367 183 664,00</b>	<b>309 180 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>676 363 664,00</b>
5.02.02	0,00	0,00	0,00	527 000 000,00	0,00	0,00	527 000 000,00
<b>SUBTOTAL 5.02.02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>527 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>527 000 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 5</b>	<b>367 183 664,00</b>	<b>309 180 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>527 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 203 363 664,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>778 990 345,00</b>	<b>534 275 000,00</b>	<b>150 168 839,00</b>	<b>527 000 000,00</b>	<b>250 000 000,00</b>	<b>700 000 000,00</b>	<b>2 940 434 184,00</b>





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

**SUBPROGRAMA:** 331-03-Consejo de Seguridad Vial  
**ÁREA:** 02 -Movilidad y Seguridad Vial.  
**ACTIVIDAD:** 331-03-02-02-Dirección General Policia de Tránsito.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.34.1	TOTAL
1.03.03	1 444 234,00	1 444 234,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>1 444 234,00</b>	<b>1 444 234,00</b>
1.04.06	3 686 020,00	3 686 020,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>3 686 020,00</b>	<b>3 686 020,00</b>
1.05.02	21 502 506,00	21 502 506,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>21 502 506,00</b>	<b>21 502 506,00</b>
1.08.01	10 000 000,00	10 000 000,00
1.08.05	81 187 170,00	81 187 170,00
1.08.06	36 147 300,00	36 147 300,00
1.08.07	1 053 450,00	1 053 450,00
1.08.99	52 544 380,00	52 544 380,00
<b>SUBTOTAL 1.08</b>	<b>180 932 300,00</b>	<b>180 932 300,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>	<b>207 565 060,00</b>	<b>207 565 060,00</b>
2.01.01	9 862 440,00	9 862 440,00
2.01.02	57 542 769,00	57 542 769,00
2.01.04	1 024 280,00	1 024 280,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>68 429 489,00</b>	<b>68 429 489,00</b>
2.04.02	135 364 950,00	135 364 950,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>135 364 950,00</b>	<b>135 364 950,00</b>
2.99.01	9 258 088,00	9 258 088,00
2.99.02	6 100 000,00	6 100 000,00
2.99.03	3 624 214,00	3 624 214,00
2.99.04	272 813 164,00	272 813 164,00
2.99.06	96 849 000,00	96 849 000,00
2.99.99	890 000,00	890 000,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>389 534 466,00</b>	<b>389 534 466,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 2</b>	<b>593 328 905,00</b>	<b>593 328 905,00</b>
5.01.03	38 387 880,00	38 387 880,00
5.01.99	76 840 000,00	76 840 000,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>115 227 880,00</b>	<b>115 227 880,00</b>
5.99.03	10 810 760,00	10 810 760,00
<b>SUBTOTAL 5.099</b>	<b>10 810 760,00</b>	<b>10 810 760,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 5</b>	<b>126 038 640,00</b>	<b>126 038 640,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>926 932 605,00</b>	<b>926 932 605,00</b>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

**SUBPROGRAMA:** 331-03-Consejo de Seguridad Vial  
**ÁREA:** 02 -Movilidad y Seguridad Vial.  
**ACTIVIDAD:** 331-03-02-03-Dirección General de Educación Vial.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.35.1	META 1.36.1	META 1.37.1	META 1.38.1	TOTAL
1.04.06	0,00	340 017,00	25 000 000,00	0,00	25 340 017,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>0,00</b>	<b>340 017,00</b>	<b>25 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25 340 017,00</b>
1.05.01	100 000,00	0,00	100 000,00	100 000,00	300 000,00
1.05.02	4 614 000,00	2 238 000,00	5 970 300,00	11 888 000,00	24 710 300,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>4 714 000,00</b>	<b>2 238 000,00</b>	<b>6 070 300,00</b>	<b>11 988 000,00</b>	<b>25 010 300,00</b>
1.06.01	500 000,00	4 500 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
<b>SUBTOTAL 1.06</b>	<b>500 000,00</b>	<b>4 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 000 000,00</b>
1.08.01	0,00	0,00	22 500 000,00	0,00	22 500 000,00
1.08.04	0,00	0,00	12 464 540,00	0,00	12 464 540,00
1.08.07	0,00	0,00	500 000,00	12 082 786,00	12 582 786,00
1.08.08	0,00	94 976 139,00	0,00	4 000 000,00	98 976 139,00
<b>SUBTOTAL 1.08</b>	<b>0,00</b>	<b>94 976 139,00</b>	<b>35 464 540,00</b>	<b>16 082 786,00</b>	<b>146 523 465,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>	<b>5 214 000,00</b>	<b>102 054 156,00</b>	<b>66 534 840,00</b>	<b>28 070 786,00</b>	<b>201 873 782,00</b>
2.01.02	0,00	0,00	0,00	2 250 000,00	2 250 000,00
2.01.04	0,00	2 058 315,00	4 407 072,00	5 542 420,00	12 007 807,00
<b>SUBTOTAL 2.01</b>	<b>0,00</b>	<b>2 058 315,00</b>	<b>4 407 072,00</b>	<b>7 792 420,00</b>	<b>14 257 807,00</b>
2.03.04	0,00	9 500 000,00	1 500 000,00	0,00	11 000 000,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>0,00</b>	<b>9 500 000,00</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11 000 000,00</b>
2.04.02	0,00	0,00	2 150 000,00	0,00	2 150 000,00
<b>SUBTOTAL 2.04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 150 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 150 000,00</b>
2.99.03	0,00	0,00	4 337 000,00	0,00	4 337 000,00
2.99.05	102 300,00	102 300,00	102 300,00	102 300,00	409 200,00
2.99.06	50 840 895,00	0,00	0,00	14 465 000,00	65 305 895,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>50 943 195,00</b>	<b>102 300,00</b>	<b>4 439 300,00</b>	<b>14 567 300,00</b>	<b>70 052 095,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 2</b>	<b>50 943 195,00</b>	<b>11 660 615,00</b>	<b>12 496 372,00</b>	<b>22 359 720,00</b>	<b>97 459 902,00</b>
5.01.05	0,00	0,00	41 380 065,00	16 725 000,00	58 105 065,00
<b>SUBTOTAL 5.01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41 380 065,00</b>	<b>16 725 000,00</b>	<b>58 105 065,00</b>
5.02.01	0,00	0,00	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00
<b>SUBTOTAL 5.02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35 000 000,00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76 380 065,00</b>	<b>16 725 000,00</b>	<b>93 105 065,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>56 157 195,00</b>	<b>113 714 771,00</b>	<b>155 411 277,00</b>	<b>67 155 506,00</b>	<b>392 438 749,00</b>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

Matriz Presupuesto por Metas, según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 02 -Movilidad y Seguridad Vial.

ACTIVIDAD: 331-03-02-04-Dirección de Proyectos.

PARTIDA-SUBPARTIDA	META 1.39.1	META 1.40.1	META 1.41.1	META 1.42.1	META 1.43.1	META 1.44.1	META 1.45.1	META 1.46.1	META 1.47.1	META 1.48.1	META 1.49.1	META 1.50.1	META 1.51.1	META 1.52.1	META 1.53.1	TOTAL
1.03.01	400 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000 000,00
1.03.03	0,00	0,00	27 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27 000 000,00
1.03.04	0,00	0,00	1 687 177,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 687 177,00
<b>SUBTOTAL 1.03</b>	<b>400 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28 687 177,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>428 687 177,00</b>
1.04.03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34 476 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34 476 000,00
1.04.04	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00
1.04.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	53 452 621,00	3 122 730,00	0,00	86 575 351,00
<b>SUBTOTAL 1.04</b>	<b>45 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>34 476 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53 452 621,00</b>	<b>3 122 730,00</b>	<b>0,00</b>	<b>166 051 351,00</b>
1.05.02	182 900,00	180 900,00	1 654 700,00	550 200,00	300 000,00	140 000,00	1 972 800,00	743 800,00	2 997 600,00	2 000 000,00	2 961 000,00	7 500 000,00	2 661 587,00	1 843 500,00	2 939 150,00	28 628 137,00
<b>SUBTOTAL 1.05</b>	<b>182 900,00</b>	<b>180 900,00</b>	<b>1 654 700,00</b>	<b>550 200,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>140 000,00</b>	<b>1 972 800,00</b>	<b>743 800,00</b>	<b>2 997 600,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>2 961 000,00</b>	<b>7 500 000,00</b>	<b>2 661 587,00</b>	<b>1 843 500,00</b>	<b>2 939 150,00</b>	<b>28 628 137,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>445 182 900,00</b>	<b>180 900,00</b>	<b>30 341 877,00</b>	<b>550 200,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>140 000,00</b>	<b>1 972 800,00</b>	<b>743 800,00</b>	<b>2 997 600,00</b>	<b>32 000 000,00</b>	<b>37 437 000,00</b>	<b>7 500 000,00</b>	<b>56 114 208,00</b>	<b>4 966 230,00</b>	<b>2 939 150,00</b>	<b>623 366 665,00</b>
2.99.06	150 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000 000,00
2.99.99	0,00	0,00	0,00	1 251 240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 251 240,00
<b>SUBTOTAL 2.99</b>	<b>150 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 251 240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>151 251 240,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>150 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 251 240,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>151 251 240,00</b>
5.02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145 504 907,00	0,00	0,00	0,00	145 504 907,00
<b>SUBTOTAL 5.02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145 504 907,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145 504 907,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145 504 907,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>145 504 907,00</b>
6.07.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 200 000,00	2 321 120,00	5 521 120,00
<b>SUBTOTAL 6.07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 200 000,00</b>	<b>2 321 120,00</b>	<b>5 521 120,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 200 000,00</b>	<b>2 321 120,00</b>	<b>5 521 120,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>595 182 900,00</b>	<b>180 900,00</b>	<b>30 341 877,00</b>	<b>1 801 440,00</b>	<b>300 000,00</b>	<b>140 000,00</b>	<b>1 972 800,00</b>	<b>743 800,00</b>	<b>2 997 600,00</b>	<b>32 000 000,00</b>	<b>37 437 000,00</b>	<b>153 004 907,00</b>	<b>56 114 208,00</b>	<b>8 166 230,00</b>	<b>5 260 270,00</b>	<b>925 643 932,00</b>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2024

Matriz Presupuesto según Partida y Subpartida

SUBPROGRAMA: 331-03-Consejo de Seguridad Vial

ÁREA: 02 -Movilidad y Seguridad Vial.

PARTIDA-SUBPARTIDA	Salarios DGIT	Salarios DGEV	Salarios DP	TOTAL
0.01.01	202 054 200,00	15 009 600,00	306 255 600,00	523 319 400,00
<b>SUBTOTAL 0.01</b>	<b>202 054 200,00</b>	<b>15 009 600,00</b>	<b>306 255 600,00</b>	<b>523 319 400,00</b>
0.02.01	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00
<b>SUBTOTAL 0.02</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 000 000,00</b>
0.03.01	61 020 972,00	6 361 695,00	95 430 468,00	162 813 135,00
0.03.02	22 504 380,00	3 827 448,00	143 647 740,00	169 979 568,00
0.03.03	28 000 000,00	2 400 000,00	53 000 000,00	83 400 000,00
0.03.04	26 000 000,00	2 200 000,00	48 500 000,00	76 700 000,00
0.03.99	5 073 336,00	0,00	34 890 738,00	39 964 074,00
<b>SUBTOTAL 0.03</b>	<b>142 598 688,00</b>	<b>14 789 143,00</b>	<b>375 468 946,00</b>	<b>532 856 777,00</b>
0.04.01	30 400 392,00	2 534 384,00	58 157 021,00	91 091 797,00
0.04.05	1 643 264,00	136 994,00	3 143 623,00	4 923 881,00
<b>SUBTOTAL 0.04</b>	<b>32 043 656,00</b>	<b>2 671 378,00</b>	<b>61 300 644,00</b>	<b>96 015 678,00</b>
0.05.01	17 812 987,00	1 485 012,00	34 076 870,00	53 374 869,00
0.05.02	9 859 587,00	821 962,00	18 861 736,00	29 543 285,00
0.05.03	4 929 793,00	410 981,00	9 430 868,00	14 771 642,00
0.05.05	18 075 909,00	1 616 526,00	34 579 850,00	54 272 285,00
<b>SUBTOTAL 0.05</b>	<b>50 678 276,00</b>	<b>4 334 481,00</b>	<b>96 949 324,00</b>	<b>151 962 081,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>439 374 820,00</b>	<b>36 804 602,00</b>	<b>839 974 514,00</b>	<b>1 316 153 936,00</b>
6.01.03	5 981 482,00	498 657,00	11 442 786,00	17 922 925,00
<b>SUBTOTAL 6.01</b>	<b>5 981 482,00</b>	<b>498 657,00</b>	<b>11 442 786,00</b>	<b>17 922 925,00</b>
6.03.01	5 000 000,00		5 000 000,00	10 000 000,00
6.03.99	8 000 000,00	4 000 000,00	8 000 000,00	20 000 000,00
<b>SUBTOTAL 6.03</b>	<b>13 000 000,00</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>13 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18 981 482,00</b>	<b>4 498 657,00</b>	<b>24 442 786,00</b>	<b>47 922 925,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>458 356 302,00</b>	<b>41 303 259,00</b>	<b>864 417 300,00</b>	<b>1 364 076 861,00</b>



# *CRONOGRAMA*

## *DE ACTIVIDADES*



## *POR METAS*

### *AREA 02*

## *MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL*



AREA 2-MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

331.03.02.01-Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

1.28.1-Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración).

N°	Detalle	ACTIVIDADES AÑO 2023									AÑO 2024		RESPONSABLE	
		FEB	MAR	ABR-MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV-DIC	ENE	FEB - DIC		
1	Redacción del Perfil del proyecto.	0.75												Ing. Alejandra Acosta Gómez.
2	Revisión del perfil.	0.25												Dirección de Proyectos COSEVI.
3	Correcciones a perfil.		0.5											Ing. Alejandra Acosta Gómez.
4	Aprobación del presupuesto.			1	1									COSEVI.
5	Preparación de especificación técnica.					0.5								Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
6	Preparación del cartel para proceso compra.					0.5								Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
7	Revisión del cartel con inclusión de parte legal y otros.						0.5							Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
8	Nueva revisión del cartel completo.						0.5							COSEVI.
9	Publicación del cartel (incluye plazo de apertura).							0.25						COSEVI.
10	Recepción de recursos de objeción.							0.25						COSEVI.
11	Apertura del cartel y recepción de ofertas.							0.5						Lic. Carlos Rivas.
12	Informe de análisis legal de las ofertas.								0.25					Ing. Juan Diego Soto Bogantes.
13	Informe por parte de la unidad técnica con recomendación de adjudicación.													Lic. Alexander Vásquez.
14	Informe financiero de la oferta.								0.25					COSEVI.
15	Análisis de la Comisión de Adjudicación.								0.25					COSEVI.
16	Adjudicación.								0.15					COSEVI.
17	Recepción de recursos de objeción.								0.10					COSEVI.
18	Firmeza de la adjudicación.									0.1				COSEVI.
19	Verificación de requisitos.									0.1				COSEVI.
20	Refrendo del contrato.									0.1				Empresa contratada(DGIT/COSEVI).
21	Recepción de materiales.											3		Empresa contratada(DGIT/COSEVI).
22	Inicio de ejecución de proyecto.												11	Dpto. Regionales.

1.29.1-Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en el Gran Área Metropolitana 2024.

N°	Actividad	AÑO 2023												Responsable	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.														DGIT.
N°	Actividad	AÑO 2024												Responsable	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
2	Proceso Licitatorio.														DGIT.
3	Adquisición de equipos y materiales.														DGIT/PROV.
4	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.														DGIT.



1.30.1-Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración).															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Elaboración de términos de referencia y Especificaciones Técnicas.													Departamento de Señalamiento Vial.	
2	Proceso Licitatorio.													COSEVI y Contraloría General de la República.	
3	Ejecución de pasos peatonales: Motel Paraíso San Francisco-Industrias Montero San Francisco-Pali San Francisco-Iglesia San Francisco-VMA San Francisco-Megasuper San Francisco-Parque Mendez San Francisco.													Departamento de Señalamiento Vial.	
4	Ejecución de pasos peatonales: Restaurante Jade-La casa de las baterías-Antiguo Radio Reloj-Cementerio Desamparados-Liceo Monseñor Rubén Odio-Maternidad Carit.													Departamento de Señalamiento Vial.	
5	Ejecución de pasos peatonales: CAI San Sebastián-Correo de CR San Sebastián-Walmart San Sebastián-BCR San Sebastián-Lubricentro el Cruce San Sebastián-Panadería San Bosco-Muebles del Sur San Sebastián.													Departamento de Señalamiento Vial.	
6	Ejecución de pasos peatonales: Librería BIS San Rafael Abajo-Iglesia La Valencia-Escuela San Rafael (Quemada)-Entrada Barrio La Guaria-Educación Vial Paso Ancho-Escuela San Jerónimo.													Departamento de Señalamiento Vial.	
7	Ejecución de pasos peatonales: Supermercado Loma Linda-Pali Barrio Cuba-Parque Hatillo Centro-Clinica Solón Nuñez-Palza América-Iglesia Alajuelita-Iglesia Santa Teresita San José.													Departamento de Señalamiento Vial.	
8	Ejecución de pasos peatonales: Bomba/ISM Aranjuez-Centro Comercial Guadalupe-McDonald's CC Guadalupe-Liceo Napoleón Quesada-Hospital Veterinario Guadalupe-Instituto Jiménez Guadalupe-Parque Guadalupe.													Departamento de Señalamiento Vial.	
1.31.1-Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), por demanda.															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas.													Departamento de Señalización Vial.	
2	Proceso licitatorio.													COSEVI y Contraloría General de la República.	
3	Ejecución.													COSEVI y Departamento de Señalamiento Vial y Contratista.	
1.32.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Ejecución de contrato.													Departamento de Semáforos.	
1.33.1-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.															
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
1	Ejecución de contrato.													Departamento de Semáforos.	



Actividad 331.03.02-Dirección General Policía de Tránsito.

1.34.1-Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Regional Metropolitana.													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	Jefe de la Región.
	TOTAL													396
2	Regional Huetar Norte.													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	17	17	17	17	17	17	17	17	17	16	16	16	Jefe de la Región.
	TOTAL													201
3	Regional Pacífico Central.													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Jefe de la Región.
	TOTAL													120
4	Regional Chorotega													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	Jefe de la Región.
	TOTAL													156
5	Regional Atlántica													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	Jefe de la Región.
	TOTAL													108
6	Regional Brunca													
	CONTROLES DE MOTOCICLETAS.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	Jefe de la Región.
	TOTAL													144
	TOTALES GENERALES	94	94	94	94	94	94	94	94	94	93	93	93	1125





Actividad 331.03.02.03-Dirección General Educación Vial.

1.35.1-Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Charlas de educación vial a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados en los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito, siendo la prioridad de atención en el año 2024, en los Cantones de San José, Alajuela, Puntarenas, Pocosí, Pérez Zeledón, San Carlos.	3s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
2	Programación de giras a los diferentes cantones de riesgo.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
3	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan a los cantones de riesgo a brindar capacitación de educación vial.		4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
4	Reuniones de coordinación con asesores, directores regionales, comandantes de policía, Ministerio de Salud, COSEVI.	2d	2d	3s	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
5	Capacitación dirigida a Miembros de las Municipalidades que trabajan en proyectos de seguridad vial, Centros Educativos Seguros y Empresas Seguras.	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d	5d		Cosevi-DGEV-Educación Formal.
6	Coordinación de actividades de la Semana de Seguridad Vial.					4s	4s							Cosevi-DGEV-Educación Formal.
7	Reuniones de coordinación interinstitucional, con fuerzas vivas de los cantones, donde hay regionales para semana de seguridad vial, especialmente en los cantones de alto riesgo.	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	2d	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
8	Atención a los niños en el Centro de la promoción vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
9	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento de los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
10	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de materiales de oficina que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
11	Conservación en inventario y distribución de material didáctico, para el uso en todas las actividades de educación vial en nivel nacional.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.
12	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de chalecos, ponchos, bolsos y materiales de apoyo que se utilizan en los talleres lúdicos que se imparten en el Parque Infantil y los que se usan en las diferentes charlas, seminarios en cantones de riesgo en accidentes de tránsito.		4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s		Cosevi-DGEV-Educación Formal.
13	Mejora de la seguridad vial en los desplazamientos de los peatones, mediante la revisión constante del material didáctico y programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía costarricense, con base en un programa innovador, de acuerdo a las nuevas estrategias de intervención, al amparo del Decenio de Seguridad Vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV-Educación Formal.



1.36.1-Homologación de al menos en 80% la licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Homologación de licencias de manejo extranjeras.	3s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV/Licencias.
2	Visitas de supervisión, mantenimiento de equipos, entrega de materiales de licencias, entre otros, a las 13 oficinas regionales de licencias en nivel nacional.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi-DGEV/Licencias.
3	Trámite de pasajes a funcionarios que se trasladan en bus alguna regional para realizar gestiones del mantenimiento de los equipos de licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi-DGEV/Licencias.
4	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tener, tintas a los diferentes oficinas regionales de licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi-DGEV/Licencias.
5	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de repuestos, equipos, a los diferentes oficinas regionales de licencias, con base a los requerimientos del Contrato de Mantenimiento de los equipos de emisión de licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi-DGEV/Licencias.
6	Seguimiento y control del uso del software para la captura de la huella dactilar.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi-DGEV-ATI
7	Adquisición de los seguros para el equipo electrónico de la DGEV.									4s				DGEV-ATI-Cosevi.
8	Seguimiento de los equipos y garantía de los mismos.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	DGEV-ATI-Cosevi.
9	Darle seguimiento al servicio brindado por el BCR, en cuanto a la emisión de las licencias.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	3s	DGEV



1.37.1-Atención > 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.

Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Aplicación de cursos teóricos de educación vial, en las oficinas centrales en Paso Ancho y en las Regionales de Licencias.	3s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
2	Supervisión del curso teórico en todas las Regionales del País.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
3	Diseñar y coordinar acciones para la implementación de módulos virtuales de capacitación, dirigidos a diferentes usuarios del país, con temas de seguridad vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
4	Planificación y organización del trabajo de la Comisión para la confección de manuales, de los cursos teóricos que impartirá la D.G.E.V.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
5	Evaluación y Rediseño del programa educacional, incluyendo otros cursos, entre ellos el de motociclistas.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
6	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios de llamadas telefónicas (call center), mediante un único número a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un oferente. Será utilizado como apoyo, para los usuarios que requieran citas de pruebas teóricas.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
7	Trámite de viáticos a funcionarios, que se trasladan a las regionales para sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
8	Gestión de viáticos para los funcionarios, que realizan giras a cubrir vacaciones de los instructores de las sedes regionales.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
9	Implantación de los cursos teóricos con intérpretes en LESCO.	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	Cosevi- DGEV - Formación y Capacitación.
10	Colaboración en el desarrollo de la plataforma virtual para los cursos teóricos,	1s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI, DGEV,TEC
11	Compra, distribución y configuración del nuevo equipo de computo para la realización de pruebas teóricas	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI, DGEV,ATI



1.38.1-Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
1	Aplicación de pruebas prácticas de conducción, que se realizan en todas las oficinas regionales de licencias y oficinas centrales en San José.	3s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI. DGEV.EVALUACION DE CONDUCTORES
2	Supervisión de pruebas prácticas, en todas las oficinas regionales de Licencias en el País.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.EVALUACION DE CONDUCTORES
3	Dar seguimiento al contrato de mantenimiento, para los equipos que se utilizan en el Parque Infantil y los que utilizan los instructores en giras, para atender a la población en charlas de educación vial.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.EVALUACION DE CONDUCTORES
4	Trámite de viáticos a funcionarios que se trasladan las regionales a sustituir por vacaciones, permisos, entre otros.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI. DGEV.EVALUACION DE CONDUCTORES
5	Dar seguimiento a una nueva contratación para los servicios mediante un único número a nivel nacional, celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y un oferente. Será utilizado como apoyo para los usuarios que requieran citas de pruebas prácticas.	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	COSEVI. DGEV.EVALUACION DE CONDUCTORES
6	Compra, mantenimiento de inventarios y distribución de tóner, tintas, repuestos, materiales de oficina, impresos, equipos para la evaluación práctica, en las diferentes oficinas regionales donde se realicen pruebas prácticas de manejo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. (Reglamento).	4s	4s	3s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	4s	2s	COSEVI. DGEV.EVALUACION DE CONDUCTORES



ACTIVIDAD 331-03-02-04-DIRECCIÓN DE PROYECTOS.														
Nº	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
<p>1.39.1-Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas " que comprende 3 acciones a saber:</p> <p>1. Tres campañas de seguridad vial un peso del 60%</p> <p>2. Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en San Carlos, Puntarenas y Pérez Zeledón en forma directa un 20%</p> <p>3. Atención de la Semana Nacional de Seguridad Vial un 20%.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>														
1	Tres campañas de Seguridad Vial, peso del 60%													
1.1	Pauta digital campaña Brigada Vial.						20%							Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.2	Pauta campaña de Motos; "El Chasis Sos Vos".								20%					Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.3	Pauta campaña Velocidad.									20%				Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
1.5	Evaluaciones post campañas (Brigada Vial, El chasis sos vos y Velocidad).	Velocidad año 2023								Brigada Vial 2024	El Chasis sos Vos 2024	Velocidad presupuesto 2024		Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
2	Activaciones de seguridad vial a grupos específicos en forma directa sobre las campañas (BTL) 20%.													
2.1	4 Activaciones BTL enfocadas a las campañas de seguridad vial, en los cantones de Pérez Zeledón, Puntarenas, San José y San Carlos.						10%	San Carlos/Pérez Zeledón	10%	Puntarenas/San José				Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
3	Atención de la Semana de Seguridad Vial.							20%						Área de Comunicación y Promoción/Luis Montero.
<p>1.40.1-Implementación al 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante:</p> <p>1. Generación de estrategias 100%</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Generación de estrategias.							100%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.2	Generación de contenido.							30%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.3	Publicación de contenido.							30%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.4	Monitoreo y respuesta.							24%						Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.
1.5	Reportes y evaluación.			4%			4%			4%			4%	Área de Comunicación y Promoción/ Leanyceth Arias, Harold Bogantes.



1.41.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber:														
1. Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.														
2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.														
Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	<b>Movilidad y seguridad vial de escolares 50%.</b>													
1.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP y con instituciones y organizaciones e implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para las escuelas ubicadas en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).							50%						Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.
2	<b>Movilidad y seguridad vial en Secundaria 50%.</b>													
2.1	Coordinación con las autoridades respectivas del MEP con instituciones y organizaciones, así como la implementación de acciones educativas y/o preventivas de seguridad vial de manera presencial o virtual para los colegios ubicados en los cantones de riesgo, prioritariamente sobre la ruta 2 del cantón Pérez Zeledón, en la ruta 17 del cantón Puntarenas y a otros cantones, así como en poblaciones indígenas de acuerdo a apertura del MEP. (Se evaluará a finalizar el año).							50%						Área de Comunicación y Promoción Programa Centros Educativos Seguros / Zeneida Rodríguez R.
1.42.1-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde:														
1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón. 35%.														
2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES 55%.														
3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%.														
Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	<b>Intervenir empresas de los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón, 35%.</b>													
1.1.	Coordinación y acercamiento a las empresas.		10%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
1.2	Diagnóstico de la situación de reparto modal de los funcionarios de la empresa, (según rol de usuario de la vía, peatón, motociclista y conductor).					10%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
1.3	Coordinación de las acciones a ejecutar en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.					10%								Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
1.4	Implementación de acciones en los cantones de Puntarenas y Pérez Zeledón.									5%				Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
2	<b>Aplicación del 100% de las etapas de intervención en las empresas que demanden los servicios del Programa y seguimiento a las empresas incorporadas al programa de años anteriores según línea estratégica N°8 Impulso a la Educación vial con un enfoque de desarrollo de competencias para la utilización segura del sistema de movilidad en tránsito, 65%.</b>													
2.1	Coordinación y acercamiento a las empresa de categoría de bronce.		10%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
2.2	Coordinación con las empresas que apoyan el proceso de capacitación y las empresas participantes en el programa de capacitación, para el planteamiento del cronograma de capacitación.		10%											Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
2.3	Ejecución.									35%				Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
3	<b>Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro, 10%.</b>													
3.1	Coordinación y Seguimiento Plan Piloto-Enfoque de Vigencia, dirigido a Empresas Categoría Oro del PES.							5%						Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.
3.2	Coordinación con empresas Categoría Oro del PES para "Conductores Seguros".							5%						Área de Comunicación y Promoción Programa Empresas Seguras/Santa Mora U.



1.43.1- Gestión Interinstitucional en un 100% de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima, lo cual abarcará 3 acciones:  
 1. Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales. 40%  
 2. Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre 40 %  
 3. Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre 20%  
 Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Acompañamiento y atención a personas sobrevivientes de accidentes de tránsito y a familiares de víctimas mortales.	40%												Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
2	Elaboración de 6 talleres de duelo ya sea con familiares de víctimas mortales, sobrevivientes en accidentes de tránsito, funcionarios de instituciones de atención de emergencias, funcionarios de instituciones de atención primaria, asociaciones de desarrollo y/o comunidad en general, 3 por cada semestre.	20%						20%						Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.
3	Realización Actividad en Conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas Mortales por Accidentes de Tránsito, el tercer domingo de noviembre.	20%												Área de Comunicación y Promoción Red de Víctimas / Sofía Zúñiga V.

1.44.1- Desarrollo un 100% las acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331, que incluye:  
 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%.  
 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%.  
 3. Brindar información sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%.  
 4. Seguimiento a los casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores un 20%													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación de los procesos de reacreditación de conductores.	5%		5%		5%		5%		5%		5%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
2	Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa, un 60%													
A	Promover la incorporación de entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y ONG, para que sean receptores del servicio de trabajo comunitario.			4%		4%		4%		4%		4%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
B	Revisión y actualización de las bases de datos de las entidades públicas y privadas.	2%		2%		2%		2%		2%		2%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
C	Seguimiento de los casos de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.	9%		9%		9%		9%		9%		9%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
D	Fiscalización de los entes públicos o privadas receptores de personas que realizan trabajo comunitario como medida alternativa a la suspensión o para descontar puntos acumulados en la licencia de conducir.	1%		1%		1%		1%		1%		1%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
3	Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%													
A	Desarrollar hasta 8 charlas sobre el sistema de puntos y proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito.	5%		5%		5%		5%		5%		5%		Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.
4	Gestión para la implementación del proceso de seguimiento de casos de personas que realizan servicios de utilidad pública por sentencia penal.													
A	Realizar coordinaciones y acciones que faciliten la implementación del seguimiento a casos de utilidad pública por cumplimiento de sentencia penal.													Área de Comunicación y Promoción Programa de Reacreditación de conductores / Gabriela Hernández.



Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
<p><b>1.45.1- Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2024 a saber:</b></p> <p>1. Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito 40%</p> <p>2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20%</p> <p>3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20%</p> <p>4-Actividades enfocadas a movilidad actividad 20%</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>														
1	Seguimiento a las Policías Municipales de Tránsito, 40%													
1.1	Una actividad de capacitación para Policías Municipales de Tránsito.										20%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
1.2	Operativos preventivos, al menos 6 al año. Tres por semestre.			5%							5%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
1.3	Apoyo en Formación y distribución de material.							10%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
2	Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 20%													
2.1	Coordinación, seguimiento y realización.							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
3	Seguimiento Convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20%													
3.1	Coordinación y seguimiento.							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
4	Actividades enfocadas a movilidad activa.							20%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.
<p><b>1.46.1- Aplicación del 100% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial:</b></p> <p>1. Desarrollo de material didáctico para la implementación del Programa 40%.</p> <p>2. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores 30%.</p> <p>3. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios, 30%.</p> <p>Esta meta tiene correspondencia con las Áreas Estratégicas Salud y Seguridad Social e Infraestructura y Transportes del PNDIP 2019-2022, con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.</p>														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Desarrollo de material didáctico para la implementación del programa.			40%										Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
2	Conformación de al menos dos grupos de agentes multiplicadores.						30%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.
3	Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores y/o usuarios.									30%				Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Seguridad Vial.





1.47.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante tres acciones específicas:

1. Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc), 50%.

2. Análisis de escenarios para la intervención en el año 2025, 50%.

Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con el marco sectorial de Transporte e Infraestructura 2019-2024.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Visitas de campo, trabajo con comunidades, etc.	50%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa/ Equipo Trabajo Puntarenas.
4	Análisis de escenarios para la intervención en el año 2025.	50%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Puntarenas.

1.48.1-Implementación del 100% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable, a saber:

1. Seguimiento a las mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 23-30, 30%.

2. Desarrollo de hasta 15 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo, 30%.

3. Realización de un plan piloto para la promoción masiva de destrezas, competencias y habilidades seguras en conducción de motocicletas en los cantones de riesgo, 30%.

4. Coadyuvar en el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en conjunto con la DGEV, 10%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable	
1	Seguimiento a las mesas técnicas para la gestión y/o implementación de los objetivos del PNSVMoto 23-30.	30%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
2	Desarrollar 15 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo y uso de motocicletas.								30%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.
3	Realización de un plan piloto para la promoción masiva de destrezas, competencias y habilidades seguras en conducción de motocicletas en los cantones de riesgo.							30%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	
4	Coadyuvar en el proceso de modernización del sistema de acreditación de conductores en conjunto con la DGEV.	10%												Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Plan de Motos.	



1.49.1-Seguimiento y control en un 100% al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial:														
1.Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) para validar la guía técnica de AIMS, 50%														
2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 50%														
N° Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Realizar auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) para validar la guía técnica de AIMS, 50%													
1.1	Informe de AIMS - Proyecto Nuevo Ruta Nacional N° 23.			30%										Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
1.2	Informe de AIMS - Proyecto Chiramate Vuelta Kooper, Ruta Nacional N° 4.										30%			Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2	Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 50%													
2.1	Seguimiento de la aprobación del DE N° 40632-MOPT		10%											Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2.3	Proceso de contratación administrativa			10%										Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2.4	Ejecutar la contratación con el adjudicado respectivo							10%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.
2.5	Recepción de los bienes del proyecto							10%						Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Comisión decreto de Auditorías.



1.50.1-Implementación en un 100% del proceso de coordinación e intervención entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven al mejoramiento en el desplazamiento de los usuarios del sistema en el cantón de Pérez Zeledón que incluye tres acciones:

1. Proyecto 00278-Demarcación y reordenamiento vial en el Cuadrante: Ruta 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Av. 10 y Apéndice: Av. 18 – Río San Isidro – Calle 2 y la modificación de sentidos viales priorizando las vías con sentido único y la jerarquización de las vías: Av. Central, Av. 2, Calle Central y Calle 2, en el Área Central de San Isidro de El General ejecutado por Cosevi en el año 2024.

Este código corresponde al proyecto de preintervención inscrito con el código 00278 Intervención integral de los componentes de la movilidad y seguridad vial segura y sostenible en la ciudad de San Isidro de El General y del tramo de la ruta Nacional 2, del kilómetro 131 al km 144, del canto del Pérez Zeledón., 35%.

2. Ejecución del proyecto de "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los Centros Educativos de la Escuela Sinai, Escuela 12 de marzo", 35%.

3. Acciones de coordinación a nivel regional para el seguimiento de la implementación del PEMSS; 30%.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Ejecución del proyecto de "Demarcación y reordenamiento vial para mejorar los niveles de conectividad, accesibilidad y seguridad de la población del Área Central de San Isidro de El General", 35%													
1.1	Proceso de contratación			10%										Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
1.2	Ejecución						20%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
1.3	Recibido conforme											5%		Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
2	Ejecución del proyecto de "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los Centros Educativos de la Escuela Sinai, Escuela 12 de marzo", 35%													
2.1	Proceso de contratación			10%										Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
2.2	Ejecución						20%							Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
2.3	Recibido conforme.											5%		Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
3	Seguimiento de los resultados del PEMSS con el Gobierno Local de Pérez Zeledón y otras instituciones, para coordinar ejecución de proyectos, 30%													
3.1	Coordinar actividades para seguimiento interinstitucional de los resultados del PEMSS - Pérez Zeledón.								15%					Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.
3.2	Analizar los diferentes escenarios para la ejecución de los proyectos de las líneas estratégicas, programas y políticas de gestión según el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible (PEMSS) en la ciudad de Pérez Zeledón.								15%					Gestión de la Seguridad Vial y Movilidad Activa. Equipo Trabajo Pérez Zeledón.



1.51.1-Generación del 90% de los insumos correspondientes a los indicadores de alcohol y de la tasa de mortalidad año 2023 a saber:  
 1-Cálculo del indicador de alcohol, 66%  
 2-Cálculo del indicador sistemas de retención infantil, 29%  
 3-Elaboración de informe de resultados, 4%  
 4-Realización de la prueba piloto del indicador de mortalidad, 3%  
 5-Elaboración de informe de resultados de la prueba piloto de indicador de mortalidad, 2%

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Trabajo de campo: Levantamiento de información de alcoholemias en las delegaciones de tránsito, boletas 2023.	38%												Área de Investigación y Estadística.
2	Contratación de servicios para la digitación de la información contenida en las pruebas de alcoholemia 2023.				15%									Área de Investigación y Estadística.
3	Fiscalización del trabajo.						10%							Área de Investigación y Estadística.
4	Cálculo del indicador de alcohol										3%			Área de Investigación y Estadística.
5	Contratación de una empresa que brinde los servicios para el levantamiento de información relacionada con el uso de dispositivos de retención infantil.	15%												Área de Investigación y Estadística.
6	Ejecución de trabajo de campo para la recolección de información correspondiente al estudio sobre el uso de dispositivos de retención infantil.								6%					Área de Investigación y Estadística.
7	Análisis de los datos para la generación de información sistemas de retención infantil (Cálculo de indicadores).										4%			Área de Investigación y Estadística.
8	Elaboración de informe de resultados.										4%			Área de Investigación y Estadística.
9	Realización de la prueba piloto del indicador de mortalidad.				3%								Área de Investigación y Estadística.	
10	Elaboración de informe de resultados de la prueba piloto de indicador de mortalidad.											2%		Área de Investigación y Estadística.



- 1.52.1-Generación del 90% de los productos del Observatorio Costarricense, que comprende 4 acciones:  
 1-Elaboración del Anuario estadístico de accidentes de tránsito con víctimas del año 2023.  
 2.Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades del Visor cartográfico.  
 3.Estudio espacial de accidentes de tránsito 2012-2022.  
 4.Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito.  
 5. Levantamiento de las características de las infraestructura y señalamiento de la ruta nacional 2, tramo San José Pérez Zeledón.

Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
<b>1</b>	<b>Elaboración del Anuario estadístico de accidentes de tránsito con víctimas del año 2023. (48%)</b>													
1.1	Conformar un archivo preliminar de accidentes y levantar cartografía faltante.			12%										Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.2	Conformar y validar un archivo de datos electrónicos final.					9%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.3	Gestionar la ampliación del contrato con la UNA, para la completitud de coordenadas.	4%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.4	Realizar el análisis de los datos.						15%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
1.5	Conformar el documento y gestionar la divulgación,											8%		Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
<b>2</b>	<b>Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades del Visor cartográfico. (5%)</b>													
2.1	Identificación de las mejoras a realizar.	1%												Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2.2	Corroboración de las mejoras a aplicar en el visor junto con la empresa proveedora.			1%										Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
2.3	Implementación de las mejoras en el visor.					3%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
<b>3</b>	<b>Estudio espacial de accidentes de tránsito 2012-2022 (18%)</b>													
3.1	Definición de los objetivos y metodología para la realización del estudio.			1,0%										Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
3.2	Revisión bibliográfica.					1,0%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
3.3	Análisis de resultados.						7%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
3.4	Elaboración del documento final.								9%					Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
<b>4</b>	<b>Seguimiento de la calidad de la información de los instrumentos utilizados en la atención de accidentes de tránsito 25%</b>													
4.1	Realizar mesas de trabajo para la presentación de la guía de recolección de datos del parte oficial de tránsito para accidentes.			1%										Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.1	Realizar el proceso de contratación administrativa para la elaboración de la guía de recolección de datos del parte oficial de tránsito para accidentes.					2%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.2	Diagnóstico de los datos ingresados al sistema de accidentes de tránsito de COSEVI.			7,5%										Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.3	Elaboración del informe de diagnóstico.					6%								Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.4	Coordinación para el trabajo de acompañamiento en la mejora de la calidad de los datos en las delegaciones con baja calidad de los datos.							3%						Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
4.5	Informe final del acompañamiento brindado.								5,5%					Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
<b>5</b>	<b>Levantamiento de las características de las infraestructura y señalamiento de la ruta nacional 2, tramo San José Pérez Zeledón (4%)</b>													
5.1	Levantamiento de videos de las características de las infraestructura y señalamiento de la ruta nacional 2, tramo San José Pérez Zeledón.				1%									Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
5.2	Codificación de las características de las infraestructura y señalamiento que muestran los videos.						2%							Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.
5.3	Conformación y verificación de la base de datos.								1%					Área de Investigación y Estadística en Seguridad Vial.



1.53.1- Implementación de al menos un 80% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE, reglamentos y normas de inspección técnica vehicular.														
Nº Actividad	Descripción Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Responsable
1	Visitas de fiscalización a los diferentes Centros de Inspección Técnica Vehicular distribuidas en todo el país.		3	3	4	2	2	2	6	5	5	2		Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
2	Elaborar informes de fiscalización conforme a las visitas efectuadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
3	Evaluar y brindar seguimiento de acciones correctivas propuestas por la empresa prestataria del servicio a raíz de las fiscalizaciones realizadas.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
4	Atención de consultas, quejas y denuncias del servicio de IVE.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
5	Atención de recursos de revocatoria de las Inspección Previa a racionalización conforme lo establece el artículo 5 de Ley Nº 9078.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
6	Exoneraciones de cascos de motocicleta y vehículos eléctricos.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
7	Finalización del proceso de precalificación de las empresas que brinden el servicio de IVE.					1								Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
8	Preclasificación de las empresas esoguidas para brindar el servicio de inspección técnica vehicular.									1				Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
9	Adjudicación de las empresas que brindarán el servicio público de la inspección técnica vehicular.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
10	Desarrollo de una propuesta de reglamento de iluminación automotriz.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
11	Desarrollo de propuesta de una norma técnica.													Asesoría Técnica de Fiscalización Vehicular.
<b>Planilla de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.</b>														
<b>Planilla de la Dirección General de Educación Vial.</b>														
<b>Planilla de la Dirección de Proyectos.</b>														
1	Control y seguimiento de la planilla													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
2	Control y seguimiento de la planilla													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.
3	Control y seguimiento de la planilla													Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.



## *ANEXO 4*

# *FICHA TÉCNICA A PROYECTOS DE*



# *INVERSIÓN PÚBLICA.*

*AÑO 2024*



<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> 331.01-Consejo de Seguridad Vial.
<b>NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN:</b> Licda. Cindy Coto Calvo
<b>NOMBRE DEL SECTOR:</b> Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
<b>NOMBRE DEL MINISTRO(A)</b> Ing.Luis Amador Jiménez

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2023 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2024 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
Proyecto: Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captales y colocación de señales verticales sobre 250 km.	Perfil	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.	2 233 031,28	2 037 531,28	778,99	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
Proyecto: Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 180 sitios en la Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2026 (3 años)-restringe giros, costo total dep proyecto €764.79. Para el año 2024 se realizará la Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en la Gran Área Metropolitana.	Perfil	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			534,28	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
Proyecto:Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 160 pasos peatonales para el periodo 2024-2027, en la Gran Área Metropolitana", (40 pasos por año)-costo total €570,13 Para año 2024 el Proyecto:Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 40 pasos peatonales.	Perfil	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			150,17	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
Proyecto:Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), periodo 2024 - 2027, costo total €3.063,37. Para el año 2024, Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) por demanda.	Perfil	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			527	Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
Proyecto 00279-Demarcación y reordenamiento vial en el Cuadrante: Ruta 2 – Calle 10 – Río San Isidro – Av. 10 y Apéndice: Av. 18 – Río San Isidro – Calle 2 y la modificación de sentidos viales priorizando las vías con sentido único y la jerarquización de las vías: Av. Central, Av. 2, Calle Central y Calle 2, en el Área Central de San Isidro de El General ejecutado por Cosevi en el año 2024. Este código corresponde al proyecto de preinversión inscrito con el código 00279 Intervención integral de los componentes de la movilidad y seguridad vial segura y sostenible en la ciudad de San Isidro de El General y del tramo de la ruta Nacional 2, del kilómetro 131 al km 144, del canto del Pérez Zeledón.	Perfil	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.	238 901,21	238 901,21	82,77	Dirección de Proyectos
Proyecto de "Mejoramiento de las Condiciones de Seguridad, Accesibilidad y Movilidad en los Centros Educativos de la Escuela Sinal y la Escuela 12 de marzo de 1948."	Perfil	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.			67,73	Dirección de Proyectos
Proyecto de Inversión 01581 Diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos, que faciliten la movilidad y accesibilidad a las personas, especialmente aquellas con capacidades disminuidas. En el año 2024, se incluyen recursos para la conclusión del puente ubicado en el Colegio Técnico de Pococí.	Licitación o contratación.	Proceso de aprobación por parte de Mideplan.	331-03-Consejo de Seguridad Vial.	2 233 031,28	2 037 531,28	201,37	Departamento de Servicios Generales.

Nota: El Consejo de Seguridad Vial, mediante oficio CSV-DE-UP-0066-2023, con fecha 6 de marzo de 2023, dirigido a la Ingeniera Kattia Zúñiga Villalobos, Asesora Experta: Proceso Elaboración de Planes, Programas y Proyectos Sectoriales, Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, se remiten los Perfiles de proyectos 2024, tomando como referencia el oficio SPS-TEM-2023-88. El COSEVI a venido cumpliendo en tiempo la presentación de los documentos según cronograma de trabajo presentado por el MOPT, no obstante, existen proyectos que han sido revisados por tercera vez, sin que medie hasta el momento una aprobación final para el trámite ante MIDEPLAN, por lo cual la Institución no procederá a eliminar estos proyectos dentro de la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública. Se adjunta oficio de remisión.





*METODOLOGÍA PARA LA  
DETERMINACIÓN DE COSTOS DEL  
PLAN OPERATIVO- PRESUPUESTO*



## METODOLOGIA PARA DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA EL PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Para la determinación de costos del Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2024 se procedió a utilizar la siguiente metodología:

Se parte del documento del Plan Estratégico Nacional 2020 – 2050 y específicamente del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030; en donde se programa: Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense.

Esta acción está en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3.6 Accidentes de Tránsito y cuyo Rector país es el Ministerio de Salud.

Para efectos de sustentar las diferentes acciones proyectadas, será imperativo partir de estos lineamientos.

- Se concretan las políticas, misión y visión del Consejo de Seguridad Vial.
- También se elabora un diagnóstico de la institución, utilizando el análisis FODA, para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Se proyectan los ingresos de la institución con base a series históricas y supuestos utilizados de las posibles reformas que tendrá la Ley de Tránsito en el aspecto de monto en multas, así como la determinación de las transferencias por ley a efectuarse en el período.
- Se define la estructura programática, con la estructura organizacional de la institución en programas, subprogramas, proyectos y actividades para la asignación del presupuesto y la consecución de metas, así como los responsables de la ejecución de las mismas.
- Se definen los objetivos generales y específicos, así como las acciones que se deberán ejecutar durante el período.

## INDICADORES DE EVALUACION

Las metas formuladas en el Plan Operativo – Presupuesto Institucional del 2024 han sido cuantificadas con historiales y de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, sin embargo, existen imprevistos y situaciones que generan diferencias de un período a otro, por lo que llevar a cabo evaluaciones de avance



de los proyectos es imprescindible para brindar un buen rendimiento de cuentas a la sociedad.

Los siguientes indicadores miden los avances físicos, cronológicos, financieros y de eficiencia:

Con la aplicación de esos indicadores se logra medir la ejecución del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, para:

Determinar el cumplimiento de la ejecución de conformidad con los objetivos.

- Obtener los avances en forma trimestral.
- Evitar desvíos, recuperar la capacidad de ejecución y reorientar las acciones.
- Dar lineamientos generales para la toma de decisiones.
- Reorientar recursos, utilizarlos más eficientemente e incluso intensificar el uso de los mismos.
- Redefinir tecnologías con el fin de disminuir costos.
- Priorizar lugares de aplicación y reorientarlos si así se estima conveniente, ubicando puntos negros en accidentes de tránsito con mayor incidencia y de acuerdo a su necesidad.
- Reprogramaciones para redefinir procesos con el propósito de acelerar las actividades, anticipar la iniciación de actividades futuras, reestructurar la interdependencia de las actividades.



INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	USO INTERPRETACION	Y/O
<b>Índice de avance físico (IAF).</b>	Expresa la porción relativa de la obra realizada a la hora de efectuar la evaluación en cada una de las metas.	$\frac{\text{Obra ejecutada} \times 100}{\text{Obra programada}}$	Mide el avance físico porcentualmente con relación a la obra programada, en el momento de realizarse la evaluación. Se utiliza el principio de eficacia.	
<b>Índice de avance efectivo (IAE).</b>	Mide el grado de avance real de cada meta en el momento del control.	$\frac{\text{Índice de avance físico}}{\text{Porcentaje de tiempo transcurrido desde el inicio de la actividad u obra}}$	Cuando el porcentaje es menor a 1, significa que hay un retraso en la actividad u obra. Cuando es igual a 1, las actividades están al día con lo programado y si es mayor a 1, hay un adelanto en la misma. También se utiliza el principio de eficacia.	
<b>Índice de cumplimiento de costos (ICC).</b>	Muestra la porción relativa del avance en la ejecución de los costos reales de la obra.	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado} \times 100}{\text{Presupuesto programado}}$  $\frac{\text{Peso asignado por el ejecutor dentro de la meta} \times \text{Porcentaje de ejecución financiera por partida}}{100}$	Porcentaje que mide el presupuesto ejecutado en el momento del control, como proporción del presupuesto programado. Utilizando el principio de economicidad.  Análisis de la contribución por partida presupuestaria en el logro de la meta - obra.	
<b>Índice Efectivo de costos (IEC).</b>	Muestra en cada momento de control, el grado de aplicación de los recursos en función a la cantidad de las metas realizadas.	$\frac{\text{Índice de cumplimiento de costos}}{\text{Índice de avance físico}}$	Mide el consumo de recursos con relación al avance de la obra, en el momento de efectuar la evaluación, por lo tanto cuando el resultado es mayor a 1 se evidencia un desbordamiento del presupuesto de acuerdo con el avance ejecutado a la fecha. Cuando el resultado es menor a 1, hay una economía en el uso de los recursos y una ejecución adecuada y si el resultado es igual a 1, se encuentra en equilibrio el presupuesto, con la obra realizada y en el tiempo transcurrido. Se utiliza el principio de eficiencia.	



Además, de la aplicación de estos indicadores se realiza un análisis por medio de la información emanada de la Dirección General de Policía de Tránsito, de las estadísticas en accidentes de tránsito generadas por el Área de Investigación de la Dirección de Proyectos, para verificar el impacto en la reducción de accidentes de tránsito y sus efectos en lugares donde se aplicaron las medidas programadas en operativos de tránsito, educación vial, promoción de la seguridad vial entre otros.

En el caso específico de los proyectos de seguridad vial con la aplicación de los indicadores antes mencionados, se logra no solo cuantificar los resultados de cada una de las metas propuestas, sino también un análisis del impacto en la disminución de accidentes o en la sensibilización de la población, que garantice que la institución cumpla su misión y los objetivos propuestos, por medio de un eficiente uso de los recursos humanos, financieros, logísticos y con las características que presenta la realidad institucional.

